

Empieza el 30-8-1962
Termina 20-1-1967

LIBRO DE ACTAS

Tip. de Trejo - Dos Banos



LIBRO DE CASAS



Provincia de Badajoz

Partido de San Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1962

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ diez _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos

V.º B.º

El Alcalde.

Gregorio Plaza



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1962.

Tres concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Angel Mondo Seguro
Concejales

D. Antonio Jurán Cortacho

D. Juan Truero Frutos Cortés

D. Bartolomé Barroza Blanco

D. Felisa Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comistoriales, los Tres Concejales que al margen se señalan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no existiendo los Concejales D. Antonio Berra Salgado y D. Angel de Llano Mondo, que tampoco tienen excusada su existencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Creación de la plaza de Médico.

Conoció seguidamente la Excmo. C. M. de tres de Julio último por la que se crea en este pueblo una plaza de Médico de A. P. I. de 3.ª categoría cuyos haberes corren a cargo del Estado, acordándose por unanimidad facultar a la presidencia para practicar gestiones encaminadas al nombramiento del titular interino o provisional hasta tanto se cubra en propiedad.

Subasta del 2.º Lote de la Dehesa Boyal y del Juncal y Cerro de la Charca.

Seguido el orden del día, pasa seguidamente el Ayuntamiento a deliberar, sobre la conveniencia y necesidad, de proceder en la época actual a celebrar subasta de adjudicación de hierbas y pastos del lote de barbechos de la Dehesa Boyal, que este año es el número dos y la parcela de propios conocida por El Juncal y Cerro de la Charca. Toda lectura al Secret. de la Alcaldía, que encabeza los correspondientes expedientes, así como también a los pliegos de condiciones, redactados por la presidencia, y no obstante mi advertencia de que todas las subastas deben celebrarse por el sistema de pliegos cerrados, el Ayuntamiento, considerando como más conveniente a los intereses municipales, el tradicionalmente usado en esta población de pujas a la llana acuerda por unanimidad, señalar el domingo día diez y seis de Septiembre a las once horas para la subasta de aprovechamiento ganadero de la Dehesa Boyal, segundo lote, señalando el precio de tres mil pesetas y por

el periodo comprendido, entre el primero de Octubre próximo y el día treinta de Julio del próximo año, y el mismo día y hora de las once y quince minutos para la subasta de aprovechamientos ganaderos del Incaal y beas de la Charca, por el precio de tres mil pesetas y años ganados 1.962-1.963, aprobándose a tal fin, los pliegos de condiciones, de que se ha dado lectura.

Anteproyecto de presupuesto para 1963 y retribución complementaria a funcionarios.

Se da lectura, acto seguido a las mociones adicionales de las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960, contenidas en la Orden de Gobernación de 9 de Agosto actual relativas a la formación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, de entre las que destaca, por su importancia, la recomendación que se hace, de que se conceda a los funcionarios, una retribución complementaria, que tendrá el tope del cinco por ciento sobre el sueldo base. Sigue debate sobre tal concesión, que para su efectividad, había de incluirse en el anteproyecto, que había de confeccionarse, para formular la petición de recurso interador, y el Concejales Sr. Juan Francisco Cortés, considera, que para la adopción de este acuerdo, debían hallarse presentes todos los Concejales. Le contesta el Sr. Alcalde, que hay presentes suficiente número de miembros de la Corporación para adoptar acuerdos, pero que no se oprime al rubricar expediente por el Sr. Francisco Cortés y por unanimidad se acuerda, dejar este asunto para debatirlo en sesión extraordinaria, a la que serán citados los Sres. Concejales.

Expediente de habilitación y suplementos.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de quince mil trescientas sesenta y dos pts con sesenta y ocho cts, con cargo a superavit del anterior, y que se destinan a reponer las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Escrito de D. Juan Ruiz.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dióse cuenta del escrito que formula el vecino D. Juan Ruiz Martínez

colocando permuto en terreno de su propiedad lindante con la Iglesia Dogal, por un trozo de esta Iglesia, con la finalidad de enderezar la linder y el Ayuntamiento, en virtud de la prohibición que establece la vigente Ley de Régimen Local, que, no permite, enajenarse, gravarse, ni permuntarse, a-cuerda por unanimidad, archivar este escrito, por ser inalienable los bienes comunales, cuya permuto se pretende.

Recargo municipal en cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Debiendo confeccionarse en fecha próxima la matrícula para el próximo año de cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial, se acuerda por unanimidad incluir en este documento el mismo recargo municipal que grava este documento en el presente ejercicio.

Cuotas de exacciones pendientes de pago.

Dióse cuenta seguidamente del resultado que arroja la gestión de cobro en periodo voluntario de las diversas exacciones municipales que ofrece una recaudación líquida por todos los conceptos de treinta mil trescientas catorce pts, noventa y siete céntimos, y habiendo quedado impagadas cuotas por importe de dos mil veinticuatro pts con diez y ocho cts, se declara a los mismos morosos en el primer grado de apremio, si se hacen efectivos antes del día veinte del próximo mes, en que pasarán automáticamente al segundo periodo de apremios y para cuyo cobro se seguirá el trámite que señala el Estatuto de Recaudación.

Facturas.

Fueron examinadas y recaer aprobación sobre las siguientes facturas: Cuna de Fidel Logano por traslado de cueros a Villanueva de la Serena, por ciento cincuenta pts; otra del mismo industrial, importante trescientas pesetas, en concepto de parte con que contribuyó el Ayuntamiento a sufragar el viaje de regreso de los padres misioneros a Laiba; otra de Emersimón Cortés, por suministro de bombillas para alumbrado público, importante quinientas setenta y siete pts veinte cts; otras de la Farmacia de D. P. Mendez Aloba por mil quinientas pts y mil novecientas catorce pts, cinco cts por medicinas suministradas a misionarios y a la beneficencia en el año actual y recibos de Hijos de J. Guillen, por alumbrado del grupo escolar importante treinta y una pts veintiseis cts y fuerza motriz para los motores de la fuente por quinientas ochenta y una pts con sesenta y cinco cts, todas las cuales se abonarán con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion que ha durado una hora y quince minutos, mandando extender la presente que firmaran todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio De...

Bartolome Canoga

Juan Francisco Fuentes

Felix Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Septiembre de 1962.

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Leguro

Concejales

D. Antonio Turan Corbacho

D. Juan Francisco Fuentes

D. Antonio Divera Salido

D. Bartolome Canoga Blanco

D. Felix Blanco del Amo

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Leguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, no asistiendole el Concejil D. Angel de Planos Fuentes que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, se en orden di lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 9 de Agosto anterior, haciendo uso de la palabra la presidencia, para exponer la conveniencia, de que el Ayuntamiento, sin mas dilacion, y en virtud de la recomendacion que se hace en la norma 28, conceda a sus tres funcionarios, Secretario, Oficial y Alguacil, en concepto de mejora voluntaria y transitoria, una retribucion complementaria, que les permita hacer frente, al constante aumento de precios y que a su juicio, dicha retribucion, debia consistir en nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas al Secretario, igual al cincuenta por ciento de su sueldo base, siete mil ochocientas pesetas al Oficial, igual



al sesenta y cinco por ciento de su sueldo base y seis mil cuatrocientas pesetas al Alguacil que representa el ochenta por ciento del sueldo base de este funcionario, con cuyo sistema se pondera la importancia y responsabilidad de la gestión de cada funcionario con el fundamento de elevación de las dotaciones de escalas inferiores.

Tras amplia discusión en la que el Concejel D. Juan Francisco Frutos Cortés, expone su criterio, de que no debe elevarse el presupuesto por ningún concepto, ya que a su juicio, procede más bien bajar los impuestos a los contribuyentes, ya de por sí, muy recargados, en lugar de subir el presupuesto que originará el aumento de aquéllos.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Secretario, para emitir informe en sentido, de que la concesión de esta retribución complementaria, a los funcionarios, es puramente voluntaria, pudiendo o no concederla la Corporación municipal, y en la cuantía que considere oportuna, siempre que no rebase el límite establecido en el número 7 de la norma 28, anexa a la Orden Ministerial que se ha dado lectura, y que tal retribución, si se acuerda, habrá de ser considerada, como gasto obligatorio de personal, por la Excmo. Diputación Provincial, a efectos de incrementar el recurso nivelador necesario, lo que no quería decir que el Ayuntamiento, deje por ello, de obtener en este Municipio, con las figuras fijas y vigentes, el máximo de ingresos, que determinen, que el recurso nivelador, sea el estrictamente necesario, para enjugar el déficit preventivo del presupuesto.

Continúa la discusión de este asunto, en la que el Concejel Don Antonio Biera Sahido, se adhiere por completo, a la propuesta de la Alcaldía, tanto por considerarla de justicia, porque según él, estima que en fecha no muy lejana, esta retribución complementaria, será absorbida por el reajuste de sueldos actuales de los funcionarios de administración local, y la oposición a la propuesta, no haría sino retardar, en unas meses, la elevación de los sueldos, que considera necesario y de justicia.

Successivamente, omiten su parecer, el resto de los Concejales presentes, que se adhieren, con reservas a la propuesta de la presidencia, y es el propio



Concejal Sr. Frutos Cortés, quien rectifica su anterior parecer y se une a la propuesta de la Presidencia.

En su consecuencia y por unanimidad, se acuerda:

1º: Conceder a los tres funcionarios, Surtante, Oficial y Alguacil, cuya retribución líquida mensual, es inferior a tres mil pts, y prestar la jornada reglamentaria de seis horas de servicio, otra retribución complementaria de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, igual al cincuenta por ciento del sueldo base al primero, siete mil ochocientos pesetas, igual al sesenta y cinco por ciento de su sueldo base al segundo y seis mil cuatrocientas pesetas, al tercero, que representará el ochenta por ciento de su sueldo base, y con efectos económicos del día primero de Enero del año próximo.

2º: Que en el anteproyecto del presupuesto para 1963, se incluya una partida por omitir tres mil quinientas setenta y cinco pesetas, para la electricidad de esta concesión y

3º: Que se comunique este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con envío a la misma de certificación suficiente.

A propuesta de la Presidencia y por tenerse que solicitar de la Excm. Diputación el recurso nivelador para el próximo año, antes del día veinte del actual, se adopta el siguiente acuerdo.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1963 que ha formulado la Secretaría, así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de ciento diez mil seiscientas ochenta y nueve pts diez y seis ct.

Y siendo esto lo único objeto a tratar en esta sesión el Sr. Alcalde

Recurso nivelador para el año 1963.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas noventa y cinco mil quinientos diez y seis pesetas diez centimos.

En presencia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación con adoquines de las calles de St. Priscilina, I. Luciano García, General Franco (primer trazo) I. Antonio Morán y Plaza.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuestos, en la Lealtancia de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Excmo. Republicado.

Adjudicación definitiva de 2º Lote dehesa Royal Anca y Cerro de la Charca y Solada.

Dióse cuenta por lectura íntegra de los actos respectivos de las subastas públicas celebradas el pasado día diez y seis, relativos a la adjudicación de huertos y prados del 2º Lote de la Dehesa Royal, del Juncal y Cerro de la Charca y de la parcela La Solada para siembra, y el Ayuntamiento a la vista del art. 14 del Reglamento de Contratación municipal, declara la validez de dichas subastas, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha de los aprovechamientos ganaderos del 2º Lote de la Dehesa Royal a I. Julián Mateos Román, en el precio de tres mil pts.; de los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca a I. Agustín Pérez Román en precio de tres mil pts. y de la parcela La Solada a I. Manuel Carmona Martínez en precio de dos mil pts. con entera sujeción a los respectivos pliegos de condiciones.

Expediente de contribuciones especiales.

Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de pavimentación, mediante adoquines, de varias calles, y

Resultando: 1º. Que se han formado y leído al expediente de que se trata, los documentos previstos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y puestos al público aquel en forma y plazo reglamentarios.

2º Que no se han presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna, y se ha convocado a la constitución de la Asociación de Contribuyentes.

Considerando que en el presente expediente se han agotado todos los pres-

expresiones reglamentarias, no existiendo motivos de rectificación de costas fijadas, que se consideraran definitivas, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse al procederse a la mensura definitiva, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar todas las actuaciones llevadas a cabo y que los mismos adquirieran ejecutividad debiendo procederse a la confección del oportuno Partido, fraccionando las costas en dos plazos, que se harán efectivos a medida que el desarrollo de la obra lo requiera.

Valla de cerramiento

del grupo escolar de niños

Viendo el Ayuntamiento a considerar la necesidad de consolidar la parte superior de la valla de cerramiento del grupo escolar de niños y considerando excesivo el presupuesto concebido con dicho fin por el Maestro de Obras D. Pedro Sangua de la Pulva Pérez, se acuerda por unanimidad, realizar esta obra por administración, a jornal.

Subastas de las parcelas
Era de Pajares y Fuente
de Mayor.

Habiendo quedado desiertas las tres subastas anunciadas para la adjudicación para siembra de las parcelas de la Delinea Real conocidos por Fuente de Mayor y Era de Pajares, se acuerda por unanimidad admitir a labradores forasteros, al disfrute de dichas parcelas y admitir para estudio las proposiciones que puedan formularse, cualquiera que sea el precio que se ofrezca, que podran ser considerados o rechazados por la Corporación municipal.

Colocación cristales en
grupo escolar de niños.

Iniciados los clases en el grupo escolar de niños, y ante el elevado número de cristales rotos, se acuerda proceder a la colocación de otros que eviten el riesgo que habrá de dejarse sentir en los próximos meses e interesar de los Tres Maestros, inculquen en los escolares la idea y necesidad de velar por la conservación y perfecto estado de este centro docente, dedicado por entero a ellos mismos y a las nuevas generaciones de escolares.

Facturas.

Fueron examinados y recaen aprobación sobre las siguientes facturas: Mena de Hijos de J. Guillen, importante cuatrocientas cuatro pts; obra de Imprenta Exp. por material de oficina ascendente a setecientos catorce pts con cincuenta pts; obra de Sebastian Trillos, por un viaje con su coche desde Guadalupe a estación fonocanal, ascendente a cincuenta pts y obra de Casimiro González, por blanqueo de escuelas de niños, importante trescientas noventa pts, y se aprueban los siguientes pagos realizados: Recombols de Pedro Ruiz, por raris de la de caucho para escuelas doscientas veintiseis pts, cincuenta pts, e Juan Ruiz retrib de la casa de telefono y alumbrado publico

del mismo hasta final de ejercicio novecientas pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local, cubta íntegra del mes de Agosto ochocientas cincuenta y tres pts treinta y cuatro ds; a Pedro Franco por dos jornales en calles cinco pts; a Petra Rodríguez Cortés por dos cubiertos administrados a la Guardia Civil, concen- trada el día de Sta. Cristina, ochenta pts; a Pedro Comandiz por material pa- ra limpieza de escuelas noventa pts; a Terrefina La Llave y otros por mate- rial de guijos y repuestos para los mismos doscientos ochenta y una pts con cincuenta ds; a Amse. partes de palmas treinta pts; a Josefa Monago por limpieza de escuelas en el 2.º E.º doscientos cincuenta pts; al Secretario para compensar la renta de la casa que ocupa novecientas pts y a la Com- pañia Telefónica por cuota de abonado y servicio interurbano del mes de Agosto cinco pts con quince ds.

Inscripción "Pro damni- ficados de Barcelona"

Se acuerda por unanimidad, secundando la iniciativa del Excmo. Sr. Lo- renzano Simó, abrir una inscripción pública que el Ayuntamiento iniciará con doscientas cincuenta pts, a fin de allegar fondos con los cuales contribuir a remediar los cuantiosos daños originados, por los desastres inundaciones que han afectado a la provincia de Barcelona.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado cuarenta minutos, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature] Antonio Dal
[Signature]
 Barcelona
 Felipe Blanco

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1969.

Alcalde-Presidente

D. Angel Houbo Seguro.

Concejales

D. Antonio Durán Coracho.

D. Juan Franc. Frutos Cortés

D. Antonio Viera Galindo.

D. Félix Blanco del Amo.

D. Bartolomé Carroza Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia.

En Cris­tina a los 2 de Octubre, de mil novecientos sesenta y dos. Constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Houbo Seguro, con asistencia de los Sres. Concejales, asistido al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta, en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para atender a la pavimentación, con adoquines de las calles de Santa Cristina.

D. Luciano Larica, General Franco (primer tross), D. Antonio Houbo y Plaza, cuyo proyecto fué aprobado, en sesión de fecha treinta de Agosto anterior y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los partidos de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos diez y seis pesetas con diez centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilustrísimo Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los Sres. concurrentes a la misma, conmigo el Secretario se que certifico.



[Signature]

Antonio Durán

[Signature]

Bartolomé Carroza

Felice Blanco Juan Frutos

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1962.

Pres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Seguro.
Concejales.

D. Antonio Jurán Coracho

D. Antonio Vera Cabido

D. Felice Blanco del Amo.

D. Bartolomé Canoga Blanco.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no existiendo los Concejales D. Juan Frutos Cortés y D. Angel de Planos Frutos, que tampoco tienen excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin discusión, es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Venta motor Olympic.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día. Sábese cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de la conveniencia de proceder a la venta del motor de gasolina de dos CV. marca Olympic, que estuvo instalado en el antiguo pazo de la Fuente y que hoy no tiene aplicación alguna. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, proceder a la venta de dicho motor, en subasta pública, fijando el precio de tres mil pesetas y aprobando el pliego de condiciones, que consta en el respectivo expediente.

Coma de posesión de Médico y Practicante de A. P. I.

Conoció la Corporación municipal si hubiese hecho cargo de la plaza de médico de A. P. I. con carácter provisional, con fecha veintidos de Septiembre el nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad D. Joaquín Rodríguez Jimenez, y de la plaza de Practicante titular con carácter de interino, en veinticinco del propio mes D. Baltasar Sanquero Garcia, quien también se hizo cargo con carácter provisional de la plaza de Matrona con fecha ocho del actual, que percibirá el cincuenta por ciento de los haberes correspondientes a esta plaza.

Pliego de condiciones jurisdiccionales

Fue puesto de manifiesto, para su estudio y aprobación en proceso, el

se acuerda, por unanimidad, adjudicarsela al labrador D. Juan María Román Díaz, por el periodo de dos años agrícolas, en precio de siete mil pesetas, que habrá efectivas en dos plazos iguales de tres mil quinientas pesetas, pagaderos el primero, en término de ocho días y el segundo el día veinticinco de Agosto del año venidero. Siendo la proposición formulada por D. Pedro Mancha Díaz la única presentada para el Lote Sur de dicha Era de Pajares, se le adjudica al mismo D. por periodo de dos años agrícolas y precio de cinco mil pesetas, que abonará en términos de ocho días y resultando igual el precio ofrecido por Don Pedro Mancha Díaz y Don Emilio de Llanos Frutos para la parcela Frente la Mayor, se decide la adjudicación por sorteo, resultando favorecido por la suerte D. Emilio de Llanos Frutos a quien se adjudica esta parcela en precio de seis mil cincuenta pesetas, que habrá efectiva en plazos de ocho días y la cual disfrutará por periodo de dos años agrícolas.

Recurso nivelador.

Dióse cuenta seguidamente del oficio recibido de la Excma. Diputación provincial comunicando el acuerdo adoptado en día y noche de los conatos, por el que se concese a este Ayuntamiento ochenta y ocho mil setecientas veintinueve pts. diez y seis cts. por recurso nivelador para el próximo año, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer la necesidad de entablar recurso de alzada, ante el Sr. Gobernador Civil, por no poderse admitir los reparos puestos por el Servicio de Inspección, en su informe preceptivo a los padrones de gas y dos conceptos de ingreso, y el Ayuntamiento, tomando en consideración, las alegaciones expuestas por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizarla para entablar el recurso de alzada que autoriza y establece el art. 575 de la siguiente Ley de Régimen Local.

Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Se ponen de manifiesto, acto seguido los padrones confeccionados para el cobro en el próximo ejercicio de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, que importan treinta y tres mil setecientos noventa y nueve pts. ochenta cts. y siete mil setecientos veinticuatro pts. veintinueve cts. autorizando por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público, por plazo de quince días.

Recargo en matrícula industrial.

Se aprueba y se acuerda por unanimidad establecer el mismo recargo que en el año actual, en la matrícula de licencia fiscal del Impuesto Industrial que se confecciona para el próximo ejercicio.

Cobro de cuotas por contribuciones especiales.

Con el fin de ir disponiendo de los medios económicos necesarios para la obra de adoquinado de calles se acuerda por unanimidad, iniciar el periodo de cobranza, en voluntaria, de las cuotas impuestas por contribuciones especiales por este concepto, cuya gestión de cobro se realizará directamente por la Secretaría, que percibirá el premio de cobranza establecido, y cuyos cuantos se abonarán por los contribuyentes en dos plazos iguales.

Repoblación forestal de la parcela Juncal y Cerro de la Charca.

Propone la Alcaldía, seguidamente, lo conveniente que sería para el Ayuntamiento, intervenir del Distrito Forestal, la repoblación forestal del Juncal y Cerro de la Charca, que en fecha no muy lejana podría constituir una fuente de ingresos al Municipio, a la par que se contribuiría a la política del Estado de repoblar la mayor extensión posible de terrenos improductivos. El Ayuntamiento, después de ligero debate, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de secundar la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para intervenir de la Jefatura del Distrito Forestal, la repoblación del Juncal y Cerro de la Charca.

Presupuesto arreglo ventanas de escuelas de niños.

Se dio cuenta del presupuesto presentado por el carpintero de Luarca, Nélso Valadiz Capote, para el arreglo de las ventanas y colocación de cristales, en las escuelas de niños, ascendente cuatrocientas cuarenta pts, acordándose por unanimidad, realizar dicho arreglo y suplementar la partida correspondiente del presupuesto en primer sueldo, que puntúa en su día el pago de esta cantidad.

Blanqueo escuelas de niñas y de párvulos.

Acuerda aprobación sobre la factura presentada por Petra Rodríguez Cortés, importante cinco veinticinco pts, por blanqueo de los locales destinados a escuela de niñas y de párvulos.

Facturas.

Enunciar cometidas a orden de la Corporación, que las aprueba por unanimidad, después de breve deliberación las siguientes facturas: Una de Simplicio Cortés, importante doscientas pts por lamparas administradas en el mes de Septiembre; otra de Feliso de J. Guillan por alumbrado público del mes de Septiembre ascendente a cuatrocientas cuatro pts; recibos de alumbrado en grupo escolar de niños en los meses de Julio y Agosto y suministro de los meses de Abril a Junio ascendentes a treinta y cuatro pts sesenta y cuatro cts y recibos de fuerza motriz de motores de la fuente

servicio del mes de Septiembre setenta pts ochenta ds y al Maestro Nacional D. Augusto Carrato para atender a los gastos de envío de filminas en el curso 1962/63, ciento cuarenta y cuatro pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, mi miésgun Sr. Concejál que quixiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, levató la sesión que ha durado una hora, mandándome extender la presente que firmarán todos los concurrentes. De que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Deun

Bartolomé Carrera

Felice Blanco

[Signature]

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1962.

Presidentes

En existencia a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Por enfermedad del Sr. Alcalde, preside el acto el Sr. Teniente de Alcalde, no asistiendo el Concejál D. Antonio Viera Galindo, que se encuentra en el extranjero, ni D. Ángel de Plasos Trutos, quien no tiene excusada su asistencia.

D. Andrés Juan Embachó

Concejales

D. Juan Juan Trutos Cortés

D. Felice Blanco del Amo

D. Bartolomé Carrera Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallés

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Correspondencia

Se inicia el debate del orden del día, dándose cuenta de las disposiciones publicadas y correspondencia cursada, en el decurso de la sesión anterior, acordándose cumplir aquellas y dar a esta el trámite correspondiente.

1º quinquenio reconocido al Veterinario D. Fabián Ramos Fuentes.

Trada lectura al oficio n.º 1.113 de la Alcaldía de Llanera de fecha 10 de Agosto pasado, se presta conocimiento al reconocimiento del derecho a disfrutar el primer quinquenio al Veterinario Escalar D. Fabián Ramos Fuentes a partir del día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta.

Aprobación presupuestos extra ordinarios. Atribución calles.

Queda informada la Corporación, de haber sido aprobado con fecha 6 de los corrientes, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto extraordi-

maris rotado por esta Corporación, en día de Octubre pasado, para atender a la obra de adoquinado de diversas calles, acordándose, ponerlo en ejecución.

Riego de betún asfáltico
del C.V. a Guarina.

Concibió seguidamente la Corporación, el contenido del oficio n.º 5.375 recibido de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 20 de Octubre, comunicando, la concesión conjunta al Ayuntamiento de Guarina y de Cristina, de una subvención a fondo perdido de 114.275,50 pts y un anticipo reintegrable, a devolver en ocho anualidades por igual cantidad, cuya fórmula punnativa a dicho Organismo provincial realizar la obra de doble riego de betún asfáltico, cuya subasta ha sido ya convocada, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia.

Centro de Higiene Rural
y Vivienda del Médico.

Asimismo, se ordena de la Presidencia, y el Secretario di lectura a la carta recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la inasación por el Servicio de Cooperación del expediente de construcción en este pueblo de un Centro de Higiene Rural y Casa para el Médico, y el Ayuntamiento, al darse por enterado, acordado por unanimidad, destinar a esta construcción el solar comprendido entre las recién construidas casas para Maestros y la calle de San Sebastián, siguiendo la línea de fachada de las citadas casas para los Maestros.

Piedra de construcción
empleada en Escuela de
niñas.

Informa seguidamente la Presidencia, de las gestiones hechas, cerca del contratista de la escuela de niñas D. Antonio Pomar Arrieda, en relación con la compra de la piedra de construcción, de la propiedad municipal, existente en el solar cedido para construir la escuela de niñas y que en cantidad aproximada a seis metros cúbicos, invertió en menuda construcción, y que en virtud de tales gestiones, se había conseguido el cobro de este material, que ascendía a trescientas pesetas.

Luz eléctrica en nueva
escuela de niñas.

Con el fin de que en la nueva escuela de niñas, puedan fuminar las clases de adultas, se acuerda, autorizar a la Presidencia para que gestione de la empresa suministradora de energía eléctrica, la extensión de la red, hasta la nueva escuela para dotarla de alumbrado eléctrico y colocar un nuevo punto de luz, en la esquina del edificio.

Gratificación a encargado
de fuentes y lavabos.

A propuesta de la presidencia y con cargo a la partida 21 del presupuesto se acuerda gratificar con seiscientas pesetas al encargado de fuentes y lavabos D. Juan Antonio Mancha Pérez, por sus trabajos extraordinarios durante el presente ejercicio.

Facturas.

Fueron puestas de manifiesto para examen y recaer aprobación, sobre las siguientes lecturas: Ma. de S. Millon, por alumbrado público del mes de Octubre importante cuatrocientas cuatro pts y céntimos por fuerza motriz de los motores del abastecimiento de agua en el mes de Setiembre, importante cuatrocientas veinticinco pesetas con veintitres céntimos y otros por alumbrado del grupo escolar de niños en igual mes importante diez y seis pts con trece cts. acordándose en abono con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Pagos.

Seguidamente, se dio cuenta de los pagos efectuados en este mes, sobre los cuales recaer aprobación municipal, a saber: A Zona de Recultivos por misiva para cursos doce pts cuarenta y cinco cts; a Pres. Maestros para calefacción de escuelas cincuenta pts; a Petra Rodríguez por blanqueos de escuelas ciento veinticinco pts; a Imprenta Crejs, factura de material de oficina setecientos catorce pts con cincuenta cts; al B.O. del Estado, suscripción del año actual cuatrocientas cincuenta y una pts con quince cts; a Dolores Román por sellos de correo cinco pts; a Cálculo de niños pobres de Don Benito veinticinco pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local ochocientos veintitres pts. treinta y cuatro cts por cuota del mes de Octubre; por gastos causados por el Agente en Badajoz, en el envío de complementos alimenticios, cincuenta pts con sesenta céntimos; a J. Guillen por alumbrado público de los meses de Enero a Setiembre tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pts. veinte cts y cuarenta y una pts con once cts por primas cobradas en recargo sobre consumo doméstico de electricidad y a C. E. N. de España sesenta y tres pts, sesenta y cinco cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, ordenándose la presente que firmen los concurrentes. Yo que yo el Secretario certifico.

Antonio Durán



Felix Blanes

Bartolomé Casero

Juan José Prieto

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1962.

Tres concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Angel Houso Legard.
Concejales
D. Antonio Jurán Gorbacho
D. Antonio Viera Salido
D. Juan Francisco Trujillo Cortés
D. Bartolomé Carroza Blanco
D. Felice Blanco del Amo.
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el concejal D. Angel de Planos Trujillo, quien tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, dándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

2ª subasta de la obra de pavimentación de calles.

Se inicia el debate de los orígenes que figuran en el orden del día, dándose cuenta de haberse convocado por la Providencia segunda subasta de la obra de pavimentación de diversas calles, por el mismo tipo de licitación que sirvió de base para la primera subasta, que se declaró desierta.

Adjudicación en subasta del motor de gasolina.

Dada cuenta del resultado de la subasta celebrada el pasado día primero, para la venta de un motor de gasolina, marca Olympic, de gasolina, de 3.0. V. de potencia que fue adjudicado provisionalmente al autor de la única proposición presentada, D. Joaquín Pina Cortés y a tenor del artículo 44 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda declarar la validez del acto, y adjudicar dicho motor al nombrado D. Joaquín Pina Cortés, en precio de tres mil pesetas.

Segundo expediente de suplementos de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por total de cincuenta y tres mil setecientos catorce pesetas con ~~—~~ seis céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar los partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan, en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las

prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda apostar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitación a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Festivos en la fiesta patronal de San Sebastián.

Acto seguido delibera la Corporación municipal sobre el programa de festivos a celebrar el día del Santo Patrono de la población y con motivo a cargo de la Cofradía, los actos religiosos, se acuerda nombrar una comisión formada por los Concejales D. Antonio Juran Corbacho, D. Bartolomé Carrasa Blanco y D. Felice Blanco del Sr. D., que ponga en ejecución los festivos que estime oportunos, dentro de la cuantía de la consignación municipal, entre los que a ser posible se incluirá la quema de cuatro raudos de fuego artificiales.

Prórroga de la décima para la provisión del paro obrero.

Como en ejercicios anteriores, se acuerda por unanimidad mantener en el próximo ejercicio de 1963, el impuesto de décima para la provisión del paro obrero, tanto en la Contribución Rústica como en la Urbana, y que dicho acuerdo se comunique a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Presupuesto ordinario para 1963.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963, conforme constan en el Proyecto respectivo, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos y que habrá de adaptarse a los preceptos de la Ley 85/1962, sobre Reforma de las Haciendas Locales, en el plazo que en aquella se señala, y tan pronto como se dicten por el Ministerio de la Gobernación las disposiciones oportunas:

Conceptos Presupuesto de Gastos.

Capítulo.		Cominación Pesetas Ptas.
I	Personal activo	164.135,45
II	Material y diversos	37.098,35
III	Clases pasivas	2.050,00
IV	Deuda	100,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.501,23
VI	Extraordinarios y de capital	20.972,75
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	22.678,03
VIII	Resultas	
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>252.525,81</u>

Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos.	44.465,85
II	Impuestos indirectos	8.286,12
III	Casas y otros ingresos	29.726,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	112.576,46
V	Ingresos patrimoniales	29.876,00
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	27.595,38
VIII	Resultas	
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>252.525,81</u>

Resumen.

Importan los gastos	252.525,81
Iben los ingresos.	<u>252.525,81</u>

Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordenada, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Concluido se acuerda autorizar a la Presidencia, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando prescindir en este

Presupuestos, de diversos exacciones, de los autorizadas por la Ley de Régimen Local, por subsistir en el presente ejercicio, las mismas causas, que motivaron, en no utilización en presupuestos precedentes.

Asimismo se acuerda, por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Recurso nivelador para
1963.

Concilio seguidamente la Corporación, de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en diez y ocho de los corrientes en el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 17 de Octubre anterior, en virtud de la cual se fija en ciento ochenta mil doscientas treinta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, el recurso nivelador a percibir por este Ayuntamiento en el próximo ejercicio, y cuya cantidad ha sido reflejada en el presupuesto aprobado anteriormente.

Facturas.

Dióse cuenta y recabó aprobación sobre las siguientes facturas: Una de Hijos de J. Guillen por suministros de fluido para alumbrado en el mes de Noviembre, importante cuatrocientas cuatro pesetas. Otra de Gumercindo Cortés por lámparas para alumbrado público, importante doscientas sesenta y ocho pts con ochenta céntimos y otra de Imprenta Enjejo, por material de oficina ascóndete a trescientas cinco pts con veinte cts., que serán satisfechos con cargo a los respectivos partidas del presupuesto, y otra de Legirón Gumáñez, por igual concepto importante setecientas cincuenta pts con treinta y cinco cts.

Pagos.

Seguidamente dióse cuenta de los pagos efectuados durante el mes, sobre lo cual recabó aprobación: A Josefa Perez Monago por limpieza de oculas trescientas pesetas; a Daniel Hernández por picón para calefacción ciento cincuenta y seis con ochenta cts; a Badajoz Navarra salva por material de oficina trescientas treinta y cinco pts; a Ayuntamiento de Llerena para ayuda familiar sanitario, setecientas treinta y siete pts con ochenta cts y para pensión de jubilación del Médico Sr. Sanje Novcientas cuarenta y cinco pts; al Secretario indemnización por casa habitación novecientas pts; a Ruife y otros por parte de complemento alimenticio sesenta y ocho pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Régimen Local, cuota del mes de Noviembre ochocientas veintitrés pts treinta y cuatro cts; a Dolores Mancha por cinco sellos de correo cinco pts; a Diputación Zarza, D. Miguel Pérez y D. Joaquín Rodríguez, por asistencia médica a fines varios, doscientas cincuenta y dos, igual cantidad y cuatrocientas treinta y dos

pts respectivamente; al Depositario por quebrantos de moneda ochocientas pts; a la compañía de Navidad, la consignación para Ficha Azul importante cien pts y otras doscientas pts de la partida de calamidades públicas; a C. E. N. de España setenta y una pts veinte cts; y a Juan Ant. Mancha Pérez premio por cobro de exacciones cincuenta ochenta y cinco pts ochenta cts y veinticinco pesetas por gratificación en talla de mozos del actual recemplazo.

Reforma de las Casas
Consistoriales.

A propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta que en virtud de la Ley 85/1962, las Diputaciones Provinciales podrán destinar mayor cantidad a las obras municipales a través del Servicio de Cooperación Provincial, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia por intercesión de la Excma. Diputación Provincial, se actualice el expediente de reforma, y nueva distribución de dependencias de las Casas Consistoriales, con inclusión de casa para el Secretario.

Escuela de Parvulos.


Ultimada la construcción por el Estado de las tres locales escuelas y dada la necesidad de edificar el que haya de albergar a los de parvulos, cuya obra no puede acometer por sí solo el Ayuntamiento, se acuerda autorizar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una subvención equivalente al sesenta por ciento del presupuesto de dicha obra, especificado en el Ayuntamiento el cuarenta por ciento restante y el valor de emplazamiento.

Servicio de viajeros.

En ruego y preguntas el Concejil D. Juan Franco Trujos Cortés, se interesa por el estado en que se hallan las gestiones que solicita la Presidencia para que los coches de viajeros Guareña-Merida y Usagre-Don Benito pasen por esta población, informando la Presidencia, de todas las gestiones realizadas con dicho objeto, y que según ha sido informado de palabra, el coche de línea Guareña-Merida, no podía, en su recorrido pasar por este pueblo por impedirlo la estrechura de la calle D. Manuel Dorado en Guareña mientras que el coche de la línea Usagre-Don Benito, parece ser que iniciará este nuevo recorrido en fecha muy próxima. Sigue amplis debate, en el que todos los Ltes Concejales, exponen su criterio de que deben proseguirse las gestiones por la presidencia, cerca del Ayuntamiento de Guareña, tendientes a conseguir la ampliación o anchura de aquella calle que no

permite el paso de vehículos de gran tonelaje, aunque para ello tuviera que contribuir este Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades económicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado al folio diez resultó "cincuenta y tres mil setecientos catorce pesetas con seis céntimos." "vale"



[Signature]

Antonio Durán

Felice Blanco

Juan Pío Fuentos

[Signature]

Bartolomé Carroza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1963.

Pres. concurrentes.

Presidente.

D. Angel Monte Seguro
Concejales.

D. Antonio Durán Gorbacho

D. Antonio Viera Galindo.

D. Juan Fran^{co} Fuentos Cortés.

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Felice Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Angel de Plomo Fuentos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura a la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión, es aprobada en los términos, en que aparece redactada.

Dióse cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1962.

Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y previo el debido examen y deliberación se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1962	71.225,99
Restos por cobrar en igual fecha	<u>38.871,19</u>
	Imman 110.097,18
Restos por pagar en dicha fecha	<u>26.046,34</u>
	Superavit o déficit. 24.050,84

(Concuerda con el particular del acta de referencia. Y para que conste en este expediente, libro la presente, visado.)

Callador.

Para que con el carácter de tallador y pesador intervenga en las operaciones del actual recuento, se acuerda por unanimidad nombrar a don Juan Antonio Mandia Pérez, que percibirá la gratificación de veinticinco pts, y nombrar al Concejal D. Juan Francisco Trujillo Cortés, para que actúe en las mismas, con el carácter de Sindico.

Sindico

Provisión a D. Nieves Murillo.

Conoce seguidamente el Ayuntamiento, por lectura que se da del oficio recibido del Ayuntamiento de Charina, n.º 1.307 de fecha 28 de Diciembre anterior, dando traslado a resolución del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección en expediente de revisión de provisión a D. Nieves Murillo Ruiz, en la que se fija en diez y nueve pts sueldo y nueve pts, la cantidad que mensualmente corresponde abonar a este Ayuntamiento, cuya cantidad se reclama por aquel Ayuntamiento a partir de 1.º de Enero de 1957, y la Corporación municipal después de ligero debate, acuerda darse por enterado y que al no haber consignación en el próximo presupuesto, ni créditos en los resultados de los ejercicios correspondientes liquidados, hacer el reconocimiento del derecho de mil trescientas setenta y ocho pts pts treinta pts. a consignar en el documento que se forme para el año 1964.

Centro de Higiene Rural y casa para el médico.

Dióse lectura, a continuación al oficio n.º 6153 de fecha 22 de Diciembre recibido de la Excma Diputación Provincial, dando cuenta de no figurar incluido en el presente Plan Bimual, la construcción en este pueblo del Centro de Higiene Rural y Casa para el médico, pero que pasa el expediente respectivo al Negociado de Cooperación, acordándose autorizar al Sr. Presidente para proseguir las gestiones necesarias, para conseguir esta aspiración municipal.

Repoblación forestal del Juncal y Cerro de la Charca.

Cambiu conoce la Corporación, del oficio n.º 4.301, fecha 14 de Diciembre recibido de la Brigada del Patrimonio Forestal, comunicando que por la escasa superficie, no pueden aceptar la propuesta de repoblación forestal del Juncal y

buena de la Barca, pues los trabajos resultarían antieconómicos y no serían aprobados por la Subdirección.

Jornal medio de un
bracero a efectos de quin-
tas.

Para que se tenga en cuenta, en las operaciones de clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de expletivos de mozos de los reemplazos de 1951 y 1949, se acuerda por unanimidad, fijar en sesenta pts. el jornal medio de un bracero en esta localidad, y que se comunique este acuerdo a la Sección de Reclutamiento n.º 12 en Villanueva de la Serena.

Reparación en calle
San Primo de Rivera.

Con el fin de facilitar el más fácil acceso de vehículos por la carretera de Oliva de Mérida, al casco urbano, se acuerda por unanimidad, que a continuación de la pavimentación de las calles de Santa Cristina y Don Severiano García, se prosiga por administración a pavimentar, con adoquines, el tramo de la calle General Primo de Rivera comprendido entre la terminación de la calle General Franco y el acceso a la población por la carretera de Oliva de Mérida, que fue urbanizado hace un par de años, cobrando a los vecinos afectados, la misma cantidad de cincuenta pts. por metros cuadrados superficial que se adoquine, excluidas las aceras que serán íntegramente de cuenta de los dueños de casas comprendidas en dicho tramo.

Padrones para cobro de di-
versas exacciones.

Fueron examinados seguidamente y recae aprobación sobre los padrones confeccionados por Secretaría para el cobro en el presente ejercicio de las siguientes exacciones:

Reintegro de contribuciones e impuestos en la Dehesa Real por diez y seis mil quinientos doce pts con tres céntimos.

Arbitrio sobre tenencia de perros ochocientos seis pts.

Tasa de desagüe de canales que vierten a la vía pública nueve mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

Tasa de rodaje y arrastre por vías municipales dos mil ochocientos setenta y siete pts.

Tasa de inspección de calderas de vapor, motores, etc cuatro mil cuatrocientas veinticinco pts.

Tasa de entrada de carruajes en domicilios particulares cuatrocientas ochenta pts, todos los cuales serán expuestos al público por término de quince días para ser reclamados.

No habiéndose formulado ninguna petición para incluir en el Padrón

de Beneficencia, se acuerda por unanimidad, promover para el presente ejercicio el Patronazgo en el ejercicio anterior.

Pavimentación calles de Santa Cristina, D. Irujo y Garcia y General Franco.

El Sr. Alcalde, dá cuenta al Ayuntamiento, de haber quedado descuida la segunda subasta convocada para adjudicar las obras de pavimentación de las calles afectadas por las tuberías de distribución de agua, y que dada la necesidad de urbanizar en condiciones, dichas vías urbanas, procedía acometer por administración, la realización de tales obras, debiendo requerirse en todo momento, la orientación del Sr. Ingeniero Director y Autor del Proyecto, y recabarse la mayor cooperación de funcionarios y de todos los vecinos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente, para que con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, proceda a la ejecución de la obra referida.

Promio en metálico al Secretario.

Con la omia de la Presidencia, yo el Secretario, me ausenti momentáneamente de salón de sesiones, a fin de que la Corporación municipal pudiera deliberar, con plena libertad sobre asunto que me concierne. Llamado por la Presidencia, ocho minutos más tarde, se me informa, para que así lo haga constar en acta, que el Sr. Alcalde había dado lectura a una moción, en la que proponía al Ayuntamiento, que no tanto por la constante subida de precios y no haberse correspondido al que contribuye la retribución complementaria acordada en días y seis de Setiembre del pasado año, como para premiar la meritoria labor que realiza, y puestos que lo permitía el resultado positivo que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior proponía la concesión al Secretario, al amparo del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de un promio en metálico de ocho mil pts. que para la habilitación de crédito, en el primer ejercicio que se consiguiera por trimestres sucesivos, sin perjuicio de absorber, el importe de esta cantidad, en cualquier posible mejora de haberes que durante el actual ejercicio pudiera acordarse, siempre que el Ayuntamiento así lo estimase oportuno, y que el Ayuntamiento por unanimidad idéntificado, con el contenido de la moción, había tenido a bien conceder al Secretario, y en las condiciones indicadas de un promio en metálico oscilante a ocho mil pts. El que suscribe agradece a la Corporación, este nuevo pago de generosidad, al que procurará corresponder con una mayor entrega, si es posible al cumplimiento de sus deberes, como funcionario municipal.

Se acuerda comisionar al Secretario, para trasladarse a Badajoz, llamado

por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, para asuntos relacionados con la compensación de las exacciones suprimidas por Ley de 24 de Diciembre del año anterior, librándose los gastos y recibos reglamentarios.

Autorización de enganche acometida de agua a red general

A instancia de D. Antonio Viera Galindo, se acuerda por unanimidad autorizarle a enganche a la red general de distribución de agua la acometida para dotar del líquido elemento a su domicilio particular.

Facturas y pagos.

Tienen examinadas y recaen aprobación sobre las siguientes facturas; presentadas por Hijos de J. Guillen, a saber: Suministros de fuerza motriz a motores en fuerza de los meses de Octubre a Diciembre de 1962 por setecientos noventa y tres pts con noventa y ocho cts y otras por abultado en escuelas en iguales meses por ciento trece pts con ochenta y nueve cts. aprobándose también los siguientes pagos realizados en este mes: a S. Telefónica cuota abonada de Diciembre sesenta y cinco pts treinta cts; al B.O. de la provincia noventa y cuatro pts; al Ayuntamiento de Badajoz por premio cobranza a Hacienda treinta pts diez y ocho cts; a Diputación Provincial quinientas cincuenta pts por construcción caminos vecinales; al Ayuntamiento de Badajoz sesenta y cinco pts; a Imprenta Navarra por material para matrícula treinta y ocho pts; a Municipalidad Nacional de Admón Local, cuota de Diciembre mil setecientos ocho pts con setenta y un cts; al ayuntamiento de Don Benito veinticinco pts; a recaudación de contribuciones, premio sobre abultado de cincuenta noventa pts con ochenta y un cts; contribución y arbitrio riqueza provincial en Fehra del 6 de Octubre de 1962 quinientas ochenta y siete pts con ochenta cts y ciento ochenta y ocho pts ochenta y cuatro cts y a la Hacienda por impuestos sobre rendimiento de trabajo personal (enclás) trescientos ochenta y siete pts treinta y nueve cts y por ayuda familiar cuatrocientas sesenta y tres pts con treinta y dos cts.

Baja en obligaciones prescritas.

Por último y al no haberse producido reclamación en el anuncio publicado para dar de baja, por prescripción a diversas obligaciones pendientes de pago y a tenor del art. 274 del Reglamento de Haciendas locales, se acuerda dar de baja, definitivamente a los siguientes: Cuotas a Junta Provincial de Protección a la mujer, de los años 1954 a 1958, por doscientos cuarenta pts; ídem a Tribunal Tutelar de Honores de los mismos años por ciento ochenta pts; ídem por cuotas de seguro de vejez e invalidez del año 1958 cincuenta pts; ídem a Consejo Social por fehra anual de los años 1957-1955 y 1954 trescientas pts y cuota a Delegación de Juventudes de 1957 quinientas pts.



No habiendo mas asuntos de que tratar, ni mi que Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, que ha durado dos horas, mandando extraer la presente que firmarán todos los asistentes, de que es el Secretario. *Gregorio Plaza*

Barbara Coronado

Antonio Durán

Juan Frutos

Felice Blanco

Gregorio Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1963.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Mendo Leguro.

Concejales.

D. Antonio Durán Corbacho

D. Juan Juan Frutos Cortés.

D. Antonio Viera Salido.

D. Bartolomé Barroso Blanco.

D. Felice Blanco del Amo.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Badajoz a las once horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, comparentes y el Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Secretario-Interventor, que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los citados normativas locales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y mostrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Proceder a la supresión de las plazas ósempradas, en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Ninguna.

2º. Declarar a extinguir las plazas que se presupongan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan:

Ninguna.

3º. Declarar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan:

Ninguna.

4º. Que existiendo cuponario, procede incluir en el presupuesto una nueva partida al final del artículo primero del Capítulo 1º con la siguiente rubrica "Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a los normas que se dicten para su aplicación", a la cual se destina el total de cuponario inicial de veintiocho mil quinientas pesetas y cinco céntimos con veintitres céntimos.

5º. Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5ª, seguirá rigiendo provisoriamente, el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

6º. Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto, las siguientes modificaciones:

A.- Estado de ingresos

Inclusiones 121.429,68

Amilaciones 120.575,28

Diferencia 854,40

B.- Estado de gastos.

Amilaciones 28.485,83

Inclusiones 29.340,23

Diferencia 854,40

7º. Que en virtud de todo lo anterior queden fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado, en los términos que expresa el siguiente resumen por.

Capítulos	Presupuesto de gastos.	Resultas. Ptas. Pts.
I	Personal activo.	166.254 85
II	Material y diversos	37.598 35
III	Clases pasivas	- -
IV	Deuda.	100 -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.776 23
VI	Extraordinarios y de capital.	20.972 75
VII	Remiteables e indelimitados e imprevistos.	22.287 03.
VIII	Resultas.	-

Costal del presupuesto de gastos.

253.380 21

Presupuesto de ingresos

I	Impuestos directos	444.65 85
II	Impuestos indirectos	-
III	Casas y otros ingresos.	25.671 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	125.771 98
V	Ingresos patrimoniales	29.876 -
VI	Extraordinarios y de capital	- -
VII	Eventuales e imprevistos	27.595 38
VIII	Resultas	-

Costal del presupuesto de ingresos.

253.380 21

Resumen.

Importan los gastos 253.380,21

Importan los ingresos 253.380,21

El Ayuntamiento, dando cumplimiento, a la instrucción 5ª, núm. 3 de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature] Antonio Decha
[Signature] Felice Blanco
[Signature] Bartolomeo Carrero
[Signature] Juan Francisco
[Signature] Gregorio López
[Signature] [Illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1963.

Pres. concurrentes

Alcalde. Presidente

J. Angel Mondo Leguro
Concejales

J. Antonio Jurán Corvacho

J. Juan Fran. Frutos Cortés

J. Bartolomé Camaza Blanco

J. Felix Blanco del Arco.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Mondo Leguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Concejales J. Antonio Viera Galindo por encontrarse enfermo y J. Angel de Santos Frutos que no tiene excusada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, di lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin discusión y aprobada, en los términos, en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acusa dar a aquélla el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando cuenta el Sr. Alcalde, de la visita que recientemente hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para exponerle, la dificultad económica que encuentra este Ayuntamiento para ultimar la obra de pavimentación de las calles de Sta. Cristina, J. Lorenziano Garcia, General Franco, J. Antonio Mondo y Plaza, que se realiza actualmente por administración, con arreglo al proyecto y presupuestos extraordinarios aprobados, como consecuencia de la sensible elevación de jornales y precio de los materiales, y en cuya visita le prometió la primera Autoridad Provincial, el posible apoyo económico con cargo a los subvenciones de fondos de paro obrero, un convenio que permita la ultimación de tales obras y a medida que se vayan adjudicando estos fondos por el Ministerio de Trabajo, acordándose por unanimidad, prequirir las obras de referencia mientras existan fondos para ellas.

Compra de materiales.

Con destino a la obra de adoquinado de calles y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, se autoriza al Sr. Alcalde a adquirir por contratación directa, los adoquines, cemento, piedra y arena, mejor para la misma, al precio corriente para cada material o más favorable, si fuese factible.

Presupuesto para 1963.

Queda inculmada, la Cooperación municipal, de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 27 del actual, según se recibió en esta fecha, el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio corriente en cantidad de doscientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta pesetas con veintim cinco céntimos, acordándose por unanimidad, ponerlo en ejecución.

Adjudicación de huecos de la Iglesia Boyal.

Se acuerda por unanimidad adjudicar a D. Antonio Leguro Esquivel, el hueco impuntado dentro del Arroyo, entre la Iglesia Boyal y las huertas de D. Fr. Maucha Donoso Cortés y D. Francisco Gómez Malfeit, en precio de doscientas pesetas.

Motor en foga abastecimiento de agua.

Por haberse deteriorado el contrato protector de uno de los motores del abastecimiento de agua, se acuerda por unanimidad que la presidencia, se dirija a la representación de Arroyos, S.A. de Badajoz, pidiendo la renovación del mismo, si todavía estuviese en vigor el periodo de garantía, o en otro caso facilite este material por cuyo importe puede girar a treinta días.

Campaña Navidad.

Se acuerda por unanimidad contribuir con cincuenta pts. a la campaña pro seminaris del presente año, con cargo a la partida 78 del presupuesto de gastos.

Facturas y pagos.

Se presta aprobación a una factura presentada por hijo de J. Guillen, por suministro de energía para alumbrado público en el mes de Enero que importa trescientas setenta y dos pts. con treinta y cuatro céntimos, y se aprueban los siguientes pagos: Al Sr. Santamía por dietas y gastos en viaje oficial a Badajoz sesenta y cinco pts. con veinte céntimos; a Almacén San Blas de Mérida por material de huertas cinco veintiseis pts. con veinte céntimos; la suscripción a revista El Procurador de los Ayuntamientos y Colegio Oficial de Secretarios trescientas sesenta y dos pts. con cincuenta y cinco céntimos respectivamente; a Emersindo Cortés, factura de un cristal para escuela de niñas cuarenta y seis pts. cincuenta céntimos; a Benigno Acevedo por picon para calefacción ciento sesenta y cinco pts.; a la Paja del Leguro do accidentes prima devengada en 1962, treinta y una pts. sesenta y nueve céntimos; a Comunidad Sindical por cuota guardería Iglesia un año 1962 trece mil trescientas cincuenta y dos pts. cuarenta y ocho céntimos;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión.



que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los señores, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Antonio Decan

Felice Blanco

[Handwritten signature] Bartolome Carrera

[Handwritten signature]

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1963.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Antonio Jurán Corbacho
Concejales

D. Juan Franc. Trujos Cortés

D. Antonio Viera Galindo

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Felice Blanco del -Ins.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielva

Correspondencia

Escuela de Párvulos.

Cobro de cuotas por contribuciones especiales.

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Il. D. Antonio Jurán Corbacho, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Sr. Excmo. que se encuentra ausente, ni el Concejale D. Angel de Honor Trujos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Le dio cuenta seguidamente de la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil comunicando que la Dirección General de Enseñanza Primaria había otorgado la solicitud de este Ayuntamiento para la construcción en este pueblo de una escuela de párvulos.

Con la omia de la presidencia, yo el Secretario di cuenta a la Corporación del estado, en que se encuentra el cobro de cuotas por contribuciones especiales, impuestas por la obra de adoquinado de calles, y resultando que D.ª Josefa Romero Pérez y cuatro mas, no ha satisfecho cantidad alguna

procedía pasar la certificación de descubiertos a la agencia ejecutiva. El Ayuntamiento, tras breve debate, en el que exponen su parecer, se que los contribuyentes afectados irán abonando sus cuotas a medida que lo demande la ejecución de estas obras, como ha ocurrido con el adoquinado de otras calles, acuerda, de momento que se requiera a estos contribuyentes, para ir saldando, con cantidades parciales sus descubiertos, y que de efectuarse, se saque la correspondiente certificación, para su cobro por la vía ejecutiva.

Subasta de hierbas y
pastos de la Dehesa
Boyal.

Se pasa a deliberar, acto seguido, sobre la necesidad, de proceder a la convocatoria de subasta pública, para la adjudicación de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal. Dada cuenta del expediente incoado a dicho fin y después de amplio debate, en el que intervinieron la totalidad de los remidos, teniendo en cuenta que si bien el pasado año, se produjo una sensible disminución, en los beneficios obtenidos por estos aprovechamientos, en el año actual, no solo habrán de salir a subasta los aprovechamientos del primer lote, que es el que está sembrado de cereales, sino también los del segundo lote a partir del día treinta y uno de Julio próximo, para finalizar en treinta de Septiembre venidero, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda fijar, en veinticinco mil pesetas, el tipo licitatorio, en la subasta que había de celebrarse, el domingo día cinco de Mayo a las once horas, aprobándose el pliego de condiciones, redactado por la Presidencia que consta en el expediente respectivo. En el supuesto, de que no hubiere postores, en esta primera subasta, ni se cubriere dicho precio, en los tres días subsiguientes, se celebrará otra segunda subasta, con tipo licitatorio de veinte mil pesetas, el día nueve de Mayo a las once horas.

Adquisición de bancas
para la Iglesia.

Por la Presidencia, se propone a la Corporación, la conveniencia de adquirir tres bancas, con destino a la Iglesia Parroquial, a fin de que en los actos sagrados puedan las Autoridades y Concejales utilizarlas, en el espacio preferente reservado a dicho fin. El Ayuntamiento, hace suya la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad adquirir dos bancas con reclinatorio y otra sencilla, y que el importe de las mismas que asciende a mil quinientas pesetas, se incluya en el primer expediente de habilitación de créditos.

Altas en Padrón de
Beneficencia.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el Padrón de Beneficencia a Don Eladio Santamaría Lopez y D. Santiago Corbió Isidor.

Fueron puestas de manifiesto y readas aprobación sobre las siguientes fac-

turas: Una de Hijos de J. Guillan por alumbrado público en el mes de Febrero por trescientas sesenta y dos pts con treinta y cuatro cts; otra de Emunciondo Cortés por suministro de bombillas, cuatrocientas pts; otra de Hijos de Jorge Maudo, por reparación en fuentes, ciento diez pts; y otra de Luis Vila, por placas para cobro de arbitrios novecientas diez y ocho pts setenta centimos.

Pagos.

Por último, recae aprobación, sobre los siguientes pagos realizados en este mes: A C^a Telefónica, cuota de abono del mes de Enero ochenta y nueve pts con diez cts; a Pirotecnia San José por fuegos de artificios mil pts; a Sme-multa Erijo por material de oficina, trescientas cinco pts veinte cts; a compra preliminar cincuenta pts; a Dolores Román por sellos de correos diez pts; a Josefa Pérez por limpieza de escuelas doscientas veinticinco pts; a Sebastián Trueta, factura de mitad de un viaje oficial a Don Benito ciento veinticinco pts; a Diputación Provincial por cuenta 4^a anualidad construcción de lavadero dos mil novecientas sesenta y una pts, setenta y seis cts; a Municipalidad de Admón Local, cuota íntegra del mes de Enero ochocientas cincuenta y una, cincuenta y tres cts; a Comunidad labores del personal comitadas del pasado año tres mil quinientas cincuenta y nueve pts, seis cts; a Daniel Hernandez y otro por picnic para calefacción doscientas setenta y nueve pts sesenta cts; a Rente por portes treinta y tres pts; a Petra Rodrigues, comida facilitada el día del Patrón cincuenta pts; a Daniel Hernandez por limpieza de escuelas veinticuatro pts; a Oficial y Alguacil por retribución complementaria en primer trimestre tres mil quinientas cincuenta pts; a Secretario, indemnización por casa habitación del 1^o Ene mil doscientas pts; a C^a Telefónica, cuota del mes de Febrero ciento diez y ocho pts cuarenta y cinco cts; a Hijos de J. Guillan por alumbrado público del pasado año mil doscientas doce pts y quince pts once cts por premio de abstracción en dicho año del recargo sobre consumo doméstico de electricidad; a Orfeón de niños pobres de Don Benito cincuenta pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Señor Concejral que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente, que firmarán todos los asistentes,



de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Deán *[Signature]*

[Signature]
Bartolomé Carrera

Gregorio Plaza

J. L. Blanco

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Abril de 1963.

Tres concurrentes.

Presidente

D. Angel Novillo Seguro
Concejales

D. Antonio Durán Borrado

D. Juan Juan Trujillo Cortés

D. Antonio Viera Salido

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Félix Blanco del Amo

Secretario

D. Gregorio Plaza Velázquez

En Badajoz a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Novillo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiéndole el Concejales D. Angel de Blanco Trujillo que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión se aprobata, en los términos en que aparece redactada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el Securo de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Subvención de paro obreros.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar, que como consecuencia de las gestiones hechas ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, había sido concedida por éste al Ayuntamiento, una importante subvención de fondos de paro obreros en cantidad de cien mil pts., con destino a la prosecución de los obras de pavimentación de calles, la que ya se estaba destinando al fin, para que fue concedida, y acto seguido, se orden de la presidencia, yo el Secretario di cuenta detallada del desarrollo del presupuesto extraordinario y pormenores de precios de trabajos y de materiales adquiridos.

Conocimiento de bodega en escuela de minas.

Conoció tambien, la Corporación del conocimiento del ciclo raso de una bodega de la nueva escuela de minas, ocurrido durante las pasadas vacaciones de Semana Santa, y que puesto el hecho en conocimiento del contratista, se había procedido por éste, a la inmediata reparación.

Emblemas del Yugo y
los Flechas y nombre
de la población.

Se acuerda por unanimidad colocar en las dos entradas a la población, por carretera de los letreros con el nombre de este pueblo rematado con el emblema del yugo y los flechas, fabricados en piedra de granito, y que había sido encargada su confección a J. Antonio Gallardo García, en precio de dos mil quinientas pesetas cada uno.

Equipo de magnetófono
a la Sección Femenina.

Emocionado por carta recibida de la Inspección Provincial de T. C. E. y de los J. A. S. del acuerdo adoptado por los Alcaldes y Jefe Locales de la comarca de Puebla de Alcocor de regalar a la Sección Femenina con destino a sus Cátedras Ambulantes de un equipo de magnetófono, y dada la finalidad de este acuerdo, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda contribuir con trescientas pts. que sean libradas del capítulo de imprevistos.

Viaje a Badajoz del Secretario.

Pasa a aprobación a la factura de gastos y dietas reglamentarios causados en el viaje oficial realizado por el Secretario a Badajoz el pasado día 23, ascendente a doscientas cincuenta pts veinte céntimos, acordándose su pago.

Cuenta reparación valla
cerámica grupo escolar.

Presentada por el Abogado alcañil cuenta detallada de los gastos causados en la obra de reparación de la valla de cemento del grupo escolar de niños que contiene las siguientes partidas: Trazo días y metros de jornal del mismo y otros tantos del obrero que le asistió, cien ladrillos aportados por el mismo y dos sacos de cemento enviados por Eloy Combarino Parra, ascendente un total a setecientas noventa y cinco pts, se presenta a aprobación a la misma y se acuerda su pago.

Aprobación a suscripción
por daños causados en inundaciones
Febrero.

Se acuerda por unanimidad contribuir con doscientas pts a la suscripción abierta por daños causados en inundaciones Febrero, destinada a este fin, la misma cantidad, en que fueron adjudicados directamente a J. Antonio Segura Requero, los huecos del Arroyo de Cristina.

Facturas.

Seguidamente fueron presentadas de manifiesto para su examen y con aprobación las siguientes facturas: Una de Surprenta Cojo de novecientas cuarenta y cinco pts diez cént; otra de Ediciones Municipales, impresente setenta y tres pts, y otra de Hojas de J. Guillán por suministros de energía para alumbrado público que asciende a trescientas setenta y dos pts, treinta y cuatro cént.

Propuesta sobre creación
de la Caja de Ahorros del Pósito del

Propone a continuación el Sr. Alcalde la conveniencia de crear en esta población la Caja de Ahorros del Pósito Agrícola, pues con ella, las agricultores modestos contarían con un establecimiento de crédito de gran agilidad operativa.

ria, que además desarrollaría actividades de tipo bienestar social y el que además de estar protegido por el Estado tendría personalidad propia y capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de los fines que le están encomendados y que tiene por objeto, sin ánimo de lucro, fomentar el pequeño ahorro, haciéndolo más productivo, conceder préstamos a un módico interés y con grandes facilidades a los agricultores y ganaderos del término, y en general a todas aquellas personas físicas Sindicatos Agrícolas, Cooperativas Agropecuarias, Comunidades etc, que destinan los préstamos al fomento y mejora de sus pequeñas industrias agropecuarias, mejoras de fincas, reforestaciones, nuevos regadíos, abastecimiento de aguas, compra de parcelas, adquisición de semillas, pilonos, abonos, maquinaria agrícola, mejora de la ganadería, electrificaciones y construcciones rurales, albergues para ganados, bodegas reforestaciones forestales, conservación y mejora de suelos, construcción o adquisición de viviendas para morada propia y en general cuanto contribuya al fomento y mejora de la riqueza del término y supresión de la usura. El Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta que antecede, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que redacte la propuesta de Estatutos por los que habría de regirse esta Caja de Ahorros y que por la misma se realicen las oportunas gestiones ante la Superioridad para la creación de la misma.

Cuenta general del Presupuesto de 1962.

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962 que suscriben los cuatros señores D. Angel Navas Seguro, como Ordenador de pagos, D. Bartolomé Carroza Blanco como Depositario y D. Gregorio Plaza Valdivia como Secretario Interventor y leída por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles de los que se desprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y odos subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida

la existencia en caja procedente del año anterior, es de Doscientas ochenta y una mil novecientas sesenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos y siendo Doscientas diez mil setecientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de Setenta y una mil doscientas veinticinco pesetas noventa y nueve céntimos.

5º Que la relación de deudores asciende a Cien y ocho mil ochocientas sesenta y una pesetas diez y nueve céntimos y la de acreedores a Ochenta y seis mil cuatrocientas y seis pesetas treinta y cuatro céntimos.

6º En el superavit de liquidación asciende a Veinticuatro mil, cincuenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha ocho de Marzo pasado propone la aprobación provisional de la misma, en la forma y términos en que aparece redactada, por haberse sido en los modelos reglamentarios, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local, y una vez cumplido el trámite reglamentario de exposición al público.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dote en las cantidades que se mencionan en el Resultado - cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la referida cuenta presenta un activo de setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos y un Pasivo de ninguno, con una diferencia de setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos.

Considerando:

- 1º Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con los contenidos que figuran en el Resultado cuarto.

Cuenta de Valores Sub-
pendientes y Auxiliares
del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Subpendientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que comprende.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran, están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 3º Que la suma de los ingresos realizados, en el periodo de la cuenta, asciende en metálico a ciento cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos y ciento la de los pagos satisfechos, en dicho periodo de veintitres mil ciento doce pesetas sesenta y un céntimos, aparece una existencia en

metálico de ochenta y una mil trescientas cuarenta y seis pesetas veintiseis céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentre en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva, de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan, en el Resultado tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al año 1962 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de once mil seiscientas diez y seis pts cincuenta y dos céntimos, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: A hijo de Jorge Baños por reparación de la bomba de la fuente ciento diez pts; a Comisario Cortés por limpiaparos para alumbrado cuatrocientas pts; a Delegación de Hacienda impuesto de rendimiento de trabajo personal (fijas) ochocientas setenta y una pts, catorce cént. y (eventuales) trescientas ocho pts ochenta y cinco cént.; al B.O. de la provincia por siete mil trescientas noventa y seis pts; a Agente en Badajoz, asignación del 1º. Cta. doscientas cincuenta pts; a Entidad N. de Previsión de Admón. Local, material de oficina cinco pts veinticinco cént.; y al mismo compensación de gastos de correo veintidos pts con noventa y cinco cént.; a Municipalidad, cuota íntegra mes de Febrero, ochocientas cincuenta y una pts, cincuenta

Cuenta de Caudales

Primer expediente de habilitación.

Pagos

y tres céntimos; a Hacienda premio cobranza en recargo de Licencia Fiscal cuatro pts noventa y nueve ds; al Agente por gastos en el curso de fondos catorce pts cincuenta ds; a Mancomunidad, diferencias haberes a comitarios; diez pts; a Juan Ruiz, alquiler y alumbrado centros y casa teléfono; trececientas pts; a C^o Edificadora por cuota y envío interurbanos del mes de Marzo, setenta y tres pts con treinta ds;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni oírningun Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature] Antonio Del
[Signature]
[Signature] Bartolomé Carrón
[Signature] Gregorio Plaza
[Signature] Felice Blanco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1963.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mauro Segura
 Concejales

D. Antonio Durán Corracho

D. Antonio Viera Salinas

D. Juan Tron^o Frutos Cortés

D. Bartolomé Carrón Blanco

D. Felice Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valtierra.

En Badajoz a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y tres siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Segura, se remieron en el salón de sesiones de estas Cortes Comarciales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Juan Tron^o Frutos Angel de Plano Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, se en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior.

Subasta de hierbas y rastros.
 Juras de la Señora Doña.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose cuenta del resultado de la subasta pública celebrada el pasado día cinco, en la que fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos ganaderos, se o ramos de la Jefe.

sa Royal communal a D. Florencio de Cáceres Reyes a D. Diego Fco Hoyos y D. Valentin Custodio Martínez, y teniendo en cuenta, que la suma ofrecida por estos ganadores cubre el precio de licitación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda elevar a definitiva aquella adjudicación a tenor del art.º 44 del Reglamento de Contratación, concediendo a los nombrados D. Florencio de Cáceres Reyes, D. Diego Fco Hoyos y D. Valentin Custodio Martínez los aprovechamientos ganadores de vocans, de la Iglesia Royal communal, en el precio de veinticinco mil pesetas y con entera adhesión al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Exámsis por calles pavimentadas.

Ultimada la pavimentación de los calles de Santa Cristina, D. Severiano García y General Franco (primera traza) y para conseguir una eficaz consolidación, se acuerda por unanimidad, prohibir totalmente el paso de vehículos con llanta metálica, y camiones con carga, hasta fin del mes de Julio, mientras que se autorizará el paso del resto de vehículos y caballerías a partir del día quince de Junio próximo.

Vacación reglamentaria a funcionarios.

Dada cuenta de la propuesta de vacaciones reglamentarias a funcionarios y subalternos, formulada por la Secretaría, se presta su conformidad y se autoriza al Sr. Presidente, para ponerla en ejecución.

Viaje oficial a Badajoz

Comisionado por la Presidencia, el Oficial Administrativo D. Alfonso Houde Segura para efectuar un viaje oficial a Badajoz, el pasado día veintinueve, a fin de entregar las cuentas municipales del pasado ejercicio y realizar otras gestiones oficiales, se acuerda abonar al mismo la suma de doscientas cincuenta pts a que ascienden los gastos de viaje y dietas reglamentarias.

Informe de Intervención.

Con la venia de la presidencia, yo el Secretario, de cuenta, se que a pesar del tiempo transcurrido del ejercicio, todavía, no se había compensado por la Hacienda Pública la cantidad correspondiente al 1.º y 2.º Trimestres, por el recurso interponido suprimido por Ley n.º 85 de 1962, lo que motiva, el que existan dificultades económicas para el cumplimiento de las obligaciones municipales, circunstancia esta, que había sido comunicada a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Tesorería de los Corporaciones Locales, y ante esta situación el Ayuntamiento acuerda facultar a la Presidencia, para que, si transcurrido un tiempo prudencial, no se compensa dicho recurso, principal fuente de ingresos del presupuesto, se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Arbitrio sobre riqueza rústica y urbana.

También se informó a la Corporación, de que como consecuencia de la falta de medios económicos, se había interponido de la Zona de Recaudación de San Benito

anticipava alguna cantidad a cuenta de los arbitrios municipales sobre las riquezas sobre rústica y urbana, la cual atendiendo a esta petición, había transferido a la c/c. abierta en la Correspondencia del Banco Central en Guareña, la suma de quince mil pts.

Municipio construcción lavadero y cuota a Delegación Provincial de la Vivienda.

Segunda cuenta de los oficios n.º 137 de fecha 30 de Abril recibida de la Excmo. Diputación Provincial, inscribiendo el ingreso de diez mil ochocientas divisa pts, noventa y nueve, resto de la 4ª anualidad, por la construcción del lavadero y del número 3279 fecha 6 de Mayo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, inscribiendo el pago de la cuota del presente año, que asciende a cuatrocientas cuarenta y tres pts treinta y dos cts, se acuerda autorizar al Ordenador de pago, para efectuarlo, cuando, lo permita la situación de caja.

Facturas.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto, y recabada aprobación, sobre las siguientes facturas presentadas por Hijos de J. Guillen: Una por suministro de fluido eléctrico en el mes de Abril, importante trescientas sesenta y dos pts treinta y cuatro cts; otra por instalación del alumbrado en la escuela de niñas por trescientas sesenta y siete pts cincuenta cts; otras por fuerza motriz a motores del abastecimiento de aguas en los meses de Enero, Febrero y Marzo que asciende a trescientas noventa y ocho pts ochenta cts; otra por alumbrado en escuelas de niñas, en los meses de Enero, Febrero y Marzo, importante ciento cuarenta y nueve pts setenta y dos cts y otra por alumbrado en escuela de niñas en los meses de Enero y Febrero, ascendente a ciento cuatro pts, sesenta y seis cts.

Pagos.

Recabada aprobación, acto seguido, sobre los pagos efectuados durante el mes, a saber: al asilo de ancianos de Don Benito veinticinco pts; a Cárceles Generales y otros, por jornal y colocación de libros cuatrocientos cuarenta pts; a Naturaleza N. de Presidencia de Admón. Local mil setecientos tres pts con seis cts; a la Hacienda premio extranea arbitrio treinta y tres cuarenta y tres cts; a Bonifacio Acero por picnic para calefacción cuarenta pts; a Juan M. material para huertas ciento cuarenta; y a funcionarios municipales la mínima de haberes y ayuda familiar del mes de la fecha, importantes cuatro mil ochocientas sesenta y cinco pts, ochenta y cinco cts, y mil ochocientas veinte pts.

Pavimentación de calles.

Por último se abre debate sobre la forma, en que habrá de urbanizarse el espacio comprendido entre la calle General Franco y la fachada de los Bases Comisionales, para lo que no existe proyecto confeccionado, pero sí breves indicaciones dadas por el Sr. J.

niosa Dirección de la obra, y el simultaneo después de amplios cambios de impresiones y acuerdo por unanimidad, autorizó a la presidencia, para que la urbanización y pavimentación de este tramo de calle, se lleve a cabo, en la forma que mas conveniente se considere, siempre que quede salvada la entrada normal a las fincas urbanas colindantes al edificio destinado a dichas Comisiones, procurando armonizarlo con el ornato y embellecimiento de este lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Oca

[Signature]

Felix Blanco

[Signature]

Barbara Carrero

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1963.

Tres concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

D. Antonio Viera Galindo

D. Antonio Durán Corvacho.

D. Juan José Frutos Cortés

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Felix Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones, de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejil D. Angel de Blamos Frutos, que tampoco tiene ocupada su asistencia.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, e inmediatamente el Sr. Excmo. de Alcalde, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para expresar en nombre propio y en el de los demás Concejales, la condolencia y preocupación, que comparte el pueblo entus, por la reciente y grave dolencia que aqueja al Oficial Administrativo D. Alfonso Mendo Seguro, testimoniando, a su hermano, el Sr. Alcalde para que lo haga extensivo al resto de sus familiares, el pesar que todos compartimos, juntos con la esperanza, de su total recuperación en un inmediato futuro. Propone

el Sr. D^e Alcalde, el que el Ayuntamiento, aprueba el pago de parte de los gastos que la instrucción quirúrgica y tratamiento por operatoria están originando al enfermo, adhiriendo a esta propuesta la totalidad de los Tres Concejales. Interviene a continuación el Sr. Alcalde, para agradecer a sus compañeros de Corporación, esta deferencia y muestras de afecto, que desde la iniciación de la enfermedad de su hermano, vienen teniendo con sus familiares y declina el ofrecimiento de ayuda económica que el Ayuntamiento desea prestarle, pues de momento, los gastos conyugales han sido satisfechos, aunque no desecha, el hacer uso de dicha ayuda, si en lo sucesivo fuera necesaria.

Correspondencia.

Para cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquélla el trámite correspondiente y consuntivar éstas en la forma ordenada.

Partes en Jehosa Boyal.

Siendo bastantes las bajas en el Padrón de habitantes, extinguidas a personas que definitivamente han trasladado su residencia a otros Municipios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que tales personas cesen en el disfrute de las parcelas que en su día, les fueron asignadas en la Jehosa Boyal. Comunal y que las mismas, se ofrezcan mediante precio, a los hijos de las mismas, con el fin de cumplir las cuerdas a la presidencia, para resolver, en cada caso, lo que más convenga a los intereses municipales.

Cobro de exacciones.

Estimándose, llegada la época propicia para el cobro de la Terrama por contribuciones e impuestos en la Jehosa Boyal, arbitrio sobre tenencia de pozos, tasa de desagüe de caudales a la vía pública, de inspección de calderas de vapor etc. y de entrada de carruajes, en domicilios particulares, se acuerda fijar los plazos comprendidos entre el día primero y diez de Septiembre, para el cobro de estas cuotas en período voluntario.

Coma de posesión del Médico Tribunal.

Conociendo la Corporación, que con fecha primero de Agosto próximo, tomará posesión de la plaza de Médico Tribunal del Distrito único de esta población, Don Juan Romero Cortés, que según ha informado a la presidencia, ha tenido solicitada acordándose que por parte de este Ayuntamiento, se le facilite en los medios necesarios para una grata y prolongada estancia en este pueblo, y que en el supuesto, de que no obtuviera los medios económicos precisos, para un vivir decoroso, con arreglo a su situación, se estudiaran las medidas a conseguirlo, incluso concediéndoselo por esta Entidad, una gratificación, a fin de ejercer, en la exan-

haya que se fije al liquidar el presupuesto, con arreglo a su comportamiento, y en la medida que dicha liquidación, lo permitan.

Cuenta del Agente en
Babajos.

Se dio cuenta, del estado de liquidación del segundo trimestre que de la cuenta con este Ayuntamiento presenta el Agente en Bajajos D. Antonio Sierra Molina, del que resulta, un saldo a su favor de mil seiscientos cincuenta pts, con cincuenta y tres ds, y previo informe favorable de la Intervención, se acuerda prestar la conformidad a la misma.

Campaña de la Lucha
contra el cáncer y Fiesta
de la Bombonita.

Conoce el Ayuntamiento, del resultado de la encuesta celebrada el pasado día 24 y de la campaña para allegar fondos con destino a la lucha contra el cáncer, que dio lugar a una recaudación total de mil seiscientos treinta y cinco pts con cincuenta ds que fueron remitidos al Gobierno Civil, y no habiéndose podido celebrar la Fiesta de la Bombonita, en la fecha fijada del 25 de Julio, se acuerda llevarla a cabo, en la fecha que se señale oportunamente, destinándose a este fin, la cantidad de doscientos pts. con cargo al capítulo VII del presupuesto.

Desarrollo del presupuesto
extraordinario.

Por el Secretario, se ordena de la presidencia, di cuenta del desarrollo del presupuesto extraordinario n.º 1/1962, para adoquinado de calles, dando amplia información de los gastos e ingresos realizados con cargo al mismo, hasta un total de pavimentación de la calle de Sta. Cristina, D. Evaristo Garcia y General Franco y parte de la de Gual Primo de Rivera y con objeto de poder pavimentar parte de la Plaza y la calle Don Antonio Mendiz, se hace necesario precionar al cobro de cuotas por contribuciones especiales. Se abre amplio debate, en el que por el Concejal D. Antonio Sierra Galindo, se expone, su criterio, de que no debe procederse, en un inmediato futuro, a continuar esta obra, por la falta de obreros que se haya contar, como consecuencia del exceso de los - mismos al extranjero y a zonas industriales y en igual sentido se manifiestan otros Dns. Concejales. No obstante y después de prolongada discusión, se acuerda, por unanimidad, proceder al cobro total de cuotas de contribuciones especiales de las calles ya pavimentadas, dentro de los próximos meses de Agosto y Septiembre, mientras que los contribuyentes por este concepto, deberán su requerido para que aboren su cuota, o al menos, la mitad de la misma, dentro del plazo antes dicho, y facultar a la presidencia, para proseguir la obra de adoquinado de dicha calle, en cuanto se mantengan obreros en paro, debiéndose estudiar el medio, para un mayor rendimiento de los obreros que se invierten.

Fueron puestas de manifiesto, y tras largo debate e informe favorable de Int. u.

venición son aprobadas las siguientes facturas: De la farmacia de S. Producers Alva, por medicinas administradas a funcionarios, de mil quinientas pts. De hijos de Jorge Meudo, con confección de una rejilla, por treinta y cinco pts; De Simplicio Cortés, por impresos para alumbrado importante doscientos sesenta y nueve pts; De Fidel Alcalá por servicios de coche, de ciento cincuenta pts; De Felipe de J. Guillen por suministro de alumbrado público en mayo de Mayo por trescientas setenta y dos pts con treinta y cuatro cts; recibos de los mismos por alumbrado en escuelas y huera metros de los metros del abastecimiento de agua de Abril a Julio, que suman un total noventa y tres y cuatro pts cincuenta cts; De Manuel Dano, por confección de tres bancas por mil quinientas sesenta pts; y obra de Imprenta de Enje por ochocientas ochenta pts, los que serán satisfechos con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto.

Pagos.

Se da cuenta seguidamente de los pagos efectuados, en los meses de Junio y Julio, sobre todo los cuales merecen aprobación, a saber: A Dolores Roman, por 100 sellos de correo, cinco pts; cuota a Instituto Estudios de Acción Local quinientos cincuenta pts; cuota alumbrado y servicio interurbano del mes de Abril ciento treinta y nueve, sesenta y cinco cts; la aportación al Bóveda municipal dos mil diez y ocho pts, noventa y un cts; material eléctrico doscientos pts; material de Oficina a Badajoz Municipalidad setenta y tres pts; Nello Valadés, trabajos carpintería en escuela quinientos pts; anualidad por construcción lavadero diez mil ochocientas diez pts noventa y nueve cts; material para frontes adquiridos en Mérida trescientas ochenta y cuatro pts sesenta cts; Al Consultor de Argemontinos, por un libro ciento una pts; a Juan Luis Mosquera por viaje oficial a Mérida cinco pts; al Secretario promisor un metálico de Euros a Julio cuatro mil pts; al mismo indemnización cesa habitación 2.ª 5.ª mil doscientas pts; nómina de haberes de ayuda familiar del mes de Junio y retribución complementaria del 2.º Ene a funcionarios municipales: A Dolores Roman, por sellos de correo, cinco pts; a Juan Bayola, mil doscientas pts, por blanqueo exterior de libros levantados, comantario y escuelas y casas a Maestros; aportación a Jefatura Provincial para adquisición magnetofón trescientas pts; gasto en un libro artículo de complemento alumbrado cincuenta y siete pts ochenta y cinco cts; cuota de la Municipal del mes de Junio ochocientas cincuenta y una pts cincuenta y tres cts; y diez pts ochenta cts a la misma por impresos; a Hacienda, impuestos y subsidios trabajos personal mil ciento setenta y nueve pts. noventa y nueve cts; y derechos reales sobre personas jurídicas ciento tres pts noventa y cuatro cts; insueros en R. D. de la provincia

cinco noventa y seis pts; a Hacienda por derechos reales ciento ochenta y cinco pts cati-
 re pts y setenta y nueve pts cincuenta y un pts; a la Municipal cuota del mes de
 Mayo ochocientas cincuenta y una pts cincuenta y tres pts; Delegación Juntas de
 quinientas pts; asignación Aguote en Badajoz en 3.º 5.º de docientos cincuenta pts;
 a Antonio Lima gastos menores treinta y ocho pts; a Comisión P. Urbanismo cuatro-
 cientos cincuenta y tres pts treinta y dos pts; a Hacienda por cobro de exacciones treinta
 y tres pts con cuarenta y tres pts; por contribuciones e impuestos en D. de B. Royal
 mil doscientas treinta y dos pts cincuenta y un pts; y cuatrocientas ochenta pts so-
 senta y cuatro pts por cuotas de arbitrios sobre riqueza provincial de la misma; seiscientas
 noventa y seis pts noventa y seis pts por premio cobramos arbitrios sobre rústica y urbana
 en 1.º 5.º; cin pts treinta pts, cuota y servicios interurbanos del mes de junio a Telefunica;
 cin pts a D. Juan Pastors por pintura a litros indicados a la entrada de la pobla-
 ción y cincuenta pts al arilo de ancianos de Don Benito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejial que quisi-
 ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión que ha durado dos
 horas, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el
 Secretario certifico.



Antonio Due
Bartholome Carrero
Pedro José...
Felipe Blanco
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Agosto de 1963.

Pres concurrentes.
 Alcalde Presidente
 D. Angel Nouño Lizaso.
 Concejales
 D. Antonio Jurado Guvacho
 D. Juan...

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres,
 siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se
 reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales
 que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordi-
 naria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejial D. Angel de
 Plomos Frutos, quien tampoco tiene excusada su asistencia.

J. Antonio Viera Galindo
J. Félix Blanco del Amo.
J. Bartolomé Camosa Blanco
Secretario
J. Gregorio Plaza Valdivielso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la anterior, y antes de terminar, la misma, el Concejal Don Juan Juan^o Santos Cortés, solicitó, volviera a darse lectura, a la primera parte de aquella, y efectuado así, por el Secretario, se expuso por el citado Concejal, que ni él, ni los demás Concejales, habían acordado en la sesión anterior abonar los gastos causados en la reciente enfermedad sufrida por el Oficial administrativo Don Alfonso Mouzo Seguro, contestándole el Sr. Este de Alcalde, que él hizo aquella propuesta, en los términos que quedan reflejados en el acta leída, la que fue recibida por el Sr. Alcalde, en lo que concierne a la cuestión económica, y que ninguno de los presentes hizo objeción alguna. Se discutió ampliamente la revocación de la parte de esta sesión, en lo que concierne a la propuesta que hizo el Sr. Benigno de Alcalde, informándose por el Secretario, que la propuesta, sobre la que se discute, no tuvo otro alcance que el que se desprende de su redacción, y que no supone por sí sola una obligación municipal, que no ha sido aprobada, y que en caso de tener alguna efectividad, en cuanto suponga algún pago, no podría llevarse a efecto, sin que previamente la Corporación municipal, dentro de sus facultades legítimas lo aprobara expresamente y habilitara el crédito preciso, para llevarla a efecto. Interviene el Sr. Alcalde, para reiterar, como ya lo hizo en la sesión anterior, la renuncia expresa, a que le fuera concedida a su hermano J. Alfonso Mouzo Seguro, la ayuda económica propuesta por el Sr. Benigno de Alcalde, y aclarado este punto, se somete a votación la aprobación del acta anterior, que por unanimidad, y sin más discusión es aprobada.

Correspondencia.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el curso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordinaria.

Subasta del 1.^o Lote de la
Dehesa Boyal y del Juncal
y Cerro de la Charca.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, pasándose a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subastas públicas, para la adjudicación de aparceramientos ganaderos del lote de barbechos de la Dehesa Boyal Comunal, que en este año corresponde al número uno y a la parcela conocida, por Juncal y Cerro de la Charca. Previamente y el Secretario, se ordena de la Presidencia, di lectura al decreto que nombra los respectivos expedientes, como también a los pliegos de condiciones que redactados por la Presidencia constan en meritos respectivos. Se abre amplia dis-

cusión, en lo relativo al plazo de adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del 1.º lote de la Dehesa Boyal, sobre el que el Concejal Don Juan José Frutos, continúa, debía ser por todo el año agrícola 1.963-64, mientras que el Concejal Don Antonio Juan Corrocho, considera más conveniente, el del plazo señalado en el pliego de condiciones, pero de esta forma, tienen mayor interés, los aprovechamientos de pastos del otro lote, cuando en el próximo verano, se saque e subasta la totalidad de la Dehesa Boyal. Enas breves debates y por unanimidad, se acuerda aprobar los respectivos pliegos de condiciones, y señalar el domingo, día veintidos de Septiembre, para la celebración de ambas subastas, empezando a las once de la mañana, la de la Dehesa Boyal y siguiendo la del Incaal a las once horas y treinta minutos. Se señala el tipo de tres mil pts, como el inicial de licitación, que servirá de base para cada una de dichas subastas.

Adquisición de televisor con destino a la Delegación Local de Juventudes.

En relación con el debate suscitado en el seno del Consejo Local del Movimiento en la reunión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro, se ratifica, el acuerdo entonces adoptado, sobre la conveniencia de adquirir un televisor con destino a la Delegación Local de Juventudes, supeditando su adquisición, para cuando se dispongan de los medios económicos precisos para ello.

Viaje oficial a Badajoz

Se aprueba el gasto de doscientas cincuenta pts con veinte cts, causado en el viaje oficial efectuado por el Secretario, el pasado día tres del actual mes por la Presidencia.

Deportación de Fondos Municipales.

Se da lectura seguidamente, a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio pasado, por la que se aprueban las Instrucciones sobre régimen de los Depósitos de fondos, no curados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, y después de corta deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1.º Designar al Concejal Don Bartolomé Barroza Blanco para que por tiempo indefinido y mientras conserve su calidad de miembro electivo de la Corporación municipal, continúe ejerciendo las funciones de Depositario, eximido de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente los demás miembros electivos, del resultado de la gestión del Concejal designado.

2.º Que en concepto de quebrantos de moneda, conforme al art.º 186 del Reglamento de funcionarios y gastos de material, para la anualidad la suma de

ochocientas pts anuales, ya que esta modalidad, es la mas ventajosa a los intereses municipales, sin detrimento de la buena gestión, encomendada a este cargo, y
3º Que se recabe, el asesoramiento del Servicio provincial, en cuanto a la validez de este acuerdo y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden citada, para que el mismo sea definitivo.

Ordenanzas.

Tambien y por unanimidad, se acuerda prorrogar para el proximo ejercicio de 1964, todos y cada una de las Ordenanzas fiscales y tarifas vigentes en este Municipio en el año actual.

Factura.

Se pone de manifiesto y previa informacion favorable de Intervencion recae aprobacion sobre la factura de suministros de fluidos para alumbrado publico del mes de Julio presentada por Hijos de J. Guillan, que asciende a trescientas sesenta y dos pts. treinta y cuatro cts.

Pagos.

Por ultimo se aprueban los siguientes pagos: a Sr. Telefonica por cuotas y servicio interurbano del mes de Junio ciento treinta y cinco pts cinco cts; a Angela Monago por impresora de escuela en 2º trimestre los cuarenta y siete pts; a asilo de ancianos de San Benito veinticinco pts; a la Ruide, por portajes de articulos de complemento alimenticio sesenta y una pts; a Sr. Telefonica cuotas y servicio interurbano del mes de Julio ciento cincuenta pts, cincuenta y cinco cts y a Imprenta Trijo por material de oficina novecientas sesenta y ocho pts.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declara terminada la sesion, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Bartolome Carrero

Antonio Duran
[Signature]

[Signature]

Elise Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1963.

Tres concurrentes.

Medio. Presidente

D. Angel Abad Segura
Concejal

D. Antonio Duran Comacho

D. Antonio Vivero Cabido

D. Bartolomé Carrera Blanco.

Secretario

D. Eugenio Flores Valdivia.

Correspondencia

Subastas de la Iglesia
Royal y Juncal y Cerro
de la Charca.

Concierto Asistencia Medi-
ca de Juncal y Cerro con la
Obra Sindical 18 de Julio.

En Ovistina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Medico Angel Abad Segura, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, al acordando los Concejales D. Juan Juan Frutos Cortes, D. Felix Blanco del Añis y D. Angel de Plata Frutos, quienes tampoco firman excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se da orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

La cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Se da cuenta del resultado de las subastas públicas, celebradas el pasado día 22, para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del 1.º Lote de la Iglesia Royal y de la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca, se acuerda por unanimidad, en cumplimiento del art.º 49 del Reglamento de Contratación municipal, elevar a definitiva, la adjudicación provisional hecha a favor de D. Juan Vicente Vivero Ariza, de los aprovechamientos ganaderos del 1.º Lote de la Iglesia Royal, por periodo comprendido entre el 1.º de Octubre del año actual y el 30 de Junio de 1964 y a D. Juan Frutos Carrera, de los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca, por periodo comprendido entre el 1.º de Octubre del año actual y el día 30 de Septiembre del año venidero, tambien, en el precio, como al anterior de tres mil pts, y con entera sujeción a los pliegos de condiciones, que constan en los respectivos expedientes.

Seguindo el orden del día, y el Secretario, de lectura íntegra al escrito redactado del Director General de la Obra Sindical 18 de Julio, n.º 33.503, de fecha 2 del mes actual, sometiendo a la consideración municipal, las prestaciones y condiciones, para establecimiento de concierto de asistencia médica a los funcionarios municipales, no acogidos al Seguro Obligatorio de Enfermedad, y terminada en lectura, se abre discusión, en la que todos los asistentes ponien de manifiesto, que hasta tanto que por la Autoridad Nacional de Previsión se

la Administración Local, no se ponga en ejecución la prestación de asistencia médica. Quirquirá a los funcionarios, era conveniente, establecer convenio, con la Obra Sindical 18 de Julio, para la asistencia médica de los tres funcionarios municipales, acogiéndose a las condiciones fijadas, en el escrito, al que se ha dado lectura y a la modalidad b) respecto al pago de costas, esto es abonando el Ayuntamiento la cantidad de cinco remisiones pesetas por asegurado y mes, con el cincuenta por ciento de franquicia, revisable a partir de las cincuenta pesetas, combiniándose este acuerdo, a la inclusión en el próximo presupuesto de los créditos precisos y en caso de ser aprobados por la Superioridad, tendrá efectividad a partir del día primero de Enero del año próximo.

Recargo en Matricula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, para 1964.

Se acuerda por unanimidad, establecer el mismo recargo del diez y ocho por ciento sobre las cuotas del Tesoro, fijadas en el año actual, en la Matricula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que se forme para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Subsidio de cobro en período voluntario de las diversas exacciones.

Conoce la Corporación municipal, del resultado de la cobranza, en período voluntario de las diversas exacciones municipales, y resultados, no han sido abonados los recibos comprendidos en la relación de la que se dio cuenta, ascendente a doscientas noventa y dos pts con cinco centimos por derrama de contribuciones e impuestos en la Dhesa de Boyal, ciento cincuenta pts por aportación de beneficiario en dicha Dhesa, para abastecimiento de calles, doscientas cuarenta pts por tasa de dragaje de canales y cuenta y cinco pts por arbitrio sobre tenencia de perros, se acuerda por unanimidad, declarar a los contribuyentes comprendidos en dicha relación, incursos en el primer grado de apremio hasta el día treinta y uno de Octubre próximo, en que automáticamente ingresarán en el segundo grado de apremio, con los costas y gastos, que diere lugar el cobro de los descubiertos por la vía ejecutiva.

Folleto Provincial Verificados.

Leída, de orden de la presidencia, la circular de la Junta Provincial de Instrucción, Turismo y Educación Popular de fecha quince de Julio anterior, referente a la emisión de folletos de tipo regional, se acuerda por unanimidad, contribuir con cinco pts únicamente, ya que la situación del presupuesto municipal, no permite contribuir con mayor cantidad, como sería lo deseado de la Corporación.

Depositaria de Fondos Municipales.

Nuevamente vuelve el Ayuntamiento a considerar sobre el régimen de provisión de la Depositaria de Fondos Municipales y dada lectura, de orden de la presidencia a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio pasado y al informe

emitido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales en 25 de los corrientes, el Ayuntamiento por unanimidad, y acogiéndose a la modalidad c) de la Instrucción 1.ª de la Orden leída, acuerda:

1.ª Encomendar las funciones de Depositario al Concejal D. Bartolomé Carrasa Blanco, relevándole de la obligación de prestar fianza, pero responsabilizándose solidariamente los demás miembros decisivos, del resultado de esta gestión.

2.ª El Concejal designado ejercerá estas funciones de Depositario mientras conserve la calidad de miembro de la Corporación y sufrirá indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el art. 186 del Reglamento de Funcionarios, así como los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

3.ª Deberá el Concejal designado cumplir, en cuanto le concierne lo previsto en las instrucciones quinta, sexta y séptima de la Orden mencionada, y

4.ª Se remitirá certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales.

Reparación pozos negros en viviendas para Maestros, y depósito o pozo de captación de la fuente.

Habiéndose cumplido los trabajos de construcción de los pozos negros de las viviendas para Maestros, se acuerda por unanimidad encomendar al albañil D. Cándido González de la Ralva, la reparación de los mismos, debiendo formular a la presidencia presupuesto del importe a que ascienda esta reparación, así como recurrir al tejado del pozo de captación de agua potable que sirve a fuentes.

Colocación cristales en grupo escolar de niños.

Se aprueba una factura de Manuel Pérez, por cristales facilitados para el grupo escolar de niños importante trescientas ochenta y cinco pts y se acuerda su pago y el de treinta pts al Oficial carpintero D. Luis Mancha, por la colocación de los mismos. Se acuerda asimismo autorizar a la presidencia para responder los cristales del grupo de niños.

Facturas.

Fueron examinadas y recaen aprobación sobre las siguientes facturas: Para el albañil Cándido González por blanqueos interiores de escuelas de niños importante cincuenta y cinco pts, y otra por reparación de la tubería general de abastecimiento de agua, en la calle General Franco que asciende a trescientos treinta pts; del mismo albañil se examina otra cuenta que formula por trabajos de abastecimiento de calles y alquiler de una carrocha durante 14 días, con un saldo a su favor de dos mil trescientas ochenta y una pts, cuarenta céntimos; con también examinadas y aprobadas las facturas por suministros de energía para alumbrado

públicos en los meses de Agosto y Septiembre, ascendente cada una a trescientas noventa y seis pts, acordándose su pago, como también el importe de las dos Fiestas a Julio del año actual y la diferencia por aumento de tarifas de los meses de Abril a Junio de 1962.

Aumento partida por
limpieza escuelas y ruta
caja de teléfono

Yo el Secretario di cuenta de la manifestación hecha por la limpiadora de las escuelas, de que no le es conveniente realizar este servicio, por la suma que tiene asignada, ya que habiendo subido los jornales en todas las actividades, también debe subir también su remuneración actual, y el Ayuntamiento después de breve debate acordó reforzar la partida correspondiente, que emita pagar a la limpiadora de las escuelas la suma de cinco pts al mes. Asimismo considero la Corporación, la petición formulada por el dueño de la casa-teléfono de que le fuera aumentada la cantidad que cobra en concepto de renta y conservación por alumbrado, acordándose también elevar esta partida en primer presupuesto, para pagarle ciento veinte pts al mes por ambos conceptos.

Pagos.

Por último, se aprueban los siguientes pagos: A Delegación de Industria asignación de prejas y medidas veintinueve pts sesenta cts; a Juan Romiz ruta caja teléfono año actual noventa y seis pts; a Municipal, por cuenta de Julio mil seiscientos tres pts seis cts; a Fidel Malfeito, factura de viajes cinco cincuenta pts; a Manuel Cas, importe de tres bancos mil quinientos sesenta; a Camarero de Cortes por lamparas cuatrocientos diez y ocho pts cuarenta cts; a Función Aldea mil quinientos pts por medicinas suministradas a funcionarios; a Pejo de J. Guillan noventa y tres pts cuarenta y cuatro cts por persona muerta suministrada a los custodios de la fuente y treinta y una pts seis cts por alumbrado de escuelas, al Depositario por quebrantos de moneda en 1.ª Sección cuatrocientos pts; a 2.ª Telefonica por arrendamiento interurbano mes de Agosto sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts; al Recaudador de arbitrios premio de cobranza en voluntaria de diversas ocasiones noventa y treinta y cinco pts ochenta y cuatro cts; y cinco cincuenta y una pts con veinte cts por cobranza tasa de rodaje por vías municipales; a funcionarios mínima de haberes del mes de Septiembre improvable cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pts ochenta y siete cts; mil ochocientos pts por ayuda familiar; tres mil quinientos cincuenta por retribución complementaria del 3.º Sección y al Secretario indemnización por casa-habitación de igual periodo de tiempo mil doscientas pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Acín
 Gregorio Plaza
 Bartolomé Carrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1963.

Concurrentes

I. Presidente

I. Angel Moisés Seguro
 Concejales

I. Antonio Durán Coracho

I. Antonio Viera Salido

I. Juan Franco Fuentes Cortés

I. Felix Blanco del Sud.

I. Bartolomé Carrero Blanco

En Cristina a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Concejilario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Moisés Seguro a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio este a las doce horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dió lectura al Decreto de 3424/1963 (B.O. del Estado del 30 de Septiembre) y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron situados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero. En el número legal de que se compone este Municipio es el seis (6), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo. Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercitantes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Grupo	Nombre	Año de la elección
Primer grupo, cabezas de familia.	1. I. Antonio Durán Coracho	1957.
	2. I. Bartolomé Carrero Blanco	1960.
Segundo grupo, sindical	1. I. Juan Franco Fuentes Cortés	1957
	2. I. Antonio Viera Salido	1960
Tercer grupo, entidades.		

- 1. D. Angel de Santos Fuentes 1.957
- 2. D. Felice Blanco del - Amo. 1.960.

Concero. Que no existan en la actualidad ninguna vacante de Concejales.
 Enaños. Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 4.º del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar renovables:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| En el primer grupo | Año de su elección. |
| Número 1. D. Antonio Durán Corvacho | 1.957 |
| En el segundo grupo. | |
| Número 1. D. Juan Fco. Santos Cortés. | 1.957 |
| En el tercer grupo. | |
| Número 1. D. Angel de Santos Fuentes | 1.957. |

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión que ha durado quince minutos, mandando extender la presente de la que se librarán las certificaciones ordinarias, y la que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, si que certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Durán
 Juan Fco. Santos
 Bartolomé Carrón
 Felice Blanco
 Gregorio Plaza

Diligencia

Se acredita por ella que por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Crustina 30 de Octubre de 1963

El Secretario
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1963.

Tres concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Angel Abando Seguro
Concejales

D. Antonio Jurado Corvacho

D. Antonio Viera Galindo

D. Juan Grau Frutos Cortés.

D. Felice Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abando Seguro, se removieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los Tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Concejales D. Bartolomé Barrón Blanco, que ha excusado su asistencia por un viaje urgente y D. Angel de Claus Frutos, que no ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden de lectura al acta de la anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Listas cobratorias de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana para 1964.

Turnon públicas de manifiesto seguidamente las listas cobratorias confeccionadas por el Ayuntamiento para el cobro en el próximo ejercicio del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, que expuestas al público por el plazo reglamentario no han sido objeto de impugnación, acordándose por unanimidad aprobarlos en la suma de treinta y tres mil setecientas noventa y nueve pts ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pts ochenta y siete respectivamente.

Subvención de 50.000 pts de fondos de paro obrero.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación de la concesión en quince de Octubre anterior por la Comisión de Servicios Técnicos de la suma de cincuenta mil pts para obras de pavimentación cantidad que ya ha sido cobrada y que como quien, que ha de justificarse en inversión en el plazo de diez meses, se hacía necesario efectuar el cobro de las cuotas impuestas por contribuciones especiales, que permitiera proceder al adoquinado de la calle de Don Antonio Abando y Plaza. Tras de cumplido debate, tras del cual y por unanimidad, se acuerda requerir a la totalidad de contribuyentes afectados, para que abonen la totalidad de la cuota, los comprendidos en las calles ya pavimentadas y la mitad de la cuota los situados en calle D. Antonio Abando y Plaza antes del día treinta y uno de Diciembre próximo, fecha en que incurrirán en

el recargo del diez por ciento, que se elevará automáticamente al veinte por ciento en treinta y uno de Enero del próximo año, para hacer efectivos los descuentos por la vía ejecutiva.

Baja en valores pendientes de cobro.

Por el infrascripto Secretario-Interventor, con la orden de la Presidencia, se dio cuenta de la gestión de cobro en primer período de apremio de los cuotas por diversas ocasiones, que han sido cobrados en su totalidad, excepción de la duración de contribuciones e impuestos girada a Miguel Pérez Moreno por la parte de la Dehesa y cuota de arbitrio de rodaje (trincheta) de Secundino Mateo Moreno, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ambos se encuentran en Barcelona, no cultivando lo parcelo el primero, ni utilizando las trinchetas el segundo, acuerda dar de baja estos recibos que suman un total cinco pesetas con veintenta y cuatro cts.

Pensión de D. Nieves Morillo.

Como la Corporación municipal, por lectura que yo el Secretario di, de una carta escrita por D. Nieves Morillo Ruiz, solicitando el pago de mil seiscientos cincuenta y tres pts con noventa y seis cts, que dice se le adeudan por pensión causada como viuda del practicante que fue del partido, D. José García Pérez y el Ayuntamiento, después de breve debate, y ratificando acuerdo de treinta de Enero anterior, la reconoce el derecho al percibo de la pensión que le fue señalada por el Excmo Sr. Gobernador Civil en 22 de Diciembre de 1962 a partir de 1.º de Enero de 1957, para cuyo abono se incluirá en el próximo presupuesto el crédito preciso.

Viajes.

Electuados los días ocho y veintinueve de Noviembre actual ambos viajes oficiales a Badajoz, dispuestos por la presidencia, motivados por adquisición de material para reparación de abastecimiento de aguas, y otros de la subvención de buses de paso duro, se acuerda por unanimidad, abonar los gastos y dietas reglamentarias.

Facturas.

De proveu de manifiesto y previo informe de Intervención, se aprobaban las siguientes facturas: De impuestos Ezejo por ciento setenta y cinco pts; Ediciones Mayre por seiscientos ochenta y siete pts; Ediciones Municipales por cuatrocientas ochenta y ocho pts con sesenta cts; La Abinera Extremeña por sesenta y una pts y sesenta cts y cuarenta y dos pts con cincuenta cts; de Hijos de J. Guillen por trescientas noventa y seis por alumbrado público del mes de Octubre y percibo de suministros de fuerza motriz a motores fuente de Agosto a Octubre por

moscientos treinta y cinco pts con tres cts, y de almuerzo de escuelas en igual tercio de tiempo por comida y siete pts con sesenta y un cts, y otro de Pascual Olegado de Badajoz por material para fuentes por cincuenta y cuatro pts, todos los cuales son aprobados y se autoriza su abono.

Misas

A propuesta de la presidencia y sin discusión se acuerda abonar al Sr. Cura Párrico la cantidad de doscientos pts por las misas de requiem celebradas con motivo del fallecimiento de S. S. Juan XXIII y en la conmemoración de la muerte de José Antonio y demás caídos.

Medicinas.

Fueron presentadas las facturas que por suministro de medicinas a la biblioteca municipal presentan las dos farmacias de Guarina que suman, en total, mil ochocientos cincuenta y nueve pts con treinta y cinco cts, aprobándose y acordándose su pago.

Proyecto de carretera a Guarina.

Seguidamente, yo el Secretario de lectura a mi oficio de fecha 25 de Octubre y a una carta del día siguiente suscritas por el Ilmo Sr. Presidente, de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la reforma del proyecto de la obra de reparación del camino vecinal a Guarina, a fin de que existan probabilidades, de que acudan contratistas a la subasta que se convoque, y el Ayuntamiento al darse por enterado, remite a la presidencia para proseguir las gestiones necesarias, hasta la realización de esta obra.

Distribución créditos a funcionarios.

No siendo posible, de momento aplicar a los funcionarios municipales los aumentos ordenados en la Ley 108/1963, y publicada por el Ministerio de la Gobernación la Instrucción n.º 2, que la desarrolla, ante la situación agobiante por que atraviesan los funcionarios municipales, previa deliberación y con perjuicio de practicables, en fecha no lejana, la liquidación definitiva de la distribución de haberes percibidos y reconocidos entre primero de Julio y treinta y uno de Diciembre se acuerda por unanimidad distribuir entre los tres funcionarios a pro rata de su sueldo base, el crédito de veintiocho mil quinientos sesenta y cinco pts con cincuenta cts.

Revisión de plantilla de funcionarios.

En cumplimiento de cuanto ordena el art. 7.º de la Ley n.º 108/1963, el Ayuntamiento procede a revisar su plantilla de funcionarios, y después de ligero debate, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios y no ser posible la amortización de plazas, por la condición de única en sus distintas clasificaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, ratificando, la actual plan-

tilla, visada en veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, acuerda someterla a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, y la cual consta de los siguientes funcionarios:

Secretario, de 1ª Clase, propietarios con quinientos mil pts de sueldo base y diez y nueve mil noventa pts de retribución complementaria.

Oficial Administrativo a transformar en Auxiliar con diez y seis mil pts de sueldo base y diez y seis mil pts de retribución complementaria.

Alguacil, encargado además del servicio de abastecimiento de agua, con diez mil pts de sueldo base y trece mil pts de retribución complementaria.

Indemnización por casa habitación.

En relación con la norma 4-H de la Instrucción n.º 2 (prescripciones especiales), publicada por el Ministerio de la Gobernación, para aplicación de la Ley 108/1963, el Ayuntamiento, previa lectura de la misma, y después de breve debate ratificó el acuerdo adoptado, en 30 de Abril de 1958, por el que se le dispuso del deber de residencia al Secretario de esta Corporación, al procederse a la disolución de la agrupación forestal que estaba constituida por los Municipios de Utrera, Santa Catalina y Cristina, al no disponerse, entonces, de vivienda en esta población para dicho funcionario que optó por seguir prestando sus servicios a esta Corporación, y persistiendo, en la actualidad, la imposibilidad de proporcionar vivienda, se le facultó, para que continúe viviendo en la inmediata población de Guaravía, distante, tan solo, dos Km. y que le permite asistir, diariamente a la oficina y cumplir puntualmente, el horario normal de trabajo, reembolsando a este funcionario, la renta total de la vivienda que ocupa, ascendente a cuatrocientas pesetas al mes, y debiéndose comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Gobernador Civil de la Provincia. Se acuerda asimismo, interesar de la Excmo. Diputación Provincial, que a través del Servicio de Cooperación Provincial, se proceda a adaptar y reformar el edificio destinado a Casas Consistoriales, en forma que permita construir vivienda, tanto para el Secretario, como para el Alguacil.

2º Expediente de suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido, con motivo de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de mil setecientas ochenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, con cargo al suplemento del exterior y que se destinan a reforzar las partidas, con los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la totalidad total anteriormente expresada, los complementos a que se refiere el expediente y que se exponen al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Domínguez
Juan José Fuentes
Eulise Blanco
Gregorio Loza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1963.

- Señ. concurrentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Abando Seguro.
- Concejales
- D. Antonio Jurán Coracho
- D. Antonio Viera Galindo
- D. Juan Juanes Juntos Cortés
- D. Felice Blanco del Amo.
- D. Bartolomé Carosa Blanco.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres siendo las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Abando Seguro, se romieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los Señ. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Concejil Don Angel de Llanos Justiz, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Se inicia el debate de asuntos que figuran en el orden del día, y

ción del paro obrero.

Debatido económicamente, se acuerda por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio, la vigencia del impuesto para la prevención del paro obrero, tanto en la contribución rústica, como en la urbana, comunicándose así a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Facturas.

Con prescripción de manifiesto seguidamente y previo informe del Secretario-Interventor, se aprueban las siguientes facturas: De Pejos de J. Guillen por suministros de alumbrado público en el mes de Noviembre por trescientos setenta y dos pts con treinta y cuatro cts, recibos de alumbrado en las escuelas en Noviembre por cinco pts con veintá pts; recibos por consumo de fuerza motriz de los motores del abastecimiento de aguas por doscientos cuarenta y dos pts sesenta y tres cts en el mes de Noviembre y ciento setenta y seis pts con treinta y dos cts, en el mes de Diciembre, y otros de Emmerindo Cortés por quinientas cuarenta pts importe de lámparas suministradas para alumbrado público.

Padrón de Beneficencia.

Diose cuenta seguidamente, de las peticiones de inclusión en el Padrón de Beneficencia, formuladas, en el plazo que fue concedido al efecto, acordándose aceptar todas ellas, excepción de J. Jesús Palacios Retauran, acordándose la formación del padrón que habrá de regir en el próximo ejercicio. Se acuerda también, incluir en este padrón a J. Francisco Pérez González.

Padrón de derrama de contribuciones e impuestos a beneficiarios en Dehesa Boyal.

Debiéndose formar el padrón de derrama de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Dehesa Boyal se somete nuevamente a la consideración del Ayuntamiento, lo que deba hacerse con aquellos lotes pertenecientes a vecinos que trasladaron su residencia a otros municipios, cuya lotes en algunos casos han pasado a poder de otros familiares y después de amplio debate, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, requerir a quienes hayan sembrado los lotes dejados por vecinos que se ausentaron a satisfacer la suma de cinco cincuenta por cada parte, siempre que tengan sembrado el barbecho y ofrezca a los mismos, a vecinos o hueros la parte de los ausentes y para la próxima cogida en la cantidad de diez pts, incluyéndose a los nuevos cultivos en el padrón de derrama de contribuciones e impuestos, y en el caso de que quedaran sin adjudicar algún lote, confeccionar dicho padrón sobre los beneficiarios efectivos.

Emolumentos a funcionarios señalados por Ley 108/63.

Pasa seguidamente, el Ayuntamiento a considerar, sobre la aplicación a los funcionarios de los emolumentos, señalados en la Ley número 108/63 y previo un amplio informe del Secretario-Interventor, en relación con la situación económica de la

Entidad, y los ingresos manuales del presupuesto ordinario, se estima de todo punto imposible, implantar en el ejercicio actual, el total de las percepciones, establecidas en dicha Ley, por no permitir la mixtura de dicho presupuesto, el probable continuamiento de los actuales ligeros fiscales, ni aun satisfaciendo a los funcionarios municipales los haberes vigentes antes de la aprobación de la Ley de referencia; en su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad, estima, que para la implantación de las percepciones indicadas en la Ley número 128/63, a sus funcionarios, la única medida de las señaladas en el artículo 6.º de tan repetida Ley, consistiría en la prestación de garantías y en la garantía necesaria por los Ministros de Hacienda y Gobernación, autorizando a la presidencia, para exponer así en la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Reserremento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la instrucción segunda de la dictada en boca de Diciembre del presente año, para la formación de los presupuestos para el presente ejercicio.

agrs.

Por último se aprueban los siguientes pagos: A Hacienda por impuesto sobre rendimiento de trabajo personal quinientas once pts veinte cts; a Médicos por asistencia a funcionarios, en ochocientas treinta y dos pts; a Practicantes y Matrona por prestación de sus servicios a funcionarios, doscientas cincuenta y dos pts; al Secretario indemnización de casa del 4.º 6.º mil doscientas pts; por premio de cobranza de contribuciones especiales tres mil noventa y seis pts con sesenta y cuatro cts; a Familia de Sr. Concepción Abarrán cuatrocientas cuarenta y cuatro pts cincuenta y cinco cts; a Juan Mt.º Domínguez premio cobranza de exacciones trescientas cincuenta y dos pts con setenta cts; a funcionarios, los haberes del mes de diciembre, la paga extraordinaria de navidad y la ayuda familiar del presente mes; al Depositario, por quebranto de moneda cuatrocientas pts; por contribución de la Dehesa del 2.º semestre mil ciento setenta y cinco pts sesenta cts; cuatrocientas ochenta pts con sesenta y ocho cts por cuota de arbitrio sobre riquesa provincial y ochocientas ochenta y dos pts con diez y nueve cts por premio de cobranza de arbitrios municipales en 2.º semestre; a Sr. Celestino Nacional de España ciento treinta y cinco pts con ochenta y cinco cts; a Auto.º Gallardo por confección de libros indicados cinco mil pts; al B.O. de la provincia por tres inserciones ciento ochenta pts; al Agente en Badajoz Sr. Llamas en asignación del 4.º 6.º mil doscientas noventa pts, y veintidós pts cincuenta

cts por gastos de correo; a la Municipal, la cuota de Noviembre ochocientas ochenta y cinco pts trece cts; y a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. por la suscripción de la revista Consigna sesenta pts quince cts:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Ante mí D. Juan

[Signature]

Bartolomé Carro

Juan *[Signature]*

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1964.

Tres concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Mendo Leguro.

Concejales.

D. Antonio Durán Corvacho.

D. Juan Juan Zúñiga Cortés

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Antonio Viera Labiada.

D. Felipe Blanco del Amo.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Leguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejil D. Angel de Blanco Zúñiga, quien tampoco tiene excusada su asistencia.

Abre el acto el Sr. Presidente y seguidamente, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante el mes, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Reparación de edificios municipales.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con la aprobación de una factura del albañil J. Cándido González de la Rubia Pérez, importante ciento setenta y cinco pts, por un día invertido en la reparación del lavadero, depósito de captación de agua y escuela de niñas.

Vuelve el Ayuntamiento sobre la necesidad de reconstruir los puros negros

los Maestros.

de las casas de los Sres. Maestros, acordándose que esta obra se realice directamente, fabricando tabiques de ladrillo lateral y cubriéndolo con piedra de borbillo de acera-do.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963 y previa el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado o resumen:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1963	51.282,57.
Restos por cobrar en igual fecha	11.280,15
	<hr/>
Suma	62.862,72
Restos por pagar en dicha fecha	28.213,90
	<hr/>
	Superavit. 34.648,82

Cuenta de caudales del 4º Eje de 1963.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1963 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación de la tasa por postes y palomillas.

Examinada la declaración jurada de ingresos obtenidos en este término en el pasado ejercicio por la Empresa Celios de J. Guillen S.L. y hallada conforme se acuerda por unanimidad fijar en quinientos noventa y cinco pts quince cts. la cuota a satisfacer por dicha Empresa por la tasa sobre postes y palomillas devengada en el pasado ejercicio.

Expediente de habilitación de créditos n.º 1.

Visto el expediente de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha veinticinco del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1963, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas, con cuarenta y un céntimos.

Fueron puestas de manifiesto, acto seguido, una factuma de J. Valentin Novés,

ascendente a setecientas sesenta y ocho pts con veintinueve cts, importe de artículos suvidos para el vino opeido el día de San Sebastian, la que se aprueba y se acuerda en abono; otra de Hojos de J. Guillen por suministros de fluidos para alumbrados, del mes de Diciembre pasado ascendente a trescientas setenta y dos pts, con treinta y cuatro cts; y otra de Imprenta Badajoz Municipal por trescientas noventa y una pts, las que asimismo se aprueban.

Viaje a Badajoz.

Efectuado por el Secretario, un viaje a Badajoz el pasado día veintiseis, comisionado por la Presidencia se acuerda abonar los gastos de locomoción y dietas reglamentarias causados en el mismo, que ascienden a (quinientas) doscientas cincuenta pts con veinte cts.

Pagos.

Por ultimos fueron aprobados los siguientes pagos: A Comercial Arangoa importe de un quaramil y ochocientos treinta y cinco; a Imprenta Navarra por material de oficina sesenta y una pts setenta cts; a Juan Ant. Mancha por un viaje a Badajoz, digo a Huelva para adquirir material para fustes, cien pts; a Gertrudis La Llave de Miranda por material para fustes doscientos setenta y tres pts con veinte cts; a Petra Rodriguez, por comida facilitada a la Guardia Civil, el día de San Sebastian cinco pts; a Donifacio Acevedo y otros por pición para calefacción doscientas sesenta pts; suscripción a El Consultor cuatrocientos siete pts; suscripción revista del Colegio Oficial de Secretarios doscientas cinco pts con cincuenta y cinco cts y a C. Telefonica Nacional de España por cuota abonada en este mes ochenta y nueve pts, quince cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado cuarenta minutos, mandando extender la presente, que firmaran todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. "En esta y cuatro mil cuatrocientas quince pts con cuarenta y un cts" enunciados, vale.

Antonio Duran

Bartolome Carrero

Juan Ant. Mancha

Helise Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria de dos de Febrero de 1964.

Concurrentes:

Presidente.

Sr. Alcalde.

Sres. Concejales que continúan:

D. Bartolomé Canosa Blanco.

D. Antonio Viera Galindo.

Sres. Concejales que cesan:

D. Antonio Jurán Coronado

D. Juan Franc. Frutos Cortés.

Sres. Concejales de nueva designación.

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Pedro Mancha Díez.

D. Diego Díez Frutos.

Secretario:

D. Gregorio Plaza Valdiviaño.

En Cristina a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mando Segura, y con asistencia del mencionado Secretario, los Sres. Concejales que al momento se expresan, previa convocatoria, al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, no asistiendo el Concejil Don Felix Blanco del Arno, que tampoco tiene excusada en asistencia.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia.

D. Sebastian Mancha Pérez por setenta y seis votos.

Segundo Grupo.- Representación Sindical.

D. Pedro Mancha Pérez, por seis votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.

D. Diego Díez Frutos, por dos votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Uno servir a España, con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, promiando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y Es-



para os lo premium, y ei no os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió despues, al examen de las condiciones legales, de los señores nuevos concejales, resultando, en tacha legal todos los elegidos.

Fueron el numero legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los poseionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se ordenó constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos mas los que continúan en el ejercicio del cargo D. Bartolomé Carrasa Blanco, Don Antonio Viera Galindo y Don Felix Blanco del Amo.

El Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de sus facultades, habia designado para la Comisia de Alcaldia al Concejel Don Sebastian Mancha Perez.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde, que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el Alcalde y los Comisarios de Alcalde.

Se acordó seguidamente asignar a Don Sebastian Mancha Perez y Don Pedro Mancha Diaz, para formar parte de la Comision de Hacienda y a Don Diego Diaz Santos a la de Policia Urbana.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:

El pleno, una cada mes, el dia treinta, a las diez y nueve horas, en 1.^a convocatoria, y a las veinte horas en segunda.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levató la sesion a las once horas de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Duran

Sebastian Mancha

Bartolome Carrasa

Pedro Mancha

Juan

[Handwritten signature]

Juan *[Handwritten signature]*

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 1964.

Reg. concurrentes

Maldonado - Presidente

J. Angel Maldonado Segura
Concejales

J. Sebastián Mancha Pérez

J. Bartolomé Canosa Blanco

J. Antonio Vera Galindo

J. Pedro Mancha Jerez

J. Diego Jerez Fuentes

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdivielso

En Crisiana a veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Maldonado Segura, se reúnen en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Reg. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concej. J. Felix Blanes del Iris, quien tampoco tiene excusada su asistencia.

Hecho el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su obra de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dióse cuenta, acto seguido de la correspondencia oficial y de disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Revisión y comprobación del inventario.

Se procede seguidamente, a la rectificación y comprobación del Inventario de bienes, derechos y acciones de la Excmo. Diputación Provincial, en cumplimiento del artículo 300 de la Ley de Régimen Local, aprobándose por unanimidad el citado inventario en la forma, que queda reflejada en el Libro de Inventario de esta Entidad.

Reparación del camino
viejo al a Guarina

Para a dar latencia de la obra de la presidencia, al oficio n.º 912, de fecha 21 del actual, de la Excmo. Diputación Provincial, en el que comunica el acuerdo adoptado por la misma de aprobación del proyecto y presupuesto de terminación de las obras de reparación del C/V. de este pueblo a Guarina por un importe de cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pts con treinta y tres cts, para cuya financiación se tiene establecido un anticipo reintegrable a los Ayuntamientos de Crisiana y Guarina por el cincuenta por ciento del importe de dichas obras, y después de breve debate, se acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia para formalizar compromiso de anticipo económico reintegrable por el cincuenta por ciento de la cantidad mencionada anticipadamente a la que a este Ayuntamiento correspondiera en la que fuere adjudicada la subasta que se anuncie.

Lotes en Pecheja Bogal.

Nuevamente vuelve el Ayuntamiento a deliberar, sobre los lotes de la Pecheja Bogal, dejando de cultivar por aquellos terrenos que traladan su residencia,

a otros Municipios, proristas de la baja en el padron municipal, y despues de amplio debate y rectificandose en parte el acuerdo adoptado con fecha treinta de Diciembre anterior, que no podia tener efecto, en cuanto al precio señalado para cada parte, por haberse calculado sobre una base falsa, se acuerda por unanimidad señalar el precio de una pta por cada parte abandonada por aquellas que trasladaron su residencia a otros municipios y que sea adjudicada a otros vecinos, y por la cogida de cereales del proximo año agrícola, quienes tendrán que satisfacer esta cantidad dentro del proximo mes de Agosto, como tambien la demanda de contribuciones e impuestos que en un dia se giran, y la apostación con destino a adoquinado de calles.

Iniciación de obras de
adoquinado de calle de San
Antonio Abad y Plaza

Terminada la recolección de acémulas y alindos de proveer una época de posible paro estacional que afectará a los obreros agrícolas, se acuerda por unanimidad, reanudar las obras de adoquinado de calle de S. Antonio Abad y parte de la Plaza, con arreglo al proyecto técnico redactado a dicho fin. Con este motivo, el Concejal D. Antonio Vero Salgado, expone, la conveniencia, a su juicio, de que se ponga al frente de los obreros que se encuentran en las obras a un encargado, que vigile el trabajo manual y rendimientos de aquellos, sin perjuicio de que este mismo encargado realice su trabajo personal como otros obreros mas. Se estima acertada y necesaria la medida propuesta por este Concejal y ante la imposibilidad de convocar subasta, que ya se declaró desierta, no tanpoco, por las circunstancias que concurren en estas obras, su factible realizables a destajo, se acuerda, llevarlos a cabo, por administración, y poner un encargado al frente de los obreros, con el sueldo que oportunamente se fijará.

Nombramiento de Regidor
Financiero, y Celleror y Pe-
sador.

Para que con dicho caracter intervenga en las operaciones de quintas, se acuerda por unanimidad nombrar Regidor Financiero al Concejal Don Pedro Mancha Diaz, y conformar en el de Celleror y Pesador de mozo a D. Juan Antonio Mancha Pérez.

Facturas y pagos.

Por medio del infrascrito Secretario Interventor, se acuerda aprobar la factura por suministro de alumbrado público del mes de Enero ascendente a trececientas ochenta y dos pta con treinta y cuatro cts, y prestar aprobación a los siguientes pagos: A Municipal esta mes de Diciembre y extraordinaria de Navidad mil setecientas noventa y cuatro pta con veintiseis cts; a los tres meses marzo, junio

pales la diferencia de desembolsos devengados durante el segundo semestre del pasado año por cantidad de quinientos mil setecientas once pts con noventa y siete cts; así como los haberes a estos funcionarios de los meses de Enero y Febrero, con arreglo a los que tenían reconocidos antes de la aprobación de la Ley n.º 108/63 a Ediciones Municipales cuatrocientas ochenta y ocho pts con sesenta cts por material de oficina, como también mil doscientas trece pts con cuarenta y cinco cts a Imprenta Trejo; a Municipal por diferencia de cuotas motivada por nuevos desembolsos devengados por los tres funcionarios en el 2.º semestre del pasado año diez mil doscientas treinta y siete pts con ochenta y cuatro cts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender lo presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Sebastián Sánchez
Bartolomé Carrero *Pedro Mancha*
Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1964.

Concurren:

Alcalde-Presidente.

D. Angel Mondo Leguro
 Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Bartolomé Carrero Blanco.

D. Antonio Vera Salido.

D. Pedro Mancha Diaz

D. Félix Blanco del Amo.

D. Juan Díaz Juntas.

En Cuéstima a las veintinueve horas del día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito

Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	Conceptos.	Designación	
		Pésetos	Cts.
I	Personal activo	147.223	58
II	Material y diversos.	43.115	00
III	Clases pasivas.		
IV	Deuda	100	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.388	06
VI	Extraordinarios y de capital.	44.399	92
VII	Previsibles, indeterminados e imprevistos.	38.899	19
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>279.125</u>	<u>75</u>
	<u>Presupuesto de ingresos:</u>		
I	Impuestos directos.	42.899	47
II	Impuestos indirectos.		
III	Todas y otros ingresos.	25.924	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	128.837	58
V	Ingresos patrimoniales.	32.876	00
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos.	49.088	70
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>279.125</u>	<u>75</u>
	Resumen		
	Importan los gastos	279.125	75
	Importan los ingresos.	279.125	75
	Nivelado.		

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley

de Régimen Local, acordó, que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En virtud de lo acordado se autoriza a la Presidencia, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando prescindir en este presupuesto, de diversos exacciones, de las autorizadas por la Ley de Régimen Local, por subsistir, en el presente ejercicio, las mismas causas, que motivaron en no utilización en presupuestos precedentes.

Por último, y en cumplimiento de la instrucción adicional segunda de las dictadas por el Ministerio de la Gobernación en doce de Diciembre del presente año, se acuerda remitir a la copia certificada, que en su día se elevó a la Delegación de Hacienda, una copia autorizada de la instancia documentada que con fecha tres de febrero anterior fué remitida al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, exponiendo la imposibilidad de implantar el total de percepciones establecidas para los funcionarios en la Ley 108/1963, por lo que la aprobación definitiva de este presupuesto, quedará en suspenso, hasta tanto se adopten, por quien corresponda las medidas señaladas en el art. 6º de la citada Ley.

Tras otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se constituye la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que cubifico.

Sebastián Briones

Pedro Sánchez

José María Blanco

Barcelome Corro

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1964.

Señ. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Abando Seguro
Concejales.

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Bartolomé Canosa Blanco

D. Antonio Viera Galindo

D. Pedro Mancha Díaz

D. Diego Díaz Fuentes.

D. Felva Blanco del Amo.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valverdego.

En la Casa Consistorial de Cristina, siendo las diez horas del domingo diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Abando Seguro, con la asistencia de los Señores Concejales Don Sebastian Mancha Pérez, Don Bartolomé Canosa Blanco, Don Antonio Viera Galindo, Don Pedro Mancha Díaz, Don Felva Blanco del Amo, y Don Diego Díaz Fuentes, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Deliberada abierta la sesión por la presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados por el partido judicial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, precisándose aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Diego Díaz Fuentes, seis votos.

D. Angel Abando Seguro, un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Diego Díaz Fuentes, Concejales por seis votos.

Tras ser leído otro el motivo de la reunión se levanta la presunte, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto.

de toda la que como Secretario certifico.

Antonio

Sebastian Mancha

Barcelome Carroza

Antonio

Pedro Mancha

Antonio

Gregorio Roza

Felice Blanco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Cristina, siendo las diez horas del domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Bando Leguro, con la asistencia de los Señores Concejales Don Sebastian Mancha Puz, Don Barcelome Carroza Blanco, Don Antonio Viana Gabido, Don Pedro Mancha Diaz, Don Felice Blanco del Arco y Don Diego Diaz Frutos, y actuando como Secretario, el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder, en forma legal, a la designación de un Compromisario, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben simular claramente uno de los nombres figurados en las mismas, presuntamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al recibir el escribano alguna papeleta, no apareciera con el nombre señalado se sobreentendía la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la presidencia, al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Ninguno de estos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Diego Diaz Fuentes, seis votos.

Don Angel Abando Seguro, un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a

Don Diego Diaz Fuentes, Concejales por seis votos.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la sesion presente, que lida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada segundamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario certifico. *Sebastian Mancha*

Sebastian Mancha
Felice Blanco
Bartolome Carron
Pedro Mancha
Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1964.

Pres. convocante

Alcalde-Presidente

D. Angel Abando Seguro

Concejales

D. Sebastian Mancha Pizar

D. Bartolome Carrasa Blanco

D. Luis Viera Galindo

D. Pedro Mancha Diaz

D. Felice Blanco del Amo

D. Diego Diaz Fuentes

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Crutina a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Abando Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden, di lectura al acta de las dos anteriores, los que por unanimidad y en discusion son aprobados por unanimidad.

Leida cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesion anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el tramite correspondiente y cumplir estas en la forma ordenada.

Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, que anota el Sr. Abando Seguro, como Crutina-

supuesto.

por de pagos, D. Bartolomé Carrasco Blanco, como Jefe de Partidos, y D. Gregorio Alcazar Vallisidlo como Secretario Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3.º- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior es de Trececientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas setenta centimos y cinco céntimos, más mil ochocientas sesenta y tres pesetas trece centimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de Cincuenta y una mil quinientas ochenta y dos pesetas cincuenta y siete centimos.
- 5.º- Que la relación de deudores asciende a once mil doscientos ochenta pesetas quince centimos y la de acreedores a veintiocho mil doscientos trece pesetas noventa centimos.
- 6.º- Que el superávit de liquidación asciende a treinta y cuatro mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y dos centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha diez y ocho de Febrero propone la aprobación provisional de esta cuenta, en la forma y términos en que aparece redactada.

Considerando:

- 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 2.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general

del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Junta Provincial del Servicio de Inspección y Reservas de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida cuenta presenta un activo de Setecientos noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos y ningún pasivo, con una diferencia de Setecientos noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata, no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa digna de omisión o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores, no se formuló reclamación ni reparos de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio en las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios re-

glamantosis

2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta, ascien- to en metálico a doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas diez y siete céntimos, y arribo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico de doscientos veintiseis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos, aparece una existencia en metálico de seis mil setecientos una pesetas cuarenta y un céntimos.

Considerando:

1º: Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijan- do el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Valores Subsidiarios y Auxiliares del Presupuesto, con las cantidades de cargo y data in- dicadas anteriormente.

Acto seguido se comete a la consideración del Ayuntamiento el expediente de convocatoria de subasta de adjudicación de pastos y prados de verano de la Dehesa Real communal, por el periodo comprendido entre el primero de Junio y el treinta de Septiembre y el Ayuntamiento, por unanimidad, teniendo en cuenta el beneficio obtenido en anteriores ejercicios, acuerda celebrar el día nueve de Mayo próximo a las once para la celebración de esta subasta por el sistema de pujas a la menor, fijando en veinticinco mil pesetas el precio inicial de licitación y aprobando el pliego de condiciones redac- tado por la presidencia. Si no habia postores en esta primera subasta, se cele- braría otra segunda, el día diez y siete del propio mes, con tipo licitatorio de veinte mil pesetas.

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficiarios a D. Pedro Mancha Diaz, a efectos de intervención quinquenal de una hija.

Convocatoria de subasta
de pastos y prados de la Dehesa
Real.

Inclusión en Padrón de
Beneficiarios

Viaje a Badajoz del com-
promisario, para elecciones
provinciales.

Por unanimidad, se acuerda abonar a D. Diego Diaz Juntos, designado com-
promisario de este Ayuntamiento en las pasadas elecciones de Diputados provin-
ciales por el Partido Judicial y Promoción en Cortes en representación de los Abun-
dicosijos de la Provincia, la suma de trescientos pts. en concepto de compensación
de gastos de viaje y dietas reglamentarias.

Colocación de una fuente
pública en el último trozo
de la calle S. Antonio Abad.

El Concejal D. Diego Diaz Juntos encargado de las obras de pavimentación
de calles expone, el ferviente deseo de todos los vecinos del último trozo de la
calle S. Antonio Abad y de la calle Cabo Sotelo, de que antes de que se proceda
al adoquinado de la calle citada en primer lugar, se instalara una fuente pú-
blica en el espacio comprendido en lo que habrá de ser calzadas para el tráfico ro-
dado y el adoñado de las calles señaladas por los números pares, y que para ello
estos vecinos están dispuestos a contribuir a los gastos. En el debate que sigue
se toma en consideración esta propuesta y se acuerda por unanimidad, llevar
a cabo la instalación de la fuente solicitada, señalando en veinticinco pesetas
la cantidad que los vecinos habían de abonar para ayudar a satisfacer los
gastos. Con este motivo el Sr. Cte de Alcalde D. Sebastian Mancha, hace presente
que a su juicio, sería aun mas conveniente que la instalación de esta fuente y
puestos que el pose de la Plaza ha de ser regado, construir un abrevadero don-
de puedan beber las caballerías, ya que no se dispone de ningún pilón, para
atender esta necesidad. Tambien se toma en consideración esta propuesta, y se
acuerda, que finalizados que sean las obras de adoquinado de las calles S. Antonio
Abad y Plaza se prevea con los recursos municipales a la construcción de un
pilar-abrevadero, en la parte trasera del grupo escolar de niñas, y si la situación
económica del municipio, no lo permite, que por la Presidencia se solicite los
auxilios económicos precisos de Autoridades y Organismos provinciales.

Desarrollo del Presupuesto
extraordinario n.º 1/1962.

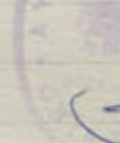

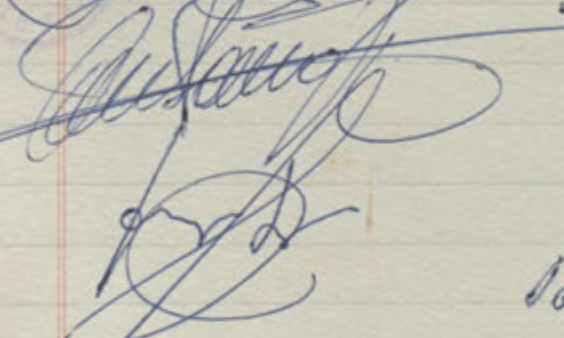



De orden del Sr. Presidente, es el Secretario di cuenta de los pagos que se han
realizado hasta esta fecha, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado
para adoquinado de calles. Seguidamente, informa con toda clase de detalles el Con-
cejal encargado de las obras D. Diego Diaz Juntos, quien hace presente, que los
obreros, que están picando la piedra que ha servido de firme, le han informado, que
no pueden seguir picándola al precio de cuarenta pts. por no sacar el jornal mí-
nimo y que a su juicio era conveniente y de justicia elevar el precio de con-
trato. El Ayuntamiento acuerda elevar a cincuenta y cinco pts el precio de picado

hacer a contrata el m³ de piedra de rollos y señalar asimismo el precio de m³ de arena lavada que haya de usarse para estas obras, por ser el precio nominal que rige en el inmediato pueblo de Guarema. Se facultó a la Presidencia, para resolver, como mejor convenga a los intereses municipales, las incidencias que se deriven de la realización de esta obra.

Pagos.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: A D. Juan Antonio Merino por M^o de Edom de acción de gracias en el aniversario de los XXV años de Paz, cinco pts; a D. Juan Ruiz por renta de teléfonos del 1^o 5^{to} setecientos veinte pts; a Sección Femenina de F. E. O. y de las J. O. M. S. cincuenta y nueve pts quince cts por suscripción a la revista consigna; a Minerva Ectomina noventa y ocho pts cuarenta cts y a Lige Pedro Fernández quinientos cuarenta y nueve pts con treinta cts por material de oficina, y al Sr. de Lucano de Don Benito cincuenta pts con ohemosa en el 1^o Ete a igual cantidad, en el 2^o Ete del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto que ha durado una hora mandando extender la presente, que firmarán todos los asistentes, y que yo el Secretario certifico.

  Carlos Mascho
 Felice Blanco
 Bartolome Carrero
 Pedro Alameda
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1961

Los concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Angel Mauro Seguro

Concejales

D. Juan Manuel Mancha Pizar

En Guarema a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al

D. Bartolomé Carrasa Blanco.

D. Antonio Tiera Galindo.

D. Félix Blanco del Amo.

D. Pedro Mancha Diaz.

D. Diego Diaz Guter.

dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, no el Secretario de su oficio, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y en consecuencia es aprobada, en los términos en que a ruego redactada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar esta en la forma ordenada.

Reparación del camino vicinal a Sureduna.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose lectura a una carta de la Jurisdicción de la Excmo. Diputación, comunicando la adjudicación de la subasta de la obra de reparación del camino vicinal a Sureduna al contratista Don Manuel Perez-Salas Pizar en la suma de cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pts y se informa a la Corporación de haberse suscrito por la jurisdicción con fecha ocho del actual un convenio de anticipo económico reintegrable con la Diputación por la suma de cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pts con ocho cts. sin interés y a reintegrar en ocho anualidades, con destino a la obra de referencias.

Toma de posesión del Farmacéutico Sr. Pulido.

Queda informada asimismo la Corporación municipal, de que con fecha seis de los corrientes, tomó posesión de la plaza de Farmacéutico Estelular con carácter interino del partido a que pertenece este pueblo, el nombrado para la misma por la Jefatura Provincial de Sanidad Don Francisco Pulido Romero.

Representante en la Junta Municipal de Ensalauza

A propuesta de la Jurisdicción, y por unanimidad se acuerda designar al Concejal D. Félix Blanco del Amo, representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Ensalauza Primarios, a cuyo fin del art. 2.º del Estatuto del Magisterio.

Altas en Padion de Beneficencia

Se acuerda también por unanimidad incluir en el Padion de Beneficencia, para que puedan recibir asistencia quirúrgica sanitaria a los vecinos D. Bartolomé Carrasa Blanco, D. Pedro Rodríguez Durán y D. Domingo Gómez Vázquez.

Recibos y facturas de alumbrado.

Se da aprobación sobre facturas de alumbrado público de los meses de febrero y marzo, que importan seiscientos cuarenta y cuatro pts sesenta y ocho cts. y recibos por fuerza motriz en motores de la fuente, y alumbrado de viviendas por 1.º mil ochocientos sesenta y cuatro ptes treinta cts. autorizándose a la jurisdicción para ordenar su abono, con cargo a las respectivas partidas del presu-

Urbanización de la calle
de Calvo Sotelo.

puesto.

Con motivo de la obra de reparación del camino vecinal a Guareña, propone el Sr. Presidente lo conveniente que sería urbanizar la calle de Calvo Sotelo, aprovechando las máquinas que para el riego de betún, podrían utilizarse en esta calle, ya que de esta forma, no solo se lograría pavimentar la calzada de esta vía urbana hasta en confluencia con la que se está urbanizando de D. Antonio Mardo, si no que se lograría realizando, con poco gasto, si como el propone se realiza a base de riego de betún asfáltico, como si fuera continuación de la carretera, ya que no es fácil se presente en un inmediato futuro otra oportunidad de que se concitara aquí la maquinaria necesaria. Con este motivo, se abre amplio debate, en el que todos los capitulares expusieron en favor de la conveniencia de realizar la reparación de esta calle, con doble riego de betún asfáltico, a cuyo gasto se hará parte con lo que se obtenga de la venta de parcelas de la D. D. Real di'ando para más adelante la construcción de aceras y muro de contención de las casas situadas en plano superior a dicha calle. Se facultó a la presidencia, para gestionar con el contratista a quien se ha adjudicado la obra de reparación de la carretera, para realizar la de urbanización de la calle de Calvo Sotelo, directamente o por administración recabando el precio, que en su día era objeto de discusión y aprobación si procede. En la ejecución de esta obra habrá de prevverse, que las aguas de lluvia, habrán de guarse a la calle de D. Antonio Mardo, mientras que la albañía que recoge las de los canales de las casas de Santa Cristina, llevarán el curso actual.

Pagos

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: A D. Juan José Morino derechos por misa y bencena celebrada el día primero cinc ptes; a Juan Ruiz sueldo de la casa del teléfono del 1º semestre setecientos veinte ptes; a Delegación Sección Femenina de F. E. T. cincuenta y nueve ptes quince cts suscripción a revista Consigna; a La Minerva Extremeña por mensual de octubre noventa y ocho ptes cuarenta cts; al asilo de ancianos de Don Benito cincuenta ptes; a Leopoldo Jomaiñes por material de oficina quince cuarenta y nueve, treinta cts; al asilo de ancianos de Don Benito, hincosa del 2º trimestre cincuenta ptes; al Agente en Badajoz Ines Tierra doscientos cincuenta ptes; al B. O. de la provincia doscientos cincuenta y dos ptes por tres inserciones; a los Agentes en Badajoz compensación de gastos de correo causados en 1º trimestre treinta ptes cincuenta cts; a C. Celidonia, cuota y ser-

recio interurbano del mes de Marzo cuarenta y cuatro pts cincuenta cts, a Doni el Floriánides por sellos de correo cinco pts, a Benito Acosta y dos mas por misión trescientas diez pts; a Francisco Alvarez y otros, por material para libros cuarenta y cinco pts cincuenta cts; a Francisco Raballo por material de imprenta setenta y ocho pts diez centimos, al mismo Angel Pizar y dos mas como para incorporación a filas cuarenta y cinco pts quince cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni moción Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, ratificando la presente, que formarán los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Sebastián Masoch
 Gregorio Flores

Felix Blanco
 Bartolomé Carroza
 Pedro Mancha

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1904

Pres concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Abando Leguro
 Concejales

D. Sebastián Mancha Pizar

D. Antonio Viera Galindo

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Felix Blanco del Amo

D. Diego Diaz Quintos

D. Pedro Mancha Diaz

En virtud de la sesión de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de actos de estos locales Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, para bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abando Leguro, celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su oficio, di lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Se ordena de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de en-

Subasta de la Dehesa
Boyal.

basta, celebrada el pasado día nueve, en la que fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos ganaderos de verano de la Dehesa Boyal a D. Diego Pico Lopez y el Ayuntamiento a favor del art. 41 del Reglamento de Embalsación municipal, y teniendo en cuenta que el precio ofrecido por dicho postor es igual al señalado en el respectivo expediente, acuerda por unanimidad, adjuvando definitivamente dichos aprovechamientos al nombrado D. Diego Pico Lopez en el precio de veintiocho mil pts con setenta y tres reales de condiciones por el que se ha regido la subasta.

Padrones.

Fueron puestos de manifiesto para su examen y discusión los siguientes padrones, formados para el cobro de diversas exacciones, a saber:

El de tasa de rodaje y anastre por vías municipales, por dos mil ochocientos cincuenta y tres pesetas.

El de tasa por desagüe de caudales a la vía pública por nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

El de tasa por reconocimiento e inspección de motores, transformadores, etc por cuatro mil cuatrocientas veintiocho pts.

El de tasa de entrada de carruajes en domicilios particulares por cuatrocientas ochenta pesetas.

El de arbitrio sobre tenencia de perros por seiscientos setenta y seis pts.

El de demora por contribuciones e impuestos en la Dehesa Boyal por diez y ocho mil doscientas noventa y tres pts, con cuarenta y tres ds. cuando todos ellos aprobados por unanimidad.

Adjudicación de subasta
de reparación del camino
vecinal a Guarina.

Se dio lectura seguidamente al oficio n.º 2.335 de fecha 8 del actual recibido de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación hecha a D. Manuel Perez Salas y Perez de la obra de doble riego de bitum. asfáltico del camino vecinal a Guarina en precio de cuatrocientas sesenta y tres mil ochocientas cuarenta y siete pts, por lo que se ha producido baja en el precio señalado en la subasta, cuya baja deberá repercutir en la obra que el Ayuntamiento tendría que abonar en las ochenta anualidades en que se ha concertado el anticipo concedido a dicho fin por aquel Organismo.

Aportación económica
para instalación en Gua-
rina de un Colegio Libre

Seguando el orden del día, se dio lectura por mi el Secretario a una carta recibida de la Alcalde de Guarina, solicitando una aportación económica de cuatro mil ochocientos trece pts con veinte ds. a satisfacer por mitad entre este Ayuntamiento y Comunidad Sindical, para ayuda a los gastos de instala-

lación de un Colegio Libre adaptado. Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación del desarrollo de la reunión que el día veinte pasado había tenido lugar en Guarina, con asistencia de los Alcaldes y Jefes de Hermandad de los pueblos limítrofes, en la que se convino, que para atender a los gastos de instalación de dicho centro que ascienden a más de trescientas mil pts, aprobara, cada uno de los pueblos que habrían de beneficiarse con este colegio una suma equivalente a cinco pts setenta y tres cts por habitante, a satisfacer por mitad entre Ayuntamiento y Hermandad Sindical, resaltando el mismo interés que para este pueblo impondría este tanto de coste. En animada discusión que sigue a continuación, se pone de manifiesto los ventajas que enpondría, por la jorndad estudiantil de este Municipio, la instalación de este Colegio, por lo que por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la aprobación por este Ayuntamiento de la suma de dos mil cuatrocientas doce pts con cincuenta y tres cts, supeditando esta obligación a que se pueda arbitrar el crédito correspondiente.

Submisión al Tránsito de
Suavidades.

Habiéndose interrogado por la Delegación Provincial de Juntas de Suavidades, en oficio 4800 de 19 del actual, el ingreso de las cantidades consignadas en Presupuesto, y teniendo en cuenta, que el presupuesto del actual ejercicio, no está aprobado y pudiera ser, que esta clase de subvenciones, desapareciera del mismo al hacerse el estudio por el Ministerio de Hacienda, se acuerda por unanimidad, no hacer efectiva cantidad alguna, por este concepto, hasta que no recaiga aprobación superior del presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Fructuosa

Se presta conformidad a la factura por suministros de alimentos públicos durante el mes de Abril, que asciende a trescientas ochenta pts.

Pagos


Dióse cuenta, a continuación de los pagos efectuados, sobre los cuales se hace aprobación, a saber: A Diputación por cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, quinientas cincuenta pts, a la Municipal cuota de Encomienda de Abargo dos mil setecientos una pts con cincuenta cts, al Sr. Fructuoso Badajoz y Juan Espirito, por gastos en viaje de artículos del complemento alimenticio, setenta y tres pts once cts y cincuenta pts respectivamente y a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de abonado cincuenta y nueve pts.

to extraordinario.

En el Secretario Intermisor, se da lectura íntegra de los cantidades satisfechas en el mes, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado para abastecimiento de calles, y por el Concejal encargado de las obras de pavimentación de las calles D. Antonio Mondo y Plaza, se da amplia información de la forma en que se desarrollan las mismas. En el debate que sigue, se pone de manifiesto la conveniencia de terminarlas antes de iniciarse las faenas de recolección y a tal fin se acuerda, que tanto por el Concejal encargado, como por la presidencia o intervención, se estudie y lleve a cabo la adjudicación de desajustes de parte de estas obras hasta su ultimación, en la forma que resulte más ventajosa y se obtenga el mayor rendimiento del personal invertido en la misma.

En último se autoriza a la presidencia para poner en ejecución el plan de vacaciones del personal administrativo y subalterno, confeccionado a tal fin.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado un hora y veinticinco minutos, mandando oír la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



 Sebastián Mancha
 D. Esteban Blanco
 Pedro Mancha
 Bartolomé Carrero
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1964.

Tres concurrentes.

Médico Presidente

D. Angel Mondo Seguro
Concejales

D. Sebastián Mancha Ferrer

D. Bartolomé Carrero Blanco

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Médico D. Angel Mondo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su

D. Antonio Viera Galindo
D. Felice Blanco del Auzo
D. Pedro Mancha Diaz
D. Diego Diaz Frutos
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivielso

Desarrollo del presupuesto
extraordinario n.º 1/1962

orden, de lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la fecha de celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

A propuesta de la presidencia, se acuerda incluir en el padrón de beneficencia a D. Aurelio Mancha Pérez.

Fueron puestos de manifiesto para su examen los justificantes de pagas realizadas con cargo al presupuesto extraordinario n.º 1/1962, que ascienden hasta esta fecha sesenta y cinco mil novecientos noventa y tres pts con treinta y cuatro cts, a lo que se hizo frente con los sesenta y cinco mil treinta y dos pts cincuenta y cinco cts, a que ascienden los ingresos previstos en dicho presupuesto y fondos independientes del presupuesto hasta cubrir aquel gasto, ya que hubo que apelar a este medio, a fin de terminar por completo, el adoquinado y pavimentación de la calle Don Antonio Urdado y parte de la Plaza, por no haberse asignado todavía por el Gobierno Civil una subvención prometida de fondos de paro obrero, para atender a la diferencia de jornales y materiales producida después de iniciadas las obras de pavimentación de calles. Siguió amplio debate en el que el Concejal D. Antonio Viera Galindo expresa su criterio de lo costosa que resulta toda obra municipal que no se realiza por subasta o contratos, a lo que contesta el Presidente, que se convocaron dos subastas que resultaron desiertas, y que entonces, dada la necesidad de arreglar las calles, se consideró y acordó por el Ayuntamiento admitir la realización de la obra por administración, como se viene haciendo, y bajo la vigilancia de un Concejal. Intervienen otros Concejales, para indicar, que a su juicio las obras se realizan bien y no a costo superior al que se hubiera conseguido mediante subasta, si bien es inevitable, que en casos aislados, no se obtenga de los obreros, un normal rendimiento, ya que ante la emigración producida, ha sido necesario invertir a los menos aptos, puesto que los mejores y por obtener mayores jornales se colocan en otras actividades.

Cuenta de medicinas a
la beneficencia.

Examinada la cuenta de medicinas suministradas a la beneficencia municipal por la Farmacia del Sr. D. Francisco Pulido, que asciende a mil cuatrocientas ochenta y seis pts con treinta cts, se acuerda por unanimidad aprobarla, si bien y teniendo en cuenta, que lo recetado por el médico titular, excede de las formulas y

especificos del presupuesto aprobada por el Ministerio de la Gobernación, se acuerda indiciar a ambos facultativos, que en lo sucesivo se atengan a lo ordenado sobre el particular.

Medicinas a funcionarios.

Iguualmente fueron puestas de manifiesto las facturas por suministro de medicinas a los tres funcionarios municipales, que exceden a la cantidad consignada a este fin, en el presupuesto del anterior ejercicio, que provisoriamente ha de regir hasta tanto se ponga en ejecución el aprobado para el presente año. En su consecuencia se acuerda abonar únicamente la suma de dos mil pts por medicinas para los tres funcionarios, con perjuicio de afrontar el pago en la cuenta señalada en la Instrucción n.º 2 del Ministerio de la Gobernación, si en su día, tuviera plena efectividad, la suma consignada en el presupuesto provisional de caución superior.

Blaques de fachadas

Pasada la fecha señalada en la respectiva Ordenanza para el blanqueo de fachadas, y existiendo varias de estas, que o no han sido blanqueadas o lo fueron de forma defectuosa, se acuerda por unanimidad requerir a los dueños o encargados de los inmuebles para que lo realicen inmediatamente y de no efectuarlo girarles la tasa establecida en la Ordenanza que rige este arbitrio.

Pagos y facturas.

Por ultimo se acuerda aprobar los siguientes pagos: A Antonio Rodriguez Loguro, por blanqueo exterior de grupos escolares mil doscientos pts; a la Abonp del Costa Intero de Abril a Junio dos mil setecientos ochenta y dos pts sesenta y un cts; al B.O. de la provincia por una inserción setenta y seis pts; al Ayuntamiento de Badajoz cincuenta pts por gasto de comos causado en el 3.º trimestre y doscientos cincuenta pts por su asignación en igual periodo de tiempo; a Badajoz Municipal por material de oficina sesenta y cinco pts y a la Recaudación de contribuciones mil doscientas cuarenta y cinco pts cincuenta y dos cts por contribución rústica de la Dehesa Boyal del 1.º Semestre y quinientas cuarenta y nueve pts treinta y cinco cts por cuota de arbitrio sobre la riqueza provincial en igual periodo de tiempo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes a la misma, de todo lo cual yo



el Secretario certifico.

Sebastian Mancha

Bartolome Carrera

Pedro Mancha

Felipe Blancoz

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1964.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mundo Seguro
Concejales

D. Sebastian Mancha Pirez

D. Felix Blanco del Amo

D. Diego Diaz Trujillo

D. Bartolome Carrera Blanco

D. Pedro Mancha Diaz

D. Antonio Vera Galindo

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veintiseis horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mundo Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Provinciales los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin discusión fue aprobada.

Leída cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la fecha en que se celebró la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar esta en la forma ordenada.

Citados por el Servicio Nacional de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales, se trasladaron a Badajoz el pasado día tres del Sr. Alcalde y Secretario, a fin de facilitar datos y colaborar imprevistos con el Censor-Inspector, desplazado desde Madrid y encargado de confeccionar el estudio, sobre la hacienda municipal, que previene el art. 5º de la Ley 108/1963, y la Corporación al conocer el desarrollo de aquella entrevista, acuerda acordar el pago de los gastos de viaje y dietas reglamentarias devengadas, en este viaje.

Seguidamente por la Presidencia, se informa, de las gestiones llevadas a cabo, en cumplimiento de acuerdo municipal de treinta de Abril anterior, de las que resulta, que el contratista D. Manuel Pérez Salas, se halla dispuesto a llevar a cabo la urbaniza-

Viaje oficial a Badajoz

Urbanización de la calle
Calo de Felo.

ción de la calzada de la calle Calvo Sotelo, con doble riego de betún asfáltico, en la misma forma que se está reparando la carretera a Guarnina, cobrando el precio de ocho pts por metro cúbico de piedra extendido, y treinta y tres pts, cincuenta cts por metro cuadrado y por el doble riego de betún, precios que dice son los fijados en el proyecto del camino vecinal a Guarnina, sin cobrar beneficio industrial, y que dada la distancia del tramo, que se pretende imbarazar esta obra imitaría sobre veinticinco mil pts. El Ayuntamiento, previa deliberación y teniendo en cuenta la conveniencia de realizar la obra que nos ocupa, acuerda, por unanimidad llevar a cabo, la imbarazación de la calle Calvo Sotelo, mediante firme de piedra machacada con doble riego de betún asfáltico, en el tramo comprendido entre el grupo de minos y la calle D. Antonio Mardo.

Tras el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, pasándose a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subasta pública, para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del lote de barbechos de la Dehesa Boyal communal, que en este año corresponde al número dos y a la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca. Previamente es el Secretario, de orden de la presidencia, de lectura al decreto que encabesa los respectivos expedientes, como también a los pliegos de condiciones que redactados por la presidencia están enmendados expedientes. Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda aprobar los respectivos pliegos de condiciones y señalar el día veintinueve de Septiembre próximo, para la celebración de ambas subastas, empezando a las diez horas, la de la Dehesa Boyal y siguiendo la del Juncal a las diez horas y treinta minutos. Se señala el tipo de tres mil pesetas como el inicial de licitación que servirá para cada una de las subastas.

Cumpliendo en el año actual la adjudicación que en subasta pública, se hizo de las parcelas conocidas por Fuente la Mayor, Era de Pajares y Colada todos ellos de la Dehesa Boyal, sobrantes en el reparto de lotes, que en su día se hizo al vecindario, se acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para convocar nueva subasta, que se celebrará el día veintinueve de Septiembre próximo a continuación de la de adjudicación de hierbas y pastos del Juncal y Cerro de la Charca para la cesión de mercedadas parcelas durante los dos próximos años, fijándose en seis mil pts. el tipo de licitación para La Fuente la Mayor, cinco mil pts para el lote Norte de la Era de Paja-

Subasta del 3.º Lote de la Dehesa Boyal y del Juncal y Cerro de la Charca.

Subasta de parcelas de la Dehesa Boyal.

res, cinco mil pts para el lote Sur y dos mil pts para la Chlada, aprobándose a tal efecto el respectivo pliego de condiciones.

Deficiente año agrícola.

Ante la precaria situación creada al vecindario, por la deficiente cosecha agrícola, que puede considerarse nula, en la mayoría de los casos, en lo que a cereales se refiere y las perspectivas que ofrece el olivar, cuya cosecha, no puede cifrarse en más de un veinte por ciento de rendimiento normal, se acuerda por unanimidad, autorizar a la presidencia, para que en visita que haga al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponerle la grave situación creada, por si pudieran recabarse de los poderes públicos, la concesión de auxilios extraordinarios y moratoria en el pago de contribuciones y créditos anteriormente concedidos.

Cobro de exacciones.

Se acuerda por unanimidad señalar los fechas del veinte al doce del próximo mes de Septiembre, para el cobro en periodo voluntario, de la Derrama de contribuciones e impuestos de la Dhesa Real, arbitrio sobre tenencia de perros, tasa de desagüe de canales a la vía pública, de inspección de calderos de vapor, etc. rodaje y anastre por vías municipales y entrada de carruajes en domicilios particulares.

Ordenanzas.

Sin perjuicio, de lo que al respecto se disponga por la superioridad, se ordena a la concepción de presupuestos para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad promozgar para el mismo, todas y cada una de las Ordenanzas y tarifas fiscales vigentes, en este Municipio, en el año actual.

Blanqueo interior de escuelas.

Tambien se acuerda proceder al blanqueo interior de las escuelas, antes de iniciarse el nuevo curso escolar.

Invitación a su Santidad Pablo VI al Año Santo Jubilar de 1965.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que su Santidad Pablo VI, sea invitado por el Gobierno de la Nación, al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, para con este motivo, testimoniar al Santo Padre, en nuestra Patria, la devota y filial devoción de toda la Católica España.

Facturas y pagos.

Se presta aprobación a la factura por suministros en el mes de Julio de fluído para alumbrado público, que asciende a trescientas ochenta pts y se aprueban los siguientes pagos: A Valentin Niños, por artículos suministrados el día de Sta. Cristina setecientos ochenta y dos pts, sesenta cts, a Guisasa Cortés

Viscaino, cuarenta y ocho pts cincuenta cts, por un cristal, novecientas treinta y cinco
 y quinientas ochenta y tres por lampareros suministrados en el pasado año y en el corriente;
 a la Imprenta Meinowa Extramural oseto setenta y seis pts treinta cts por material
 de oficina, a recaudación de contribuciones, por premios de cobranza de arbitrios cuatro-
 cientas treinta y siete pts, setenta y un cts, a Hijos de J. Guillan por fuerza manó de
 de los motores de la fuente en el pasado año cuatrocientos diez y ocho pts con noventa
 y cinco cts y mil seiscientos veintinueve pts ochenta y siete cts por el mismo
 concepto del año actual, y cinco pts cuarenta cts por alumbrado de segundos del
 pasado año; a Diputación Provincial por cuenta de la 1.^a anualidad del anti-
 cipo del construcción del lavadero seiscientas treinta y seis pts diez y seis cts
 y mil trescientas veintinueve pts con doce cts; a C. E. N. de España por cuenta
 de Julio cincuenta y nueve pts ochenta cts, a Hijos de J. Guillan por alumbrado
 público del pasado año, mil ciento cuarenta pts, sesenta y ocho cts y dos mil
 seiscientos cincuenta y siete pts dos cts por igual concepto y año actual;
 destinan y pagar cinco pts a cada una de las costaciones Lucha contra
 el cáncer y Fiesta de la Banderita; a Petra Rodríguez Cortés cinco pts por co-
 mida facilitada a la Guardia Civil el día de la Patrona; a Ángela Bouago
 trescientas pts, por limpieza de escuelas en el 3.^o trimestre; cinco pts al orfanato
 de niños pobres y asilo de ancianos de San Dámaso; a Daniel Hernandez, cinco
 pts por sello de correo; a Anse, sesenta y siete por parte en comederos
 alimenticios en escuelas; a Felisa Mancha por reparación de mobiliario es-
 colar cincuenta pts; al Sr. Manuel Sotillos quince pts por socorro de
 incorporación a filas y ciento cuarenta y una pts sesenta y cinco cts a la C.
 E. N. de España por cuenta y envío instrumentos del mes de Mayo y Junio.

Factura.

Por último se presta aprobación a una factura de material de oficina
 de la Imprenta Brejo que importa seiscientos ochenta y dos pts con cincuenta
 cts, acordándose el pago, en cargo a la partida correspondiente del pro-
 yecto.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Conce-
 jal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la
 sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente
 acta, que firmarán todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Sr.



Secretario verificado

~~Sebastián Mondragón~~
~~[Signature]~~

Barceloni Carroza

Felice Blanco

[Signature]
Pedro Mancha
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1964.

Tres concurrentes.

Acabó. Presidente

D. Angel Abando Seguro

Concejales.

D. Sebastian Abando Pérez

D. Antonio Viera Salido

D. Barceloni Carroza Blanco

D. Diego Diaz Santos

D. Pedro Mancha Diaz

D. Felice Blanco del Sur

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

Valores a ejecutiva

En Crisisma a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintimá horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Abando Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

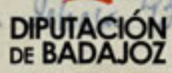
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de en orden de lectura al acta de la anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el transcurso de celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordinaria.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando cuenta del resultado del periodo de cobranza en voluntaria de las diversas exacciones locales, y resultando que han quedado impagados valores por movimientos enarriba y abajo pts ochu centimos por derrama de contribuciones e impuestos; trescientas sesenta y una pts por tasa de desagüe de canales; veinte pts por tasa de entrada de carrajes en domicilios particulares; cincuenta y dos pts por arbitrio sobre tenencia de perros y cuatrocientos noventa pts por aportación voluntaria de beneficarios en la Iglesia Boyal para adoquinado de calles, se acuerda por unanimidad declarar estas cuotas morosas en el día por venir hasta el último día del próximo mes, para pasar automáticamente al veinte por ciento en primus de Noviembre.

Visto el resultado de la subasta pública celebrada el pasado día veintimá para adjudicación de aprovechamientos ganaderos del segundo lote de la Iglesia

Sebastián Mondragón
en Diputación Provincial de Badajoz



Bogal, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda al amparo del art. 41 del Reglamento de Contratación municipal, elevar a definitiva la adjudicación provisional que de los mismos se hizo a J. Fern. Vacante Viera Arias, por el precio de tres mil ptas y entera sujeción al pliego de condiciones.

Subastas desiertas.

Habiendo quedado desiertas las subastas convocadas el pasado día cuatro para adjudicación de pastos de la Dehesa Bogal y de las parcelas para sombra de la Era de Tajaros. Junto la Mayor y Colada, se acuerda autorizar a la presidencia para convocar nuevas subastas con rebaja del diez por ciento en el precio de licitación que sirvió de base a las que se declararon desiertas.

Hueros en la Dehesa

Se acuerda por unanimidad adjudicar a J. Antonio Leguro Segurido, los hueros de la Dehesa Bogal, que compruebe el espacio del arroyo, entre la Dehesa Bogal y huerto de J. Francisco Boudra Donoso-Cortés y el regacho de la cañada de los Tajaros en el período comprendido entre esta fecha y el treinta de junio del próximo año, en el precio de doscientos ptas. por aprovechamiento ganadero.

Padrón de beneficencia.

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a J. Rogelio Gómez González, con exclusión de sus familiares.

Construcción de la Casa-Ayuntamiento.

De orden de la presidencia y el Teniente, di lectura a la carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha veintitrés del actual, comunicando que la obra de construcción de Casa Ayuntamiento, no figura incluida en el Plan de Cooperación 1964-65 y si en las que están pendientes de ser cargado proyecto, y después de ligero debate, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para proseguir los gestiones encomendadas a conseguir se lleve a cabo la obra de reforma y adaptación del edificio de Casas Consistoriales.

Colegio Libre Adaptado de Guarina.

Asimismo, dióse lectura a otra carta recibida de la Alcaldía de Guarina de fecha veintinueve del actual, interesando el ingreso de la explotación de este Municipio al Colegio Libre Adaptado, que será inaugurado en los primeros días del próximo, y el Ayuntamiento acuerda atender este ruego tan pronto lo permita la situación económica.

Obra en calle Calvo Sotelo.

Realizada la obra de reparación de la calzada de la calle Calvo Sotelo, con doble riego de betún asfáltico, se efectuó el pago de su importe al precio convenido, aprobándose el pago efectuado al contratista J. Manuel Pérez Talas y Pérez, con fecha tres de los corrientes de veintiseis mil seiscientos noventa y

arte resetas. ~~en~~ Siendo necesario, abrir las cunetas de esta calle, como tam-
bien la construcción de aceras, se acuerda realicen ambas mejoras, corridas a cargo
de los dueños de inmuebles las aceras, que tendrán que abonar también el
bordillo de encintado de la misma.

Facturas.

Fueron puestas de manifiesto para su examen y después de breve debate re-
cae aprobación sobre las siguientes facturas: Por suministros de fluido para
alumbrado público del mes de Agosto por trescientos ochenta pts; por colocación
de un punto de luz por descargas nueve pts cuarenta y cinco cts; por piezas
motriz en motores de la fuente en Julio y Agosto por quinientos veinte pts con
treinta y cinco cts y cuatrocientas sesenta y seis pts con sesenta cts.

Pagos.

Seguidamente se acuerdan los siguientes pagos: A D. Alfonso Meco por
premio de cobranza de la tasa de rodaje del año actual ciento cuarenta y dos
pts sesenta y cinco cts; a Angela Romero por limpieza de escuela de niñas cin-
cuenta pts; a farmacia de Ruiz Garcia Valticajas por medicamentos a funcionarios
escolares seis pts sesenta y cinco cts; a farmacia de J. Pulido por el mismo
concepto mil trescientas noventa y tres pts sesenta y cinco cts y mil cua-
trocientas ochenta y seis pts treinta cts por medicamentos suministrados a la
beneficencia; a D. Juan Durán por premio de cobranza de exacciones locales
noventa y una pts cincuenta y cuatro cts y doscientas cuarenta
y una pts con veinte cts por premio cobranza en aportación voluntaria de be-
neficiarios en la Dehesa Bival para adquisición de callos; y a la C^a Telefó-
nica Nacional de España sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts, por cuota
y servicios interurbano del mes de Agosto pasado.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que
quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que ha
durado cuarenta minutos, ratificándose la presente que firmaron todos los con-
correntes de que hizo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Sebastián Moncho
Helix Blanco
Bartolomé Cervera
Pedro Mancha
Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Pres concurrentes.

Medié. Presidente

D. Angel Mondo Seguro.

Concejales.

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Antonio Tiera Galindo.

D. Julia Blanco del Arco.

D. Bartolomé Carrizo Blanco

D. Diego Diaz Fontes

D. Pedro Mancha Diaz

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia.

En Cristina a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo los veintinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Medié Don Angel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto, por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos, que el único objeto de la misma, era darles a conocer y someter a su examen y consideración, las medidas propuestas por el Servicio Nacional de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales, en el estudio llevado a cabo, para la aplicación en este Municipio de la Ley número 108/1963.

De orden de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura íntegra al montado estudio, y tras breve debate, en el que se pone de manifiesto que no puede objetarse nada en contra de los reducciones de gastos voluntarios, que se cifran en el estudio, en quince mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, como tampoco, a la derivación de los rendidos de los tres funcionarios y cuota íntegra a la Mutualidad Nacional de Previsión Local, figurada en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, por importe total de cinco dos mil novecientos cuarenta y tres pesetas, con diez y siete céntimos, ya que tales modificaciones en el estado de gastos, pueden perfectamente compensarse, con la suma de ochenta y siete mil seiscientos y siete pesetas diez y siete céntimos, en que ha sido fijada la prestación de asistencia económica de carácter transitorio.

En su consecuencia y por unanimidad, se acuerda:

a) Que por la Presidencia, se provea lo necesario, para la modificación de las Tarifas de Ordenanzas fiscales, en la forma y cuantía, propuesta en el estudio, que se debate.

b) Reducir, los siguientes partidas de gastos: La número 19, medicinas a funcionarios en seis mil pesetas, quedando cifrada, en cuatro mil pesetas; la número 21 - Material de oficina, en mil quinientas pesetas, que-

dando cifrada en tres mil pesetas; la número 29 - Anuncios en periódicos oficiales, en mil una pts, quedando cifrada en novecientos noventa y nueve pesetas; supresión total de los números 34 y 41, por ciento cuarenta y cinco respectivamente; reducir la número 43 - Material no inventariable en mil pts, quedando cifrada en quinientas pts; la número 46 - Abastecimientos de aguas en dos mil pts, quedando cifrada en cuatro mil; la número 48 - Conservación de vías públicas, en dos mil quinientas pesetas, quedando cifrada en mil pts; la número 62 - Material inventariable, en mil pts, quedando cifrada en quinientas pts; la número 73 - Cuota a Auxilio Social, por Ficha Azul, supresión de los cien pts. como tambien desaparece, la número 74, al suprimirse la consignación de quinientos pts. para calamidades públicas; y por último la partida 75 - Gastos no previstos se reduce en quinientas pts. para dejarla cifrada en novecientos cincuenta pts con cuarenta y nueve céntimos; y

c) Establecer en dicho presupuesto para el presente ejercicio, los nuevos retribuciones de personal en la cuantía y forma indicadas en la Ley 108/63 dejando definitivamente cifrado el presupuesto de 1964, por Capítulos, en la siguiente manera:

Gastos.

Cap. I	Personal activo.	244.166,75
- II	Material y diversos	35.349,00
- III	Clases pasivas	0,00
- IV	Deuda	100,00
- V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.388,06
- VI	Extraordinarios y de capital	43.399,92
- VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	37.799,19
	Suman los gastos.	<u>366.202,92</u>


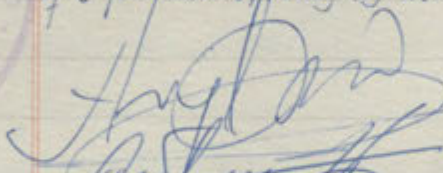

Ingresos.

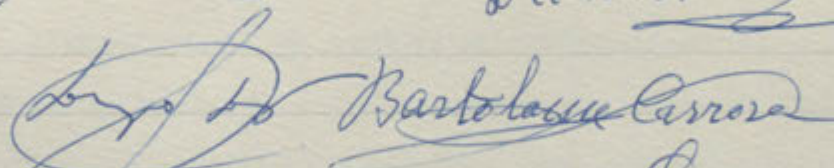

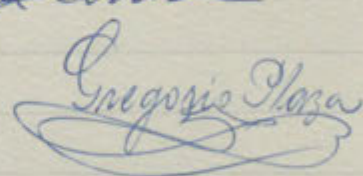
Cap. I	Impuestos directos	42.399,47
- II	Impuestos indirectos	0,00
- III	Basas y otros ingresos	25.929,00
- IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	215.914,75
- V	Ingresos patrimoniales	32.876,00

0° VI Extraordinarios n de capital	0,00
- VII Eventuales e imprevistos	49.088,70
Summa los ingresos.	366.202,92

Por último, se acuerda, que con aviso de certificación liberal de este Acta, se comuniquen a la Dirección General de Administración Local - Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Mantenimiento de los Corporaciones Locales, el cumplimiento de las medidas propuestas en el estudio realizado para determinar la situación económica de este Municipio a efectos de lo dispuesto en el artº 6º, 2º de la Ley 108/63.

Terminado este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente declaró terminada el acto, que ha durado una hora, mandando salvar la presente, que firmarán, todos los remidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 Sebastián Mancha
 Félix Blanco

 Bartolomé Carroza
 Pedro Mancha
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1964.

Tres concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Ángel Abando Seguro.
Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Antonio Viera Salgado.

D. Félix Blanco del Amo.

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Diego Díaz Fuentes.

D. Pedro Mancha Díaz

D. Juan Valdivia

En Cristina a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Abando Seguro, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión, es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta, de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el transcurso que media entre esta fecha y la de la celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella

al trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Paso del coche de viajeros
por el casco urbano.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando cuenta la presidencia de los gestiones que se vienen realizando, cerca de la Empresa Feroviaria, para que los coches de viajeros de las líneas Guadalupe - Huelva y Huelva - Don Benito, pasen por el casco urbano de esta población, pudiendo anunciar que el dueño de dicha Empresa ha prometido, que en fecha inmediata y tan pronto como se realice la obra propuesta en la esquina de la calle Gen. Franco, en la casa de Don Pedro Mancha Ruiz y otra pequeña obra necesaria en otros calles de Guadalupe pasarían por este pueblo, los coches de ambas líneas y tras breve debate, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la obra mencionada en la confluencia de la calle General Franco con la de Gen. Primo de Rivera, para ensanchar en calzada y así permitir el paso por esta vía de los coches de viajeros y mercancías.

Plantilla de funcionarios.

Conoce la Corporación municipal del contenido del escrito n.º 31.103, Reg.º 3.ª Sección 1.ª, fecha 14 de Abril de la Dirección General de Administración Local, recibido recientemente en esta Alcaldía, por el que se aprueba la plantilla de funcionarios, en la forma propuesta por este Ayuntamiento en 16 de Mayo anterior, conforme al acuerdo capitular de fecha 30 de Noviembre del pasado año, como asimismo conoce el contenido del escrito n.º 31.098, Reg.º 3.ª Sección 1.ª del mismo Centro y de igual fecha, por el que se autoriza a esta Corporación para rebajar los porcentajes máximos de gastos de personal técnico y administrativo señalado en el art.º 331 de la Ley de Régimen Local.

Subastas lotes de la
Dehesa Boyal y Cerro
de la Charca.

Ante lo avanzado de la estación y la posibilidad, de que no hubiere pastores en la segunda subasta convocada para mañana, para adjudicación de varios lotes de la Dehesa Boyal - Era de Bajarg - Fuente la Mayor y Colada, se acuerda autorizar a la presidencia, para introducir algunas variaciones en el pliego de condiciones en cuanto a la fecha de pago del precio de adjudicación, así, como para en plazo posterior a esta segunda subasta, adjudicar dichos lotes a quienes lo soliciten y ofrezcan precio, que a juicio de la Presidencia, fuese aceptable y conveniente a los intereses municipales. En igual forma debe procederse en la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca.

Distribución de la Dehesa

Con la venia de la Presidencia, yo el Secretario, expuse a la Corporación la posible conveniencia, de que el nuevo reparto de la Dehesa Boyal, se hiciera en for-

ma diferente al actual, que podría consistir en hacer lotes uniformes de diez o veinte fanegas de tierra, que en pública licitación y por periodo de cinco o seis años podían adjudicarse y la cantidad que se recaudase distribuirse entre los que en una fecha determinada, tuvieran la condición de residentes, ya que mediante este sistema se obtendrían mayores beneficios, por que se labraria mejor y se evitaria el abandono de lotes por quince se arcañan temporalmente en unos casos y definitivamente en otros. Sigue animado debate en el que la mayoría de los Concejales son de parecer, que no debe sufrir modificación el sistema tradicionalmente establecido de adjudicación de lotes a cada vecino, ya que cada uno está encargado con el lote que le corresponde que cultive personalmente la mayoría de los vecinos. La presidencia considera acertada la propuesta formulada por el Secretario, en que de esta forma podría ensayarse la constitución de agrupaciones de labradores y disjuntas de las montañas y mejoras que podían obtenerse por estos labradores, pero sin embargo, la totalidad de los Concejales, son de parecer de que no debe sufrir alteración la forma tradicional del reparto de la Dheja, en lote a cada uno de los vecinos, sin perjuicio, de que mas adelante se acuerde, se adopten acuerdos, en relación con aquellos que no cultivan en parcela o no residen normalmente, en la población.

A petición de D.^a María Román López se acuerda por unanimidad incluirla en el padron de beneficencia que se forme para el proximo año.

En esta de manifiesto la cuenta del Aguete en Badajoz, correspondiente al 3.^o Ene que asciende un saldo a favor del Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y tres pts con veinte cts, previo informe favorable de Secretaria, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Generalmente recae aprobación sobre la factura presentada por Angel González de la Rubia Perez, importante noventa y tres pts en que asciende el blanqueo interior del Grupo escolar de niños, obra de Hijos de J. Guillen por alumbrado publico del mes de Septiembre en trescientas ochenta pts, y se aprueban los pagos siguientes: A Imprenta Trijs por material de oficina seiscientos ochenta y dos pts cincuenta cts; a Daniel Romandiz por sellos de correo, cinco pts; suscripción al B.O. de la provincia ciento sesenta pts; al mismo por dos inserciones ciento veinticuatro pts; asignación a Aguitos en Badajoz doscientas cincuenta pts; a los mismos

Acta en Padron de Beneficencia.

Cuenta Aguete 3.^o Ene

Facturas y pagos.

por gastos de correo veinte pts y siete pts para compra de gastos en fabricación de placas; a Angela Monago por limpieza de escuelas, cien pts y otros cien por igual concepto a Petra Rodriguez; aportación al Ayuntamiento cincuenta pts; a Camilo Gonzalez de la Rubia por obra en grupo escolar trescientas sesenta y cinco pts; a D. J. Guillou novecientas ochenta y tres pts noventa y tres cts por fuerza motriz suministrada a los motores de la fuente, y doscientos nueve pts cuarenta y cinco cts, importe de instalación de un permito de luz; a Honrabilidad Sindical por cuenta de costas de guardería del pasado año trece mil quinientas pts; a Angela Monago por limpieza de escuelas de sesenta y cinco pts; a la Zona de Reduccion de impuestos por impuesto de courses quince pts sesenta y cinco cts; a la C. Telefonica Nacional de España sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts por cuota y servicio interurbano del mes de Septiembre y cincuenta pts al Pueblo y Orfeones de niñas pobres de Don Benito.

Adquisición de 1 carrucha.

Por último y por ser necesaria para las obras municipales, se acuerda adquirir una carrucha metálica con rueda de goma que importará setecientos veinticinco pts, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Sebastián Monago
Pedro Mancha
Bartolomé Coronado
Gregorio Plaza
Julio Blanco

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de Noviembre de 1964.

Señores concurrentes.

Alcalde. Provisorio.

D. Angel Mondo Legard.
Concejales.

D. Sebastián Mancha Píroz

D. Antonio Viera Galindo.

D. Pedro Mancha Píroz.

D. Félix Blanco del Amo.

D. Bartolomé Carraga Blanco

D. Diego Díaz Trujos.

Secretario

D. Gregorio Ploza Valdivia

En Cristina a las diez y nueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y (Secretario) Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras, fueron amablemente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Capitales	Conceptos	Consignaciones Ptas etc
	Presupuesto de gastos	
I	Personal activo	235.382,79
II	Material y diversos	38.350,00
III	Clases pasivas	100,00
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.337,90
VI	Extraordinarios y de capital	43.399,92
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	37.848,70
VIII	Resultos	-
	Total del presupuesto de gastos	361.419,31
	Presupuestos de ingresos.	
I	Impuestos directos	42.399,47
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	42.101,00

IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.838,75
V	Ingresos patrimoniales	31.876,00
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	41.204,09
VIII	Resultos	-

Total del presupuesto de ingresos. 361.419,31

Resumen.



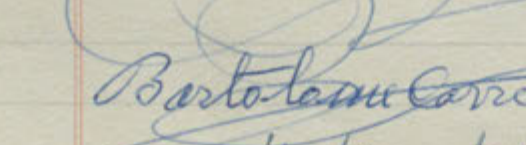
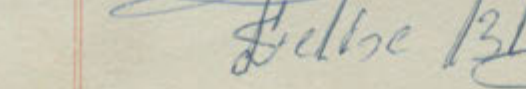
Importan los gastos	361.419,31
Idem los ingresos.	361.419,31
	Revelado.

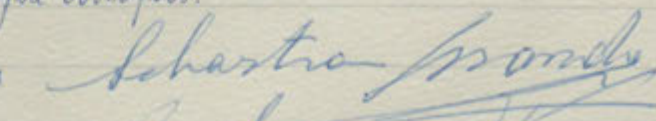
El Ayuntamiento, acuerda, que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Dada lectura por mí el Secretario, a las mociones de la Presidencia proponiendo la elevación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales sobre tasa de expedición de documentos, desague de canales, licencia de ejercicio de industrias callejeras y ambulantes y enmiendas de agua a particulares, en la cantidad propuesta por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad aprobarlas y exponerlas al público en la forma ordenada.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de la noche se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

 Sebastián González
 Pedro Sánchez
 Bartolomé Carrero
 Felice Blanco

 Gregorio Plaza



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1964.

Los concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Abando Seguro
Concejales

D. Sebastian Mancha Piroz

D. Bartolomé Canozo Blanco

D. Antonio Viera Lohido

D. Felisa Blanco del Amo

D. Pedro Mancha Piroz

D. Diego Piroz Frutos

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivieso.

En Christina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de estos Cabos Consistoriales, los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abando Seguro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden, se da lectura al acta de la sesión, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose cuenta del resultado negativo que ofreció la segunda subasta celebrada el pasado día primero para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca, y seguidamente se da lectura a la petición suscitada por D. José Sánchez Godoy con fecha veintinueve de octubre de mil quinientos, por la adjudicación de tales aprovechamientos y el Ayuntamiento. Habiendo en cuenta, el resultado de las dos subastas convocadas, cuenta por unanimidad, adjudicar en dos mil quinientos pts los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca en el año ganadero 1964-1965.-

Visto el resultado de la segunda subasta celebrada el pasado día primero se acuerda por unanimidad, adjudicar con carácter definitivo a D. Francisco Matamoros Abalpo la parcela Frente la Mayor para siembra en los dos próximos años agrícolas, en el precio de cinco mil cuatrocientos pesetas, que abonará antes del treinta y uno de Diciembre próximo. Declara da desierta la segunda subasta para adjudicación de las parcelas Era de Pajares, lote norte y sur y Colada, y dada lectura de las peticiones que suscriben D. Juan Ruiz Cortés solicitando el lote Norte y Colada y D. Juan Frutos Canosa que solicita el lote Sur de la Era de Pajares, se acuerda por unanimidad adjudicar al primero de los citados D. Juan Ruiz Cortés el lote norte de la Era de Pajares en precio de seis mil trescientas pts y la Colada en mil pts para siembra en los dos próximos años y a D. Juan Frutos Canosa, el lote sur de la Era

Aprovechamientos ganaderos
del Juncal y Cerro de la
Charca.

Adjudicación para siembra
de las parcelas Frente la
Mayor, Era de Pajares y
Colada.

de Pajares en precio de cuatro mil quinientos pts. que abmarán ombro antes del treinta y uno de Diciembre del presente año.

Factura del arreglo de la calle San Francisco.

Examinada la cuenta presentada por el Maestro de Obras J. Canido González de la Rubia Pérez por el importe de la reparación hecha en la calle San Francisco para estrechar el acanado a fin de que pudiesen pasar los coches del servicio de viajeros, se acuerda por unanimidad aprobarla, y proceder a su abono de dos mil doscientos cuarenta y cuatro pts con sesenta cts.

Escrito de Hijos de J. Guillen a Delegación Provincial de Industria.

Se ordena de la presidencia, yo el Secretario de lectura, al escrito que dirige al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, la empresa Hijos de J. Guillen en catorce de los corrientes, sobre el uso comprobación del voltaje, a que le es suministrada la electricidad por Fedesa, dándose por enterada la Corporación municipal.

3º expediente de suplemento de créditos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Intor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos 11, 14 y 15 del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordada presta su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	1	1	2.500	-	750	83	1.749	17	2	M	21	3.000	-	1.500	-	4.500	-
-	-	11	6.830	-	6.830	-	0	00	-	-	24	1.000	-	750	-	1.750	-
-	-	12	500	-	300	-	200	-	-	-	36	2.000	-	1.000	-	3.000	-
2	M	23	1.500	-	1.135	-	365	-	-	-	40	3.500	-	300	-	3.800	-
-	-	25	2.000	-	249	-	1.751	-	-	-	43	500	-	104	-	604	-
-	-	27	250	-	250	-	0	00	-	-	46	4.000	-	4.250	-	8.250	-

Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Asignación que surcan		Deducción por transferencias		Gastos	Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Asignación que surcan		Sumas por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts					Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
2	M	38	250	-	250	-	000	2	M	48	1.000	-	1.250	-	2.250	-
-	-	39	250	-	69	95	180	05	-	-	48	-	2.412	51	2.412	51
-	-	42	1.500	-	1.500	-	000	8	1	-	-	-	50	82	50	82
-	-	49	500	-	500	-	000	-	-	-	13.500	-	1.500	-	15.000	-
-	-	50	100	-	100	-	000	-	2	-	-	-	684	45	684	45
H	1	52	100	-	100	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	3	53	750	-	200	-	550	00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	57	1.775	-	250	-	1.525	00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	4	60	350	-	350	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	1	61	250	-	250	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	62	500	-	500	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	1	68	100	-	100	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	72	750	-	117	-	633	00	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales					13.801		78					13.801		78		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Tachuras.

En vista de manifestos sendas facturas presentadas por D. Gumersindo Cortés Lizcano de Llanera, impresor y quinientos cinco pts con cincuenta cts por costales facilitados para las escuelas una y quinientos ochenta y siete pts por lámparas para alumbrado público, se acuerda aprobarlas y efectuar su pago con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto.

Excmo del Distrito Forestal

En la lectura del escrito que dirigí en diez y ocho del actual, el Ilmo Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, sobre suministro de plantas, y el cual se encuentra expuesto al público, se acuerda autorizar a la presidencia, para solicitar las que sean necesarias para plantar en las calles pavimentadas.

En vista de manifestos la cuenta por alquiler de carruajes utilizados en la pavimentación de la calle D. Antonio Abad, que por un importe de mil doscientos noventa y ocho pts con cincuenta cts presenta el maestro de obras D. Candido Lomas de la Rubia Perez y el Ayuntamiento pre-

viso reparos que formula el Secretario-Interventor y oído el parecer del Concejal Don Diego Diaz Fuentes, que estubo encargado de aquellas obras, cuenta por unanimidad rechazarla, invitando a dicho albánil a que formule nueva cuenta, excluyendo los días en que utilizamos las carruchas y que trabajaron por contrato.

Cuenta de alumbrado del mes de Octubre.

Examinada la cuenta de suministros de energía para alumbrado público, en su parte a trescientas ochenta pts y correspondiente al mes de Octubre anterior, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Pagos.

Por último, se acuerda aprobar los siguientes pagos: Aportación al Focito municipal mil ochocientas cuarenta y seis pts con treinta cts; inscripción al B. O. del Estado seiscientos dos pts con cincuenta cts; consignación presupuestaria para calefacción de escuelas por cuatrocientas pts; a C^o Telefónica Nacional de España por costas de abonado y servicios interurbanos del mes de Octubre ciento cuarenta y nueve pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, declaró terminada la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Sebastián Mancha
Pedro Mancha
Bartolomé Carroza
Felipe Blanco
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1965.

Los concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Leguro.
Concejales

D. Sebastián Mancha Doroz
D. Antonio Viera Galindo
D. Diego Diaz Fuentes
D. Pedro Mancha Diaz.

En Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco siendo las veintidós horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Leguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los Concejales D. Bartolomé Carroza Blanco, que ha excusado su asistencia por reciente enfermedad y fallecimiento de su padre, y D. Felipe Blanco del Sur, que no ha excusado su asistencia.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Correspondencia

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Cuentas municipales
de 1945 y 1958.

Conoce la Corporación municipal del acuerdo adoptado por la Comisión Control de Cuentas en sesión de fecha veintidós de Mayo del año actual, en la que fueron aprobados los cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, según comunica en escrito n.º 13.663 de fecha diez de los corrientes, acordándose se tengan en cuenta las instrucciones complementarias contenidas en la circular del 1.º de Diciembre de 1958 (B.O.F. de 9 de enero de 1959).

Recargo en matrícula industrial y para provisión del paro obrero.

Para la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad mantener el recargo municipal del diez y ocho por ciento en la matrícula del impuesto industrial, y tanto en estas como en las padrones de contribución rústica y urbana, el mismo tipo de recargo para la provisión del paro obrero, que ha sido establecido en los ejercicios anteriores.

Nombramiento de Regidor Sindical y Tallador. Pasañor.

Para que con tal carácter intervengan en las operaciones del próximo recuento, se acuerda nombrar Regidor Sindical al Concejal D. Pedro Mancha Díaz y Casañor. Pasañor a D. Juan Antonio Mancha Díaz.

Padrón de Beneficencia.

Vistas las peticiones formuladas, en el plazo concedido al efecto, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el padrón de familias pobres con derecho a disfrutar en el próximo ejercicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, el cual comprende ocho familias.

Lote en Dhesa Royal de Angel Rodriguez Cortés.

Seguendo la norma ya establecida y teniendo en cuenta que Angel Rodriguez Cortés, ha trasladado su residencia a Barcelona, se acuerda por unanimidad adjudicar, mediante el pago del precio de cinco pts. por cada parte familiar el lote que usufructúa en la Dhesa Royal communal.

Entrada de coches de viajeros.

Por el informe, y de orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura a la carta que con fecha veintidós del actual, le dirige D. Francisco Ferrnández Luisado, sobre los inconvenientes y dificultades que se presentan para que los coches de viajeros de las líneas Formachos-Don Benito y Guareña-Berida, continúen pasando por el casco urbano de estas poblaciones, a menos que se obtu-

visera de la Jefatura Regional de Transportes y de la Dirección General de Madrid la autorización necesaria, así como los trámites necesarios exigidos en la concesión de nuevo expediente. El Ayuntamiento, después de breves intervenciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta, lo conveniente y necesario de que tales coches de viajeros continúen pasando por el casco urbano, se acuerda autorizar a la Presidencia para interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en visita oficial que debiera realizar, la práctica de gestiones encaminadas a conseguir la autorización necesaria para que tales coches de viajeros continúen pasando por el casco urbano de esta población.

Baja de recibos impagados.

No procedió el cobro del recibo por devianza de contribuciones e impuestos girado a los beneficiarios en la Dhesa Real relativo a Miguel Pérez Moreno, que aunque se le adjudicó una parcela en la Dhesa Real, no se hizo cargo de la misma, se acuerda dar de baja, en la cuenta de valores el recibo de cuarenta y tres pts con catorce cuartos, y se acuerda proseguir el procedimiento para el cobro de recibos que por varios conceptos han sido girados en el año actual a Don Pedro M^o Rodríguez Martínez, y que ascienden a la suma de doscientos ochenta y cinco pts con noventa y nueve cts.

Baja de usuarios en suministros de agua a particulares.

Solicitada por D. Franco Barrio Estévez la baja en el suministro de agua en la casa que posee en la calle General Franco n^o 13, se acuerda admitirlo, y se acuerda cerrar la llave de entrada en la acometida, de forma total y absoluta, pasando a pertuoca al Ayuntamiento lo acausado, desde el empalme a la red general hasta la llave de paso situada a la entrada del edificio, cuya acometida deberá abonar íntegramente más la tasa que oportunamente se establezca, en caso de solicitarse nuevamente el servicio de suministro de agua a esta vivienda, por el usuario que se da de baja. Igual procedimiento habrá de seguirse en casos similares que puedan producirse.

Deficiencias en suministro de labores en la explotación de tabacos.

La Corporación municipal, haciéndose eco de las justas quejas del vecindario por la continua carencia de toda clase de labores y efectos sembrados en la única explotación existente en esta población, acuerda por unanimidad, que la presidencia dirija escrito a la Subalterna de Tabacos de Mérida, exponiendo los hechos y solicitando se corrija esta situación.

Facturas y pagos.

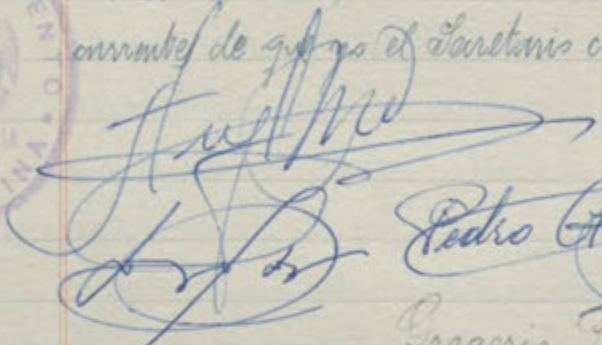


Por último se presta aprobación a las siguientes facturas: una de hijos de J. Guillen por suministro de energía para alumbrado en el mes de noviembre ascendente a trescientos ochenta pts y otra de D. Fidel Hualfido Logano, por servicios

de coches en viajes oficiales que asciende a trescientas cincuenta pts, recaudado también aprobación sobre los siguientes pagos: En contribución rústica de la Faja Real mil ciento veinte y cinco pts cincuenta y cinco cts; por arbitrio sobre la riqueza provincial quinientos cuarenta y nueve pts treinta y cinco cts; traslado de fondo a valores independientes catorce mil setecientos catorce pts treinta y un cts; a Farmacia de S. Maria del C. Garcia por medicinas a funcionarios cuatrocientas setenta y ocho pts con sesenta cts; a Sr. Torres Novillo, diferencia de pasaje mil seiscientos cincuenta y tres pts noventa y seis cts; a Sr. de J. Guillou por fluido fuerza motriz de motores de la fuente ochocientos doce pts con cincuenta y tres cts; al Ayuntamiento de Enarona, subvención para gastos de instalación del Colegio Libre Aceptado dos mil cuatrocientos doce pts cincuenta y un cts; a Mancomunidad Sanitaria, diferencia de haberes del personal sanitario de 1962 seiscientos ochenta y cuatro pts con cuarenta y cinco cts; a Sr. Alfonso Novillo, por viaje oficial a Badajoz doscientos cincuenta pts veinte cts; a Farmacia de S. Pulido por medicinas a beneficencia trescientas cincuenta y ocho pts con cinco cts; al Depositario, por quebranto de moneda en el ejercicio que finaliza trescientos cincuenta pts; a Sr. Juan Romero Larios por igualación médica de dos funcionarios doscientos ochenta y ocho pts y cuarenta y cuatro a Sr. Joaquina Rodriguez por igual concepto; a Sr. Balbino Yanguas ciento sesenta y ocho pts por asistencia de practicante a funcionarios e igual cantidad, por asistencia de matrona a familia de los mismos en el año actual y ochenta y cuatro pts a Sr. Noración Zarza por asistencia de matrona a la familia de un funcionario; a Sr. Juan Ant. Mancha Pico gratificación curso tallador de muros veinticinco pts; a Sr. Juan Ruiz Martínez, por renta de casa de teléfono del 2.º semestre, setecientos veinte pts; a Angela Monago por limpieza de escuelas ciento ochenta y dos pts; a Farmacia de S. Pulido por medicinas suministradas a funcionarios mil quinientos veinte pts noventa cts; aportación a la compañía de Navidad cien pts; a Juan Torres por picon para calificación cuatrocientas pts; a Sr. Torres por material para fuentes doscientas sesenta y seis pts; a Sr. Mancha por limpieza de fuentes y lavabos doscientas pts; a Sr. Mancha por obra de excavaciones cuatrocientas noventa y dos pts treinta y cinco cts; a Diputación provin-

cial a cuenta de la 5ª anualidad por consunción de lavadero dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pts con cuarenta y un cts; a D. Gregorio Plaza por premio de cobranza en contribuciones especiales dos mil sesiscientos cincuenta y cuatro pts con diez cts; a C. E. Nacional de España por cuota y envío invernadero del mes de Noviembre ochenta y cinco pts con cuarenta y cinco cts; a Daniel Hernández por sellos de correo cinco pts y a Sigifredo Fernández por material de oficina cuatrocientas treinta pts con diez cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que goza el Secretario certifica.



 Sebastián Mancha
 Pedro Mancha
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1965.

D. Gregorio Plaza Valdivia
 Secretario
 D. Pedro Mancha Díez
 D. Diego Díez Trujos
 D. Bartolomé Canosa Blanco
 D. Antonio Viera Cabido
 D. Sebastián Mancha Pérez
 D. Ángel Abando Seguro
 Concejales.
 Alcalde-Presidente

En Badajoz a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Abando Seguro, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los D. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Concejales D. Félix Blanco del Amo, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, es el Secretario de su orden de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Leída cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquélla el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Adaptación del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

Seguindo el orden del día, fué puesto de manifiesto el Presupuesto Municipal ordinario, formado para el presente ejercicio, que ha sido sometido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales con oficio n.º 48 de fecha diez y seis de los corrientes, del que se da lectura, como tambien a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1964 y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Enero del corriente año. En virtud de lo ordenado por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mejoramiento, para el cumplimiento de la Orden citada en primer lugar, cede la información dada por el infrascrito Secretario, de las instrucciones recibidas en la visita que para esta finalidad el trayado día veintiseis a dicha Jefatura, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a Ayuntamiento, con unanimidad y después de breve debate acordó, dar de baja en el estado de gastos, las siguientes partidas: Número 50 - Cuenta del Emblemal Entelaz de Honores cincuenta pías; número 51 - Cuenta al Patronato de Protección a la Mujer cincuenta pías; número 52 - Cuenta a Delegación Provincial de la Virreina setecientos treinta y dos pías cuarenta céntimos; número 53 - Subvención a Delegación Provincial de Juventudes para componentes de verano cincuenta pías; número 55 - Gastos en diversos gastos diez pías; número 56 - Incremento de los fondos del Fósforo dos mil setecientos setenta pías cincuenta céntimos; número 57 - Contingente del Fósforo trescientos cincuenta pías, todas ellas en el Capítulo 8 y los números 58 - Adquisición de libros de consulta por doscientas cincuenta pías en el Capítulo 11; total de estas bajas cuatro mil doscientas cincuenta y dos pías con noventa céntimos. Se refiere la partida treinta y siete del Capítulo 11 - Para gastos de limpieza, calificación y alumbrado de escuelas que figurado con tres mil quinientas pías, en once mil cuatrocientas setenta pías con noventa céntimos, para dejarla definitivamente cubrada en catorce mil novecientas setenta pías con noventa céntimos. En el estado de ingresos se eleva el rubricamiento de la partida 18 - Participación en el fondo nacional de Haciendas Locales de tres mil trescientas y cuatro pesetas o nueve mil ciento dos pías y la número 20 - Participación del 10% en el arbitrio sobre la

riqueza provincial de cinco mil seiscientas pts a seis mil ochocientas cuarenta pts, ambas del Capítulo IV, empujando por tanto las altas en ingresos entre mil doscientas ochos pts. En consecuencia, el resumen general por Capítulos, tanto en el estado de gastos, como en el de ingresos, es el siguiente:

<u>Gastos.</u>	
Capítulo I Personal activo	235.388,79
- II. Material y diversos	49.820,90
- IV. Deuda	100,00
- V. Subvenciones y participaciones en ingresos	2.325,00
- VI. Extraordinarios y de capital	43.149,92
- VII. Remates, indemnizaciones e imprevistos	37.848,72
Total	368.627,31

<u>Ingresos.</u>	
Capítulo I Impuestos directos	42.399,47
- III. Casas y otros ingresos	42.101,00
- IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	211.046,00
- V. Ingresos patrimoniales	31.876,00
- VII. Eventuales e imprevistos	41.204,09
Total	368.627,31

Resumen:

Importan los gastos	368.627,31	
- Ingresos	368.627,31	Nivelado.

A las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, aprobadas en sesión extraordinaria de fecha quince de Noviembre del pasado año, se considerarán incorporadas íntegramente las prevenciones contenidas en la norma quince número dos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Diciembre pasado, acordándose que este presupuesto adaptado a las nuevas disposiciones sea devuelto al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Revisión del inventario.

Se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200 de la vigente Ley de Régimen Local, a la revisión del inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, no produciéndose ninguna alteración.

ración en el mismo, en relación con el del ejercicio anterior.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1964.

Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964 y tras el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencia en Baja en 31 de diciembre de 1964	86.589,31
Restos por cobrar en igual fecha	<u>98.591,35</u>
Sumar	185.180,66
Restos por pagar en dicha fecha	<u>170.773,58</u>
Superavit	14.407,08

Cuenta de caudales del 4.º Eje de 1964.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4.º Eje del año 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Concesión de subvención de 50.000 pts de fondos de paro obrero.

Comunicó la Corporación municipal de la concesión por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la subvención de cincuenta mil para obras de pavimentación, acordándose invertir la parte de esta cantidad que aun no ha sido gastada para el fin a que ha sido concedida.

Acerados en la calle Calvo Sotelo.

Habiéndose presentado quejas por parte de los vecinos afectados por la construcción de Acerados en la calle Calvo Sotelo, y después de la intervención de la presidencia, se acuerda por unanimidad, que las ^{aceras de las} casas de D. Domingo González Pérez y de D. Ricardo Mateos Quintana, deben construirse con losetas de cemento, mientras que a los propietarios del resto de las casas afectadas, y en atención a ser fachadas traseras de casas con fachada principal a otra calle, se les deja en libertad para que empleen losetas o cemento bien deshidratado.

Alta en Padrón de Beneficencia.

A propuesta de la presidencia y en discusión se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a D. Francisco Seguro González.

Concilio en pago de tasa por industrias

Por considerarlo conveniente a los intereses municipales, se acuerda por unanimidad concertar con D. Anselmo Chivaz Bar-

cia el pago de la tasa por ejercicio de industria en ambulancia con furgoneta, quien deberá abonar mensualmente la cantidad de cuarenta pesetas cualquiera que sean los días en que ejerce dicha industria.

Punto de luz en confluencia de las calles Cabro Sobelo y St. Cristina.

Por estimarse necesaria para una normal iluminación en la confluencia de las calles de Santa Cristina y Cabro Sobelo, se acuerda por unanimidad, instalar un punto de luz en dicho lugar y si ser posible una farola en las inmediaciones de la fuente pública.

Fuente pública en calle Gen. Quijro de Glano.

Se pasa a considerar nuevamente la propuesta reiteradamente expuesta por el Sr. C^{te} de Alcalde D. Sebastián Mancha Pérez de que se instale una fuente pública a la entrada de la calle del General Quijro de Glano, para así dar satisfacción a los vecinos de aquella parte de la población, que tienen a bastante distancia, las demás fuentes. Relativo convenientemente el asunto, se acuerda por unanimidad proceder a esta instalación de una nueva fuente en dicho lugar, siempre que los vecinos contribuyan con la cantidad de mil pesetas.

Dotación de agua corriente al grupo escolar de niños.

Levándose a cabo actualmente obras de dotación de agua corriente al grupo de niñas y casas para huérfanos, se estima convenientemente dotar de este elemento al grupo de niños, si bien, ante la elevación del precio interesado por el contratista que ejecuta el trabajo en el grupo de niños, se acuerda llevarlo a cabo por administración en la época que considere conveniente la presidencia y una vez que se disponga de créditos para ello.

Autorización al Secretario para solicitar acumulación de otra Secretaría.

Seguindo el orden del día, la Corporación municipal, conoce de la pretensión del Secretario, de solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, que al amparo del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, le fuese acumulada la Secretaría del ayuntamiento de Guareña, y el Ayuntamiento, estimando que seguirá garantizado el servicio de oficinas durante las horas reglamentarias, acuerda por unanimidad prestar su aprobación para que si la superioridad lo estima procedente, acumule al Secretario propietario de este Ayuntamiento.

miento la Secretaria del Municipio limítrofe de Guareña.

Impuestos para la pro-
vección de paro obrero.

Se acuerda mantener para el presente ejercicio el recargo para la pro-
vección del paro obrero, tanto en la contribución rústica, como urbana e
industrial en la misma forma y cuantía que ha venido rigiendo en
los años precedentes.


Vista del Sr. Alcalde
al Excmo Sr. Gobernador
de Civil.

El Sr. Presidente informa a la Corporación, que por haber sido sus-
pendida la audiencia celebrada del Excmo Sr. Gobernador Civil, esta-
ba pendiente, se que pose señalada nueva fecha, en que pueda asistir
a nuestra primera Autoridad Provincial para exponerle la situa-
ción motivada por la Empresa Feroviaria, en orden a que los coches
de las líneas de viajeros Guareña-Mérida y Hornos-Pon Benet's con-
tinúen pasando por el casco urbano de este pueblo.

Facturas y pagos.

Fueron puestos de manifiesto y recaen aprobación sobre las siguientes
facturas: Una de Bayre por material de oficina por doscientos ochocientos
pts resaca y cinco cts, una de Lecios de J. Guillen por alumbrado públi-
co de Abril de 1968 por trescientas ochenta pts y recibo por fuerza motriz
suministrada a los motores de la fuente en los meses de Noviembre y Di-
ciembre del pasado año por seiscientos cuarenta y tres pts noventa y
cinco cts, recaen asimismo aprobación sobre los siguientes pagos: A
los funcionarios municipales los haberes del mes de Enero actual con
arreglo a la cuantía fijada en la Ley n.º 108/63, a la C.ª N.ª de España
ochenta y tres pts setenta cts por cuota de abonado y servicios interurbanos
del mes de Diciembre anterior y al Secretario por dietas y gastos de viaje
en el realizado a Badajoz el día veintiseis anterior, doscientos cincuenta
pts con veinte cts.

Tras haberse oído a los señores de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha-
durado una hora y treinta minutos, mandando extender lo presente que fir-
marán todos los asistentes, de todo lo cual es el Excmo de certificarlo.


Sebastián Morán

Bartolomé Casco

Teodoro Sánchez

José B.

Ingeniero Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1965.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.
D. Angel Mondo Segura
Concejales
D. Sebastian Mancha Pizar
D. Antonio Viera Galindo
D. Bartolomé Carran Blanco
D. Diego Diaz Trujos
D. Felix Blanco del Amo
Secretario
D. Eugenio Plaza Valverde

En Cristina a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no existiendo el Concejil D. Pedro Mancha Diaz, quien tan poco tiene excusada su existencia.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, y es el Secretario de orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Queda insinuada la Corporación de haber sido aprobados con fecha cinco del actual, las nuevas tarifas aplicadas a partir del presente ejercicio sobre tasas de expedición de documentos, licencia de industrias callejeras y ambulantes, trasporte de canal y suministro de agua potable a domicilios particulares.

Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la visita que con fecha diez del actual hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con motivo de la derogación que se pretende conseguir para que los coches de (línea de) las líneas de viajeros Homachos - San Domingo y Guareña - Herida, pasen por el casco urbano de esta población. Es el Secretario, seguidamente de lectura al escrito cursado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, siguiendo sus instrucciones como también a los partes subiguientemente recibidos de la primera Autoridad Provincial y de la Empresa Feroviaria, acordándose, después de ligero debate, que por la presidencia se continúen las gestiones hasta conseguir la autorización oficial que se pretende.

Para evitar, que ante posibles averías en la tubería recientemente instalada para dotar de agua corriente al grupo de colonias de minas y casas para obreros, que de toda la población sin tan elemental

Plaza de peso en mina
acum. de agua co-
niente en la mina.

e imprescindible elemento, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, colocar una llave de paso en la unión de esta tubería a la red general, que permita cortar el agua en caso de avería, contratando directamente esta obra a Saneamiento Conijero, en el precio de mil seiscientos cuarenta pts.

Areglo de grifería y
puercos negros.

Asimismo se acuerda encomendar a la misma la reparación adiccionada de tubería y grifería, en tanto deteriorada la misma del grupo de miriñas que de las cajas para Maestros, en el precio de mil cuatrocientas pts y la reparación de los puercos negros hundidos, que constituyen un peligro para los escolares, los que serán reconstruidos por administración.

Padrony para el cobro
de diversas exacciones.

Seguidamente fueron puestos de manifiesto para su examen y aprobación, en proceso, los siguientes documentos, condecorados para 1965.

Padron de desagüe de canal que vierte a la vía pública que importa nueve mil seiscientos catorce pts.

Suma de reintegro de contribuciones e impuestos girados a los beneficiarios en la Dicha Real por diez y ocho quinientos setenta pts con noventa y seis centimos.

Suma de la tasa de entrada de carnage y en comercios particulares por cuatrocientos ochenta pts.

Suma de la tasa de rodaje por vías municipales, por dos mil seiscientos una pts con cincuenta cts.

Suma de tasa de reconocimiento e inspección de calderas de vapor, motores, etc por cuatro mil ciento setenta y cinco pts.

Suma de arbitrios de perros por setecientos ochenta y ocho pts, y dos mil de licoro de pote, se acuerda por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público en forma reglamentaria.

Facturas.

Examinadas y previo informe favorable del Intendente fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de Rojas de J. Emilio por alumbrado público del mes de Enero por trescientos ochenta pts y dos de Simón de Cortés Viscaino por ciento noventa y seis pts treinta cts y doscientos sesenta y una pts respectivamente, por material eléctrico la 1ª y cristales para las escuelas la 2ª y una más de este mismo material por ochocientos noventa y siete pts por luminarias y útiles de trabajo, suminis-

Pagos.

trados para los obras de pavimentación de calles.

Por último recae aprobación sobre los siguientes pagos: A Valentín Nímer por artículo vendido el día del Patrón San Sebastián novecientos quince pts. con diez cts; suscripción a revista El Comulter ochocientos ochenta pts. con diez cts; a Municipal del mag de Idro mil seiscientos treinta y seis pts. cuarenta y ocho cts; a Badajoz municipal por material de oficina quinientos diez pts; por gastos de correo causados por el Agente en el 4.º trimestre del año anterior trescientos pts; por una inserción en el B.O. de la provincia noventa y seis pts; un asignación del 4.º trimestre al Agente en Badajoz diecinueve cincuenta pts; por gastos causados en artículos de complementos alimenticios en escuelas ciento diez y seis y ochenta y nueve pts y a C. E. N. de España ciento treinta y ocho pts veinte cts.

Tras haberse mas acordado de que tratar, ni ninguno de los Concejales, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: Sebastián Nímer, Sebastián Carroza, Delise Blanco, Gregoria Plaza.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1965.

- Los concurrentes:
Sr. Presidente:
D. Agustín Mendo Seguro
Concejales:
D. Sebastián Mancha Pérez
D. Bartolomé Carroza Blanco
D. Antonio Sierra Galindo
D. Pedro Mancha Díaz
D. José María Fustes

En Cristina a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Agustín Don Miguel Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto por la presidencia.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en la forma en que aparece redactada.

Acto seguido, es el Sr. Presidente, quien hace uso de la palabra, para

expresar el motivo y fundamento de esta sesión, que no es otro, como reza la propia lista de citación que el considerar nuevamente el presupuesto municipal, situación formada por este Ayuntamiento para el actual ejercicio y que ha sido devuelto por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Resarcimientos de las Corporaciones Locales, con oficio número 236 de fecha 27 pasado.

A propuesta de la presidencia, después de ligero debate, en el que se puso de manifiesto, la imposibilidad de obtener nuevos recursos en el ámbito local con las figuras fiscales autorizadas y ante la obligada observancia de dotar la partida de gastos para atender a la limpieza, conservación, alumbrado y calificación de edificios escolares, en la cuantía señalada, en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero anterior, se acuerda por unanimidad decaer dicha consignación a la suma dispuesta de veinticinco mil treinta pesetas y para ello, rebajar en el estado de gastos las cantidades que se indican, en las siguientes partidas:

La número 11 - Cuota a la Herrería ochocientas catorce pts treinta y un cts.
 La 13 - Seguros de accidentes de trabajo de obreros seiscientos veinticuatro pts setenta y nueve cts. La 19 - Material de oficina, quinientos pts. La 20 - Franques de correspondencia, timbres y pólizas doscientos pts. La 21 - Reparación de edificios municipales, mil pts. La 23 - Recorridos y trabajos mil pts. La 24 - Formación de padrones, estadísticas, reclutamiento, mil pts. La 25 - Gastos por litigio inscripciones y demás notariales y judiciales, doscientos pts. La 25 - Gastos conservación cementerios de cementerios doscientos cuarenta y cinco. La 26 - Gastos en complemento alimenticio en escuelas cincuenta pts. La 28 - Gastos en fiestas populares mil cuatrocientas noventa y cinco. La 39 - Adquisición de material escolar cuatrocientos cuarenta y cinco. La 43 - Gastos en zonas verdes cuatrocientas noventa y cinco pts. La 44 - Gastos conservación de rias públicas novecientos cincuenta pts. La 45 - Gastos rotulación de calles, cuatrocientas noventa y cinco pts. La 46 - Gastos extinción de plagas del campo, noventa y cinco y la 59 - Adquisición de material inventariable, cuatrocientos cincuenta pesetas, empujando el total de estas reducciones diez mil cincuenta y nueve cts, que se destinan a incrementar la partida 37 - Gastos de limpieza, calificación, alumbrado y conservación de edificaciones escolares, para fijarla en veinticinco mil treinta pts.

En la forma indicada, queda aprobado el presupuesto municipal ordinario
rectificado para el presente ejercicio en la suma de trescientas sesenta y ocho mil
seiscientos veintidós pesetas con treinta y un céntimos, debiéndose practicar en
el mismo las rectificaciones oportunas, y remitirlo con certificación de este acta
al Servicio Provincial de Inspección y Recorrido, a los efectos de aprobación
si procede.

En no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la
sesión, que ha durado veinte minutos, extendiéndose la presente, que firmaron
todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
[Signature]
Bartolomé Carrero

Sebastián Marroche
[Signature]
Pedro Manchuel
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1965.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Seguro,
Concejales.

D. Sebastián Mandua Pérez

D. Antonio Viera Salgado

D. Pedro Manchuel Diaz

D. Felice Blanco del Amo

D. Diego Diaz Fuentes

D. Bartolomé Carrero Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Badajoz a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas bases municipales los Tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, se lee al acta de la anterior, la que por unanimidad, y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, y de acuerdo con la declaración jurada, formulada por la Empresa Hijos de J. Guillou, se acuerda por unanimidad liquidar a la misma la tasa

Base en metros y palmillos.

por postes y palomillas, que de acuerdo con los ingresos brutos obtenidos en este término en el pasado año 1964 y de conformidad con el art. 446 de la Ley de Régimen Local deberá abonar por este concepto la cantidad de trescientos noventa pts con cinco céntimos.

Impuesto sobre tráfico de Empresas sobre fluido.

Vista la carta recibida de la misma Empresa Sajo de J. Guillan en relación con el Impuesto de Tráfico de Empresas por el fluido suministrado durante los meses de Julio a Diciembre de 1964, se acuerda por unanimidad añadir en su cuenta doscientos veintidós pts. por este concepto.

Exposicion de modificación de créditos en Presupuesto Extraordinario n.º 1/1962.

Visto el expediente número 1, sobre modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario número 1/1962, actualmente en desarrollo, tramitado en virtud de Memoria, formulada por la Alcaldía, con fecha quince del propio mes de Mayo.

Considerando: Que los ingresos ordinarios y extraordinarios, que se proponen en la misma, cubren el total incremento de créditos.

Considerando: Que las modificaciones de créditos en este expediente, responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamientos, para el siguiente ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la modificación de la partida 3 del estado de gastos del presupuesto extraordinario núm. 1/1962, elevando en doscientos sesenta mil, doscientos cincuenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos, para dejarla cifrada, en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil, quinientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, a cuyo aumento puede atenderse cumplidamente, con los ingresos que por igual cuantía se proponen.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Pedidos para cobro de Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana y Rústica.

Fueron puestos de manifiesto para su examen y aprobación, si procede lo pudiesen en su día confeccionados para cobrar en el año actual, el arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica, el primero ya expuesto al público en forma reglamentaria, mientras que el segundo había de dársele la

misma tramitación, acordándose por unanimidad aprobar ambos documentos.

Subasta de aprovechamientos ganaderos de la Iglesia

Se somete seguidamente a la consideración del Ayuntamiento, el expediente iniciado por la Presidencia convocando subasta pública para la adjudicación de pastos y rastrojeras de la Iglesia Real Comunal, por el periodo comprendido entre el 3o de Junio y el 3o de Septiembre próximo, dándose lectura íntegra al pliego de condiciones por el que aquélla habrá de regirse. El Ayuntamiento, estimando propia la época, y el rendimiento de este recurso, en los meses precedentes, acuerda por unanimidad convocar la subasta de adjudicación de pastos y rastrojeras de la Iglesia Real, señalando el domingo día nueve de Mayo y hora de las once para la primera subasta y fijando en veinticinco mil pts. el precio inicial de licitación. De no haber postores en esta primera subasta, se celebrará otra segunda con la rebaja del diez por ciento el siguiente domingo día diez y seis y a la misma hora, y se aprueba a tal efecto el pliego de condiciones, que consta en el expediente respectivo.

Daños en la casa de D. Fr. Pío Blancha.

Estimándose en parte la queja verbal formulada por el vecino D. Francisco Pío Blancha, y para evitar que las aguas se filtren por la pared que da a los alrededores de la fuente, situada frente al grupo escolar de niñas, se acuerda por unanimidad que con cargo al presupuesto extraordinario 1/1962, se construya una franja de hormigón de treinta cms de hondura por tres metros de ancho a todo lo largo de la pared de la casa del mencionado vecino, y sobre esta deberán descansar los adiquinos, para evitar la humedad actual, aunque en gran parte se estima es debido a la falta de cimentación de esta casa y no a la pavimentación de este espacio, recientemente llevada a cabo.

Facturas.

Fueron puestas de manifiesto y recae aprobación sobre las siguientes facturas: una de Eloy Constantino Parra por cinco mil doscientas treinta y siete pts. cincuenta cts por material de construcción para pavimentación de calles, y otras dos de Miguel Benjero, importantes tres mil cuarenta y dos mil pts. respectivamente por trabajos en grupo escolar de niñas y casas para abastos en quifera y reparación en pozos negros.

Pagos.

Por último recae aprobación sobre los siguientes pagos: a Municipal por cuente de Enero de mil ciento cuarenta y dos pts. setenta y ocho cts; a Procuración de Contribuciones premio cobranza recibidos en 3o. Tr. 1964 mil ciento cincuenta y cinco pts. con veintinueve cts; a Angela Menago por limpieza

I.
I.
I.
I.
I.

de escuelas trescientas pts; a Almagral, cuota íntegra de febrero dos mil veinte treinta y ocho pts noventa y cuatro cts; en su favor a los tres finisimonia del mes de Mayo; a Bayre por material de oficina doscientas ocho pts con sesenta y cinco cts; a Petra Rodríguez por comida suministrada a la Guardia Civil en la festividad de San Sebastián, ciento cincuenta pts; a Juan Torres por picnic para cafetería, ciento ochenta pts; a C. Telefónica por cuota y servicio del mes de febrero sesenta y seis pts con cincuenta y cinco cts; a Badajoz Municipal por material de oficina, ochenta y seis pts; a Hijos de J. Guillen por fusos motores en Noviembre y Diciembre 1965, seiscientos cuarenta y tres pts noventa y seis cts y por igual concepto de los meses de los meses de Enero y Febrero seiscientos cincuenta y siete pts veintinueve cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán, todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Barceloni Carosa

Pedro Alandrea

Belise Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1965.

Ses concurrentes.

Abate-Presidente

D. Miguel Abando Seguro.

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Antonio Viera Cabredo

D. Bartolomé Carosa Blanco

D. Pedro Alandrea Díaz

D. Diego Díaz Fontes

D. Juan del Amo

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Abate Presidente D. Miguel Abando Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dióse cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposi-

ciones publicadas desde la fecha en que se celebró la sesión anterior, acordándose cumplimentar estas y dar el correspondiente trámite a aquellas.

Cuenta general del Presupuesto de 1964.

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964 que suscriben los contadores D. Angel Herndo Legido como Ordenador de pagos, D. Bartholomé Carrasa Blanco como Depositario y D. Gregorio Plaza Valdivia como Secretario Interventor y leído por el Excmo. Sr. Presidente en toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida en la existencia en caja procedente del año anterior, es de Escusadas diez y ocho mil setecientas seis pesetas veintiocho céntimos y cuando descuente treinta y dos mil ciento diez y seis pesetas noventa y siete céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de 31 de diciembre último de Ochenta y seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y un céntimos.
- 5º Que la relación de deudores asciende a Noventa y ocho mil quinientas noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos y la de acreedores a Seiscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.
- 6º Que el superavit de liquidación asciende a Catorce mil cuatrocientas siete pesetas ocho céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su dictamen de fecha veinticuatro de Febrero anterior propone la aprobación de esta cuenta en la forma y términos en que ha sido redactada.

Considerando:

- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los li-

lros de contabilidad municipal

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Facultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1964.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964 y leída por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles, de lo que comprende:

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4º Que en la referida Cuenta presenta un Activo de Setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos y un Pasivo de mil quinientos con una diferencia de Setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación, ni reparos de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida

por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio, con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1964.

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1964, y leída por el Excmo. con toda minuciosidad de detalles, es lo que comprueba.

Resultando.

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta, asciende en metálico a Pesetas y ocho mil noventa y cuatro pesetas setenta y siete céntimos, y en Valores a - pts - céntimos, y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico de Veintitres mil ochocientos treinta y tres pesetas setenta y ocho céntimos, y en Valores de - pesetas - céntimos, aparece una existencia en metálico de Cuarenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas noventa y nueve céntimos, y en Valores de - pesetas - céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Reparación de un motor de la fuente.

La Presidencia da cuenta de haberse dirigido a Abuzga S. A. de Montajes Eléctricos, solicitando el envío de un técnico que examine uno de los dos motores sumergidos en el abastecimiento de agua, que se op. ha parado, y hallarse todavía dichos motores en periodo de garantía. El Ayuntamiento acuerda aprobar la medida y autorizar a la presidencia para abonar el gasto que esta reparación vi-

- gine.
- Construcción de un muro en calle de Babo Loteo. Se pasa a deliberar seguidamente sobre la conveniencia de construir un muro en la calle de Babo Loteo, para terminar la pavimentación de dicha vía urbana, poniéndose de manifiesto para su examen el ante-proyecto formulado por el Maestro de Obras D. Cándido González de la Rubia Pérez y resultado del mismo, que constando dicho muro de hormigón de cemento, su gasto se elevaría a unas ochocientos mil pesetas, mientras que fabricado con piedra de granito de cara vista, su costo sería superior a treinta mil pesetas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que el citado muro se construya de hormigón de cemento y ante la imposibilidad de obtener concurrencia en la subasta o concurso que se convocase, realicen esta obra por administración con cargo a fondos de franco obrero. Para contribuir al gasto que supone esta construcción, se acuerda imponer una aportación de cien pts por metro lineal de fachada o solas de los propietarios de la parte o lado exterior de dicha calle, que deberán abonar en la misma forma que las contribuciones especiales satisfechas por los propietarios de fincas urbanas en otras calles.
- Cantidad a pagar por vecinos acerca inferior de calle Babo Loteo. Se aprueba seguidamente la cuenta formulada por el albañil D. Angel González de la Rubia Pérez, comprensiva de la cantidad prorrateada entre los vecinos dueños de inmuebles situados en el lado inferior de la calle de Babo Loteo por la construcción de acera, aprobándose y acordándose comunicarla a los mismos la cantidad señalada y requeribles al pago de ella antes del treinta y uno de Agosto próximo.
- Gastos en plantación de 50 moreras. Dese cuenta acto seguido del gasto causado en la plantación de cincuenta moreras que asciende a cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta céntimos, acordándose o mejor dicho aprobándose el citado gasto.
- Factura de farmacia. También se aprueba una factura presentada por la Farmacia de D. Martín del Campu Cruz García Valdecasas por medicinas facilitadas durante este año al Asilario, ascendente a mil trescientas treinta y una pesetas ochenta céntimos.
- Vocales en Junta Provincial de Catastro. Para que concuerden formando parte en la Junta Provincial de Catastro de la Dignidad Pública, durante los próximos cuatro años, se conforma en su cargo de vocal como mayores contribuyentes por rústica a D. Francisco Parajo Estévez y D. Antón Viera Galindo y como ganados a D. Juan Frutos Carrera.
- Lovato de vehiculos en

lavadero.

dueños de vehículos, tractores y coches, al lavado de los mismos, utilizándose el agua de los grifos necesaria para otros fines, se acordó prohibir firmantemente, que de los grifos de las fuentes públicas se saque agua con goma para el lavado de vehículos, y que por la Presidencia se sancione con la multa máxima la contravención de esta disposición.

Revisión de líquidos impositivos de la riqueza rústica.

Expuesta al público en la actualidad la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, se somete a deliberación los datos y cifras que en el mismo se indican. Ligne amplio debate en el que se pone de manifiesto la inconveniencia de que se lleve a cabo una revisión de líquidos en esta época tan crucial para la agricultura, que ante el exceso de riego de las tierras y las malas cosechas obtenidas se están abansando en forma alarmante. En otra parte y teniendo en cuenta que las "Encinas en Monte Túrpid" corresponden a la D. H. B. y al repartidas entre los ochocientos cuarenta y siete habitantes, es indudable que no debe corresponder alguna contribución territorial por este concepto, ya que de verse a esta finca que luego ha de hacerse la distribución entre todos los vecinos, se nulificaría la Ley de exención hasta 5.000 pts de líquido, autorizando a la Presidencia para formular reclamación en este sentido.

Facturas y pagos.

Tuvieron puertos de manifiesto para su examen y con apuntes las siguientes facturas: Nueva de Eusebio Cortés por lámparas y otro material por ochocientos ochenta y cinco pts con ochenta cts; otra de Hijos de J. Guillan por alumbrado público del mes de Mayo por cuatrocientos cincuenta y dos pts y un real de la misma empresa por fuerza motriz en el mes de Mayo por trescientos tres pts con diez y ocho cts. Asimismo se hace aprobación sobre los siguientes pagos: Al Agente en Badajoz por gastos en 1.º Este treinta pts, a D. D. por dos inscripciones ciento veinte pts; asignación a Agente en Badajoz doscientos cincuenta pts; a Alfonso Rodríguez Perea por sellos de correo doscientos pts; a Candido González de la Puebla y otro por un jornal en reparación grupo escolar de niñas doscientos cinco pts; a E. Telefónica cuota de abonado y servicio interurbano del mes de Mayo trescientos tres pts con diez y ocho cts; y a los Insensados municipales los haberes reglamentarios del mes de Abril, en arreglo a la cuantía señalada en el art. 1.º de la Ley 108/63.

El no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaron



todos los correspondientes, conmingo el Secretario que antepuso.

[Handwritten signatures]
 Sebastián Mancha
 Felice Blanco
 Pedro Alambra
 Bartolomé Casero
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1965.

Tres concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mondo Segura

Concejales

D. Sebastián Mancha Ponce

D. Bartolomé Casero Blanco

D. Felice Blanco del Amo

D. Pedro Mancha Diaz

D. Diego Diaz Fuentes

Secretario

D. Gregorio Plaza Valtierra

En Badajoz a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Antonio Viera Cabredo, quien tampoco tiene excusa en ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Da da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Adjudicación de aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal

De orden de la presidencia, yo el Secretario, de lectura íntegra del acta de la subasta celebrada el pasado día nueve, en la que provisionalmente fueron adjudicados los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal a Don Pedro Flores Hornillo. A tenor del artículo del Reglamento de Entidad municipal, se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación hecha al citado D. Pedro Flores Hornillo de los aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal en el periodo comprendido entre el treinta de Junio y el treinta de Septiembre próximos, en el precio de veinticinco mil pesetas, incorporándose al pliego de condiciones, la cláusula de libre pase del ganado con que se realice el aprovechamiento al precio consuetudinario en la Dehesa para abrochados.

de dicho zonales, si bien se procurará, se cause el menor daño posible en las plantas de tomate existentes en sus alrededores.

Alta en padron de Beneficiarios.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda dar de alta en el padron municipal de habitantes a D. Melanio Gótz, Segureto.

Instalación fuente en calle General Guiso de Lomb.

Recibidas las piedras de granito encargadas a Guiltiana de la Lasa, se acuerda facultar a la presidencia para instalar la fuente proyectada a la entrada de la calle General Guiso de Lomb, tan pronto como puedan obtenerse los servicios de un albañil.

Casa en horno de D. Juan Ruiz Martinez.

Habiéndose expuesto por D. Juan Ruiz Martinez, que el horno de cocción de tejas no funciona en el año actual, por lo que debería ser exento de la tasa de quinientas pesetas establecida, se acuerda por unanimidad tener en cuenta esta circunstancia y si efectivamente transcurre el verano y no funciona este horno, no girar el recibo correspondiente a la tasa municipal, al expresado Don Juan Ruiz Martinez.

Facturas.

Dada cuenta y puesta de manifiesto para su examen, fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de Imprenta de Tago por material de oficina importante mil setecientas noventa y ocho pts. Otra de Bayre, por el mismo concepto por ciento treinta y siete pts. y otra de Luis Vila por suministros de placas para cobro de arbitrios ochocientos y setecientos noventa y ocho pts. omitidas etc, acordándose su pago con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto siguiente. Tambien se da aprobación sobre la factura de Rojas de J. Guillen por suministros de fluido para alumbrado en el mes de Abril ascendente a ochocientas ochocientos pts. noventa y dos pts. y recibo por fuerza motriz a los motores de la fuente que importa doscientas sesenta y ocho pts. con un ct.

Subvención de 25.000. pts de fondos de paro obrero.

Acto seguido y de orden de la presidencia, es el Secretario de lectura íntegra a la carta que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha veintidós del actual, comunicándole la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de veinticinco mil pts de fondos de paro obrero para obras de pavimentación y saneamiento, dándose por ultimadas las Dtas. Councillales.

Aprobación del presupuesto para 1965 y recurso contra esta resolución.

Conoció el Ayuntamiento seguidamente el contenido del escrito n.º 518 recibido del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Saneamiento de las Corporaciones Locales que aunque está fechado en 26 de Abril pasado, se recibió en estas oficinas el día 14 del actual trasladándose resolución dictada en aquella fecha por el Illmo. Sr.

Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto de este municipio para el actual año con sustanciales modificaciones en relación con la cuantía y forma en que fue votado por este Ayuntamiento. Finalmente se dá lectura a la copia del oficio dirigido por la presidencia, pidiendo colaboración de aquellas partidas en gastos objeto de supresión o modificación, como la continuación dada por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, en oficio n.º 523 fechado el 18 de este mes y el que acompaña otro asunto registrado con el n.º 528 y firmado en 26 de Abril continuando las correcciones en el estado de gastos. Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el Ayuntamiento no debía conformarse con esta resolución, que aparte de suplantarse la autonomía y competencia municipal, vulneraba acuerdos firmes de la Corporación que debían mantenerse a todo trance, proponiendo al Ayuntamiento, se entablara ante el Tribunal Económico-administrativo provincial el recurso que autoriza el art.º 687 de la Ley de Régimen Local. Sigue amplio debate en el que se estudian todas y cada una de las modificaciones llevadas a cabo por el Servicio de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales, y presio informe del Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad entablar ante el Tribunal Provincial Económico-administrativo el recurso que autoriza el art.º 687 de la Ley de Régimen Local, contra la resolución dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en 26 de Abril anterior por la que se aprobaba el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, autorizando a la presidencia para suscribir el auto correspondiente, en el que rechazando las observaciones puestas, se pedirá a aquel Tribunal, se mantenga el presupuesto aprobado en la cuantía de trescientas sesenta y ocho mil seiscientas veintiseis pesetas con treinta y una céntimos en que nivelado, fue votado por este Ayuntamiento en virtud de sesión anterior.

Pagos

Por último recae aprobación sobre los siguientes pagos: suscripción a la revista Consigna, setenta y cuatro pts nov. e etc., a Gerónimo González de Quintana de la Torera dos mil quinientas pts por compra de piedras de granito para fuente, a Gerónimo Cortés seiscientas veinticuatro pts ochenta pts por lámparas para alumbrado público y docientos sesenta y una pts por instalar suministrados para los grupos escolares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente, que firmaron todos los asistentes, lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Bartolomeo Canoso
 Felice Blanco
 Pedro Mancha
 Gregorio Plaza

Acto de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de junio de 1965.

Tres concurrentes.

Medio Ausente.

D. Angel Mando Segura
Concejales

D. Sebastian Mancha Pirez

D. Antonio Viera Salgado

D. Felix Blanco del Amo

D. Bartolomeo Canoso Blanco

D. Gregorio Plaza

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

Viaje a Badajoz

En Badajoz a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once y media horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mando Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendole el Concejales D. Pedro Mancha Pirez, que tampoco tiene excusada en asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura, al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusion es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

Leida cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesion anterior, se acuerda dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar esta, en la forma ordinaria.

Con motivo de informarse en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Mesoramientos de las Cooperaciones, sobre ciertos reparos puestos a la leyndacion del presupuesto de 1964, asi como para gestionar el curso de un licitacion que reprae uno de los contratos instalados en el abastecimiento de aguas, se traslado a Badajoz al Sr. Secretario, quien informo seguidamente de la decision que se le encomendó, acordandose por unanimidad, abronar los gastos de viaje y de otras suergidas.

Estado del camino ve-
cinal Cristina-Suarina.

En relación con el deterioro alarmante del alumbrado en bitúmen asfáltico del camino vecinal Cristina a Suarina, el Sr. Presidente informa a la Corporación de haberse puesto en conocimiento del Sr. Encargado Jefe de Vías y Obras, quien ya había estado visitando la obra, el estado de la misma y el Secretario, con la venia de la presidencia de cuenta también de la conversación mantenida con el Asistente D. Manuel Rodríguez del Negociado de Vías y Obras de la Excm. Diputación, en el viaje realizado a Badajoz el pasado día diez, en cuya actividad le indicó, que ya tenían conocimiento de los desperfectos de este camino, y que para repararlo en forma estable ya confeccionaron un proyecto técnico, que permitirá que dicho carrero, quede en perfectas condiciones.

Permiso de veranos a
fornasarios.

Segundamente se aprueba el plan de permisos anual reglamentario a las fornadoras municipales.

Blancos de edificios
por el ayuntamiento y Ayuntamiento.

En cumplimiento y para la efectividad de la Ordenanza, en vigor, se acuerda publicar bandos, recordando al ayuntamiento la obligación de blanquear las fachadas de las casas antes del día veinticuatro de julio próximo, y que por el Ayuntamiento, se dé cumplimiento a esta disposición dentro del mismo plazo.

Subvención de 25.000 pts
de fondo de para obras.

Conoce la Corporación municipal, de que se halla ya a disposición del Ayuntamiento de el Abente de Ciudad de Suarina, los veinticinco mil pts, concedidas como subvención de fondos de para obras por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordándose cubrir esta suma, e invertirla en la formación de pavimentación de la calle Calvo Sotelo y embellecimiento de la entrada a la población por la carretera de Suarina.

Festejos en las fiestas
patronales de Santa
Cristina.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se acuerda autorizar a la presidencia, para organizar y llevar a la práctica aquellas fiestas que ya han venido realizándose en otros anteriores con motivo de la Patronal de Santa Cristina, Patrona de la población.

Empleo de Hijos de J.
Guillan.

Se da lectura auto seguido al escrito que dirige al Sr. Medico en cinco de los comités el Sr. Hijo de J. Guillan, empresa que suministra alumbrado a este Municipio, en relación con el pago del contador, instalado en el abastecimiento de agua, y después de discutido el asunto, se acuerda, se le informe, que el pago de dicho contador, como ya anteriormente, se le tiene indicado, corre a cargo del contratista, que dependiendo directamente de

la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Enrique García Ferradas,
ejecutó esta obra.

Cobros de exacciones.

Se acuerda señalar el período comprendido entre los días diez y quince
de Agosto próximo, para el cobro, en período voluntario, de las exacciones munici-
pales, que se vienen cobrando mediante recibos, de una sola vez.

Facturas y pagos.

Fueron puestas de manifiesto y reconocidas sobre los siguientes fac-
turas: María del Albañal Angel Toral de la Rubia, por alquiler de tablones
para fabricar el muro de concreto en calle Labor de la y trabajo personal
en esta obra, ascendente a sescientas pts y recibos por suministro de flúidos
para los motores en abastecimiento de agua en el mes de Abril por descien-
ta; sesenta y ocho pts con un etc y descargas de agua y cuatro pts con ocho
etc en el mes de Mayo, y se abonaron asimismo los siguientes pagos: A D.
Eulimica por cuotas de abonos y servicios interurbanos del mes de Mayo setenta
y tres pts con treinta etc; a Mayo por material de oficina ciento treinta y
siete pts; al D. de la provincia por sus inscripciones ochocientas sesenta pts,
a Diputación Provincial a cuenta de la 5ª anualidad por construcción de la-
vadero dos mil ochocientas sesenta y ocho pts treinta etc, y quinientas cin-
cuenta pts, a la misma por cuota al Instituto de Estudios de N. de B. lo-
cal; a Imprenta Sanjo mil setecientas noventa y seis pts, por material de
oficina; a Luis Vela, por placas para cobro de arbitrios setecientas noventa y
ocho pts onitidos etc y a la Hacienda pública descienas sesenta y cinco pts
por impuesto sobre personas jurídicas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, me retiré Sr. Concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha du-
rado una hora, extenuándose la presente que firmarán los concurrentes, conmigo
el Secretario de que certifico.



Sebastián Mendez
Barbela Casrosa
L. Oliva Blanco

Antonio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1965.

Pres concurren.

D. Matías Prudante

D. Angel Mando Segura,
Concejales

D. Sebastian Mancha Píng

D. Joses Diaz Trujillo

D. Bartolomé Canseca Blanco

D. Pedro Mancha Diaz

D. Felix Blanco del Amo

Secretario

D. Gregorio Pina Valdivia

Cobro de cuotas por
contribuciones espe-
ciales.

Correspondencia

Liquidación de las
obras de abastecimiento
de aguas.

En Sesión a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Matías Prudante, se reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Antonio Viera Cabedo, que se encuentra ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Prudante, y o el Secretario de su orden de lectura, al acta de la anterior la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada, si bien y por no haberse hecho constar en la misma por obvido al transcribir los acuerdos al libro de actas, se amplía dicha sesión, con el acuerdo adoptado por unanimidad en treinta de junio, se concede un nuevo plazo, para que los deudores por contribuciones especiales, puedan abonar sus descubiertos, sin recargo alguno antes del día treinta y uno de Agosto próximo, y que han corrido a esta fecha pasan los valores por este concepto al Ayuntamiento.

Toda cuanta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

De orden de la presidencia y o el Secretario de lectura al escrito que dirige la continuación hidrográfica del Guadiana con fecha cinco del actual, comunicando la liquidación definitiva de las obras de conducción de aguas a esta población de cuya liquidación resulta, que este Ayuntamiento tiene que abonar al contratista D. Enrique Garcia Ferrada treinta y una mil doscientas quince pesetas y dos cts. Hace uso de la palabra el Sr. Prudante para indicar, que este Ayuntamiento tiene que abonar este pago, en virtud de los acuerdos adoptados en su día, y que al carecer de medios económicos para ello, había estimado lo mas adecuado, dirigir escrito a la Excmo. Diputación, solicitando esta suma en concepto de subvención a fondo perdido, o como anticipo reembolsable en cinco anualidades, y el Ayuntamiento, aprueba por unanimidad la solicitud susrita por la Presidencia, a la que se faculta para todos aque-

Las gestiones que sean necesarias para obtener la suma antes referida y caso de no poderla obtener, proporcionar los medios legales para recaudarla en este Municipio.

Nombramiento de Ministro de Agricultura.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se hace constar en acta la satisfacción producida por el nombramiento de Ministro de Agricultura hecho por su S. E. el jefe del Estado a favor del Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz-Ambrosio y Moreno, hasta hace poco Excmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a quien con este motivo se le envió telegrama de felicitación, al que acuso recibo por carta dirigida a L. S. Medel.

Convenio de solar por Sr. Vda. de D. Justiniano Cortés

Conoce la conmemoración de las gestiones hechas cerca de Sr. Marcos Lizaso García Vda. de D. Justiniano Cortés Aranda, vecino de Cuarcina, para lo viable venta del trozo de la finca de olivos lindante con el camino real a Cuarcina y calle Calvo Sotelo, a fin de incrementar el área de la plaza que ha de resultar a la entrada de la población frente al grupo escolar de niños. Dicha finca ha ofrecido toda clase de facilidades y atribuyó al Ayuntamiento para la ocupación del espacio que estimase conveniente, y analque de los solares situados en el área que habría de incorporarse a la vía pública, que tiene un área superficial, según memoria del albañil D. Anicet González de la Rubia Pérez de trescientos cinco metros cuadrados. Facultado este Ayuntamiento por la propietaria para la fijación del precio de este solar, y después de ligero debate, se acuerda por unanimidad ofrecer la suma de cuatro mil pesetas que se abonarán de lo que se recaude de la aportación voluntaria de los beneficiarios de la Obra Social, acordándose también urbanizar dicho espacio, con cargo a la subvención de fondos de para obreros, últimamente concedida.

Acuerdo del grupo escolar

Se acuerda también construir aceras con losetas de cemento de nueve piezas, a todo lo largo de la fachada del grupo escolar de niños.

Blanqueo edificios municipales.

Se presta aprobación a la factura presentada por D. José Antonio Lizaso Aranda por el blanqueo de edificaciones escolares, municipales y conventuales que asciende a mil cuatrocientas cincuenta pts. en total, y se facultó a la Presidencia para proceder al blanqueo interior de los locales escolares.

Obras de reparación de...

Presentada por el Maestro de Obras D. Angel González de la Rubia factura por la obra de reconstrucción del pozo negro de la vivienda de...

os Maestros.

los D^{os} Maestros, que asciende a cuatrocientas cincuenta y siete pts con treinta y tres la mano de obra y ladrillo, incluido, mientras que los hechos facilitados por Vda e hijos de Manuel Giza Ruiz, ascienden a doscientas setenta y tres pts con cincuenta y tres, se aprueban ambas facturas y se acuerda su abono en cargo a la partida correspondiente.

Jubilación por invalidez del Oficial Administrativo.

En virtud de manifiesto seguidamente, el expediente incoado por el Oficial Administrativo D. Alfonso Mando Segura, que solicita pensión de jubilación por invalidez. Se acuerda con la norma primera de la circular No. 25/1963 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, calificar como ordinaria la invalidez que sufre el Oficial Administrativo citado, el que deberá continuar prestando servicios. Hasta tanto se resuelva el expediente, que por conducto de la Oficina Provincial, habrá de remitirse a la Oficina Municipal de la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Petición de D. Pedro Ruiz.

Tras de lectura a la solicitud que cursa el Sr. D. Pedro Ruiz Cortés, solicitando se le exima del pago de la tasa de quinientas pts establecida para cada hombre de tejas, en atención a no funcionar en el año actual, el Ayuntamiento, después de ligero debate, y con voto a los Sres. Concejales la unanimidad. Hecho oportuno por el Intendente se acuerda por unanimidad no girar a D. Pedro Ruiz Cortés la tasa de quinientas pts por inspección de talleres de vapor, motores y establecimientos industriales que corresponden al hombre de cocción de tejas, que no ha funcionado en el año actual.

Padrón de arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueo de fachadas.

Tras de manifiesto el padrón de contribuyentes por arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueo de fachadas, confeccionado para el año actual que asciende a ciento sesenta pts, se acuerda por unanimidad aprobarlo y exponerlo al público por término de quince días.

Facturas y pagos.

Seguidamente se da cuenta y recae aprobación sobre las siguientes facturas: D. Encarnado Cortés, por suministro de laminas por cuatrocientas ochenta y tres pts con veinte y tres, por material o herramientas ascendente a cincuenta y siete pts y material para fuente, que asciende a dos mil cuatrocientas treinta y dos pts con cincuenta y tres; Hijos de J. Guillón, por fluido eléctrico para alumbrado público, en el mes de Mayo, que asciende a cuatrocientas sesenta y seis pts cincuenta y dos y tres, Farmacia de M. L. Ruiz

Don Valdecasas por suministros de naúcinas a la beneficencia, ascuente a ochocientas ochenta y tres pts con cincuenta cts. y factura de Duranin por suministro de material de oficina por ciento noventa pts. ochenta cts.

Pagos.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: al C. Telefónica por custodia y servicios mensuales del mes de junio noventa pts. noventa cts., a Angela Monago por limpieza de escuela trescientos pts y a la misma por útiles de limpieza con pts. compensación al Ayuntamiento Badajoz por diversos gastos doce pts., a Hacienda por impresos veinte pts y asignación del 2.º E.º al Ayuntamiento Badajoz doscientas cincuenta pts y al mismo por gastos de concilio en el periodo de tiempo veinte pts., cuota a la Beneficencia del mes de Mayo dos mil trescientas tres pts con diez cts y con pts al Gobierno Civil por autorizaciones de bailos; a José Luis Lecano por blanqueo de edificios escolares mil cincuenta pts., cuatrocientas por blanqueo de edificios municipales y ciento cincuenta a Angela Monago por sus servicios en este blanqueo y a los funcionarios municipales las indemnizaciones de abogados en el mes actual y la paga extraordinaria correspondiente al 18 de Julio del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno. El Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature] *[Signature]* Bartolomé Carrero

Belise Blanco

Pedro Alvarado

Sebastián Monzó

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1965.

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mando Seguro
Concejales

D. Sebastian Mancha Pirez

D. Antonio Vera Salido

D. Pedro Mancha Pirez

D. Bartolomé Carmona Blanca

D. Felso Blanco del Arco

D. Diego Liza Trujos

Secretario

D. Gregorio Plaza Velázquez

En Sesión a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mando Seguro, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario de su oficio, dió lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Inda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y complementan esta en la forma ordenada.

Cuenta de partición
sobre ayuda económica
de 31.215,72 pts.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose lectura al oficio n.º 2874 de fecha 30 de Julio anterior por el que se informa por el Ilmo. Sr. Presidente de que mediante petición de 31.215,75 pts para atender a la liquidación definitiva de la obra de abastecimiento de agua, para el Negociado de Cooperación para la apertura de explotación, quedando informada la Corporación.-

Instalación de fuente.

Instalada una fuente pública en la calle General Quijano de Claudio se acuerda abonar a Eloy Constantino Pana, el material suministrado, así como los jornales invertidos, al personal que intervino en esta obra.

Reparto de la Dicha Regal.

Correspondiendo distribuir en el año actual la Dicha Regal, en lotes familiares, se acuerda publicar bandos para que los caberos de familia, formulen la petición del que pueda corresponderle, y después de cumplido debate, sobre las normas que hayan de tenerse en cuenta, para esta distribución y a falta de Ordenanza que la regule, se acuerda por unanimidad, señalar, las siguientes:

A efectos de pago de contribuciones e impuestos de toda clase, se considerará obligado a quien cultive directamente la parcela, sobre la que recaigan.

Anualmente pasarán baja en la explotación de la parcela,

que les hubiese sido adjudicada, los que provistos de la baja en el Padron municipal de habitantes, trasladan su residencia a otro término municipal, o se ausentan al extranjero, sin expresado documento. Asimismo causarán la baja consiguientemente los que fallecan y los que se ausentan sin baja, pero que sea presumible, no tienen intención de seguir viviendo en el pueblo, de cuyos casos particulares conocerá, en su día el Ayuntamiento para resolver lo que proceda. Cuando el que se ausente del término, o fallezca, sea un miembro de la familia, el cabeza de familia, para continuar disfrutando el lote asignado, deberá indemnizar al Ayuntamiento la cantidad que este señale, como promedio del que haya sido señalado entre las transacciones efectuadas libremente, por los particulares. Se exigirá a todos los cabezas de familia, estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones, incluso el de las contribuciones especiales para abastecimiento de calles, reservándose uno o varios números para aquellos que teniendo en descubiertos alguna cueva, no se los adjudique en lote, hasta no ponerse al corriente en el pago de sus obligaciones. Igualmente, se reservará un número para que aquellos que no tienen su residencia efectiva en esta población, sin estar dispensados de este deber y los cuales no obtengan un posesión del lote, que pueda pertenecerle, hasta no residir de forma efectiva y continuada en esta población.

Plegos de condiciones para subastas de pastos de Dhesa Real y Juncal.

Puestos de manifiesto y dada lectura a los plegos de condiciones, redactados por la presidencia y que constan en los expedientes respectivos, para regir las subastas de pastos de la Dhesa Real y Juncal, se pasa a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subastas públicas para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del lote de barbechos de la Dhesa Real Comunal, que en este día corresponde, al número uno, y a la parcela conocida por Juncal y Lomo de la Charca. Previamente, y el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al Decreto, que encabeza los respectivos expedientes, como tambien a los plegos de condiciones que redactados por la presidencia, constan en meritos expedientes. Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda aprobar los respectivos plegos de condiciones y señalar el día veinticinco de Septiembre proximo para la celebración de ambas subastas, empezando a las diez horas la

de la Iglesia Borjol y a las diez y media horas, la del Jucaal y Cerro de la Charca. Se señala el tipo de tres mil pesetas como el inicial de instalación que servirá para cada una de dichas subastas.

Faro de luz a la entrada de la población.

Vuelto el Ayuntamiento a considerar la conveniencia de colocar una farola en las inmediaciones de la fuente citada frente al grupo escolar de niños y a tal fin, yo el Secretario informé de la cantidad aproximada que supondría este gasto, una vez consultado el catálogo de mercancía comercial y lo invertido con este fin por otros municipios de la provincia de Sevilla y el Ayuntamiento, estimando excesivo este gasto, que de momento, no se puede, ni conviene invertir, por ser necesario para otras atenciones, se acuerda por unanimidad, dejar en suspenso, por el momento, la instalación de esta farola.

Informe sobre consignación para aportación municipal para inversión del Pósito.

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al escrito nº 996, fecha 2 del actual recibido de la Jefatura Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que, evacuando la consulta que se le hizo en 19 de Julio anterior, informa, que no procede el pago de la aportación municipal al Pósito, y el Ayuntamiento, a la vista de este informe, acuerda por unanimidad no abonar la consignación municipal, ni incluir cantidad alguna para esta obligación, en sucesivos presupuestos.

Renuncia del Oficial a jubilación forzosa por invalidez.

Como también la Corporación municipal, del escrito suscrito por el Oficial Administrativo D. Alfonso Abando Segura, renunciando por el momento a la jubilación forzosa por invalidez, que tenía formulada a la Abtinalidad Nacional de Provisión de la Administración Local, acordándose no cursar el expediente tramitado.

Prorroga para 1966 de las Ordenanzas y tarifas fiscales.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda (por unanimidad) prorrogar para el próximo ejercicio las Ordenanzas fiscales y tarifas que han regido en este Municipio en el año actual.

Resultados del cobro de exacciones locales en período voluntario.


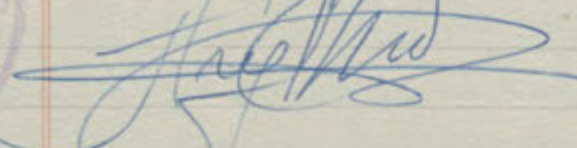
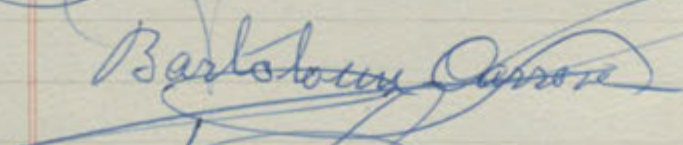


Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestión de cobro en período voluntario, de las diversas exacciones locales, de la que resulta que una vez cumplido el recibo de quinientas pts, girado a D. Pedro Ruiz Cortés por la tasa de inspección de un horno de tejas que no ha funcionado, quedan recibos por pagar, en cantidad de mil doscientas ochenta

Recibos y pagos.

y dos pts con diez cts, los cuales se cobrarán con el apremio correspondiente y pasarán, si fuere necesario al Agente Ejecutivo.

Se presta aprobación a recibos presentados por Hijos de J. Guillen por electricidad suministrada a los motores de la fuente en los meses de junio y julio, que ascienden a doscientas setenta y dos pts veintiocho cts y trescientas cincuenta y siete pts con setenta y cinco cts, así como a los siguientes pagos: Recaudación de contribuciones por premio cobro cuotas, recibidos en agosto durante el primer día cuarenta y seis pts ochenta y tres cts, por arbitrio sobre la riqueza provincial mil ciento setenta y seis pts; a E. Rubio de Guaraña por Mangos inferior de edificios escolares ochocientas pts; Farmacia de 16º del banano Ruiz por medicinas a beneficencia ochocientas ochenta y tres pts con noventa cts; a Angela Monago por limpieza de escuelas doscientas veinticinco pts; por premio de cobranza de la tasa de rodaje ciento treinta pts; a Diputación por suscripción a B. D. de la provincia ciento sesenta pts; a hijos de M. Tosa y otros por material para arreglar puros negro edificios escolares setecientos treinta pts con ochenta cts; a Comendador Cortés por lamparas para alumbrado cuatrocientos ochenta y tres pts veinte cts y dos mil cuatrocientos treinta y dos pts cincuenta cts por material para fuentes; a los tres funcionarios municipales sus emolumentos del mes de la fecha y a C. Telefonica la cuota y servicio del mes de julio por ciento cuarenta y dos pts cuarenta y cinco cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que duró una hora, mandando ratificar la presente que firmaron solo los asistentes, lo que por el Secretario certifico.


 Sebastian Bando
 Bartolome Carrero
 Pedro Sanchez
 Inocencio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1965

Ses. concurrentes.

Alcalde: Presidente

D. Angel Mando Segura
Concejales

D. Pedro Mando Diaz

D. Diego Diaz Trujillo

D. Bartolomé Carrasa Blanco

D. Antonio Viera Salgado

D. Felix Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valtierra.

Proposición Plaza

Diaz-Ambrosio.

Reparación de uno de los
motores en abastecimien-
to de aguas.

En Crisina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mando Segura, se reunieron en el salón de sesiones los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Bastian Mando Diaz, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden se da lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Leída cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con la propuesta que hace el Sr. Presidente, de rotular con el nombre de Diaz-Ambrosio a la plaza que ha de quedar frente al grupo escolar de niños, una vez urbanizado el tramo comprendido entre las calles de Sta. Cristina y Calvo Sotelo y el camino vecinal a Guorina, para testimoniar de esta manera los méritos contraídos por D. Adolfo Diaz-Ambrosio, por esta distinción, quien al frente de la Excmo. Diputación Provincial contribuyó de una manera eficaz para la solución de importantes problemas que sería prolijo enumerar, por existir en la mente de todos. El Ayuntamiento, se identifica plenamente con esta propuesta y acuerda por unanimidad, al amparo del art. 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de la Orden Ministerial de 13 de Abril de 1938, rotular con el nombre de Diaz-Ambrosio, la plaza situada frente al grupo escolar de niños y comprendida entre las calles de Sta. Cristina, Calvo Sotelo y carretera o camino vecinal a Guorina.

Examinado y retirado del peso de captación uno de los motores eléctricos y comprobado por los mecánicos desplazados por Alugra S.A. que estaba averiado, ha sido necesario remitirlo a la Fabrica I.N.D.A.R. de Beasain (Guipúzcoa), para su reparación, y sin discusión se acuerda aut-

pasar a la presidencia, para llevar a cabo las gestiones precisas para la mas rápida instalacion de este motor reparado y satisfacen con caracter de urgencia la cantidad a que ascienda la factura correspondiente, sin perjuicio de dar cuenta de su cuantía y propuesta de habilitacion del crédito preciso.

Tarifa por prestacion de servicios médicos a funcionarios

Dada lectura por mi el Secretario a la circular n. 158 de fecha 25 de Agosto anterior del Gobierno Civil de esta provincia, por la que se eleva a treinta y seis pts por funcionarios y mes la tarifa por prestacion de servicios médicos a los funcionarios de Administración Local y sus familias, se acuerda por unanimidad cumplir esta disposicion, y para ello suplementar la partida correspondiente en el primer expediente que se instruya para que tal aumento tenga efectividad a partir de primero del mes actual.

Cuota por contribuciones especiales de Alfonso Palmerin Toldos.

Conoce la Corporacion municipal de la reclamacion formulada por D. Alfonso Palmerin Toldos, en relacion con la cuota asignada por contribuciones especiales para abastecimiento de calles acordándose que por un alfiler que designe la presidencia se proceda a nueva medida, para determinar la cuota efectiva.

Adjudicacion de aprovechamientos ganaderos de la Huesa Boyal.

Por el infrascrito Secretario, se da lectura seguidamente a las actas de subasta negativas, celebradas el pasado dia veinticinco del actual, para la adjudicacion de aprovechamientos ganaderos del primer lote de la Huesa Boyal y del Juncal y Cerro de la Charca, como tambien a la propuesta susrita por D. Juan Trueta Carroca, ofreciendo por dichos aprovechamientos la cantidad de tres mil pts. y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar al citado D. Juan Trueta Carroca, los aprovechamientos ganaderos de otoño, invierno y primavera, por el precio de tres mil pts. con entera sujecion al pliego de condiciones, que consta en el respectivo expediente.

Juncal y Cerro de la Charca.

En el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, que habria de celebrarse el proximo dia tres de Octubre, para la adjudicacion de aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca, se acuerda autorizar a la presidencia, para efectuar la adjudicacion a cualquier ganadero que pudiera interponer, aunque el precio ofrecido fuese menor al señalado para servir de base a las subastas convocadas.

Limpieza de escuelas.

Interesado por la Sr. Maestra de la Escuela de niñas, se atiende por este Ayuntamiento, a la limpiadora de la escuela que pregunta, que han ve-

ni de hacienda de las minas que asisten a clase, y teniendo en cuenta, que D.^a Angela Monago, que lleva a cabo la limpieza de los dos escuelas de minas ha manifestado que no realizaría estos trabajos por la suma de cien pesetas al mes que se le paga, el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda proponer a la citada limpiadora, que como servicio contratado continúe efectuando la limpieza de las dos escuelas de minas y de la escuela de minas, por el precio de doscientas pts al mes, durante el curso escolar y además incluya en el padrón de beneficencia, sin que este derecho alcance al resto de su familia.

Cese de Farmacéuticos y nombramiento del sustituto.

En los autos números 9413 de 21 de Setiembre y n.º 9412 de 23 de Setiembre anterior recibidos de la Jefatura Provincial de Comidad, conoce la Corporación municipal del cese de D. Juan Pulido Romero en el cargo de Farmacéutico interino del Partido, así como la designación de D. María Dolores Barrion de Marañón como Farmacéutica Titular en propiedad, nombrada por O. M. de 23 de Junio pasado.

Costa por construcción de muro en el Calvo Loteo.

Estando en descubierta, las embasas asignadas a los dueños de edificios y solares situados en la parte superior de la calle Calvo Loteo para la construcción de un muro de cerramiento, se acuerda multiplicar a otros contribuyentes que deberán abonar la cantidad que les ha correspondido antes del día primero de Diciembre próximo.

Subalaminos de fecha para distribución de lotes de la Dehesa Boyal.

Solicitado por todos los cabezas de familia el lote que pueda corresponderles en la Dehesa Boyal, se acuerda publicar las listas y exponerlas al público hasta el día quince del actual y una vez resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, en sesión extraordinaria que se celebrará el día diez y siete del actual y hora de las diez y seis, proceder al sorteo de lotes, entre aquellas cabezas de familia, con derecho a figurar en el reparto.

InsINUACIONES sobre formación de presupuesto para 1966.

Publicada en el B.O. del Estado n.º 227, la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de Agosto anterior, aprobando las instrucciones para formación y tramitación de presupuestos para el próximo ejercicio, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta, que todavía, no está definitivamente aprobados el presupuesto del año actual y que tales instrucciones, no aclaran, si para el año venidero subsiste o no la ayu-


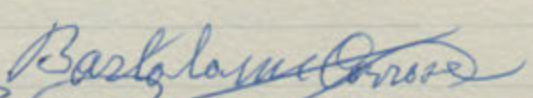

da o prestación de asistencia transitoria señalada para los años 1964 y 1965, en el estudio realizado por la Dirección General de Admin Local en cumplimiento del art. 5º de la Ley 108/63, así como para aclarar ciertas dudas sobre colocación de diversos partidas, en el modelo de presupuesto, que con caracter obligatorio se señala a los Municipios de menos de 5.000 habitantes, se acuerda autorizar al Sr. Secretario, para trasladarse a Badajoz y cambiar impresiones, al respecto con el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.


Facturas y pagos.

Puestas de manifiesto, y previo informe del Secretario-Interventor se presta aprobación a las siguientes facturas: Una de Cascaño de Guareña, excedente a ciento cincuenta pts por pintura de indicador de escuelas situado a la entrada de la población y recibos de Hijos de J. Guillén por suministro de electricidad a los motores del abastecimiento de agua en el mes de Agosto por trescientas cincuenta y dos pts noventa cts y ochenta y siete pts con ochenta cts por alumbrado extraordinario en la fiesta de Sta. Cristina, como tambien se presta aprobación a los siguientes pagos: Renta de la casa de teléfono del año actual; premio cobranza excoaciones a D. Lorenzo Dorado por mil doscientas noventa pts con diez cts y doscientas noventa y seis pts treinta cts por igual concepto en aportación de beneficiarios en la Delosa Royal para adoquinado de calles; cuatro mil doscientas setenta y nueve pts ochenta cts a Municipal por cuota integra del mes de Julio y extraordinaria de 18 de Julio; doscientas pts a Gobierno Civil por tasa en funciones de baile celebrados en Agosto; veinte mil pts a Hermandad Sindical por cuota de guardería de 1964 y mil quinientas pesetas por la de 1963 y doscientas pts a Alfonso Rodriguez, importe de 200 sellos de correo.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado dos horas mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.





Felice Blanco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 1965.

Pres concurrentes:

Alcalde-Presidente.

D. Angel Mondo Seguro.

Concejales:

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Felix Blanco del Amo.

D. Antonio Viera Galindo

D. Pedro Mancha Pérez

D. Diego Díaz Fuentes.

D. Francisco Carrasa Blanco.

Secretaris

D. Gregorio Plaza Vallinillo

En virtutina a dies y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las cuatro de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria señalada para el día de hoy, a fin de distribuir entre todos los vecinos caberos de familia, la Dheja Royal Comunal, para una vez distribuidos los lotes, llegar al reparto de lotes o suertes que a cada uno pudiera correspondarle en suerte.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente y, el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para anunciar a todos los presentes, Concejales y vecinos, que se iba a proceder al sorteo de los diez y nueve números en que se encuentran divididos los dos lotes primero y segundo de la Dheja Royal, para su distribución entre los grupos de vecinos, caberos de familia, que constan en los diez y nueve relaciones. Invito a los presentes para que formularan las reclamaciones que tuvieran por conveniente, para su resolución por el Ayuntamiento pleno, y no habiéndose presentado ninguna, se procede al sorteo de números para lo cual se procede a introducir en una urna diez y nueve papelitas dobladas con los números correlativos de un lote y de los números que le corresponden en el segundo lote. Asimismo se introducen en otra urna, en papelitas también dobladas, los diez y nueve relaciones, en que han sido agrupados los vecinos solicitantes de parcelas.

Antes de iniciarse el sorteo, se ordenó por la Presidencia se

diua lectura, como asi lo hizo yo el Secretario, a las nomas aprobadas por este Ayuntamiento en sesion de treinta de Agosto, que habian de regir el reparto de las respectivas parcelas, en el presente reparto y terminada dicha lectura, es la propia Presidencia, la que abnuda en aclaraciones sobre dichos nomas.

Efectuado el sorteo, con intervencion directa de los vecinos D. Aurelio Mancha Perez y D. Nicolas Fontanarica Fontanarica, encargados el primero de extraer las naquetas de numeros y el segundo de las relaciones, dió el siguiente resultado.

A la relacion encabezada por D. Alonso Mundo Segura le correspondio el numero 19 del lote primero y el numero 18 del segundo.

- A la encabezada por D. Francisco Perez Gonzalez el n.º 6 del 1.º y el 6 del 2.º.
A la - por Nemesio Palmón Segura, el n.º 11 del 1.º y el n.º 12 del 2.º.
A la - - Mariano Román Carrero, el n.º 5 del 1.º y el 5 del 2.º.
A la - - Luis Mancha Perez, el n.º 12 del 1.º y el n.º 19 del 2.º.
A la - - Vicente Frutos Cortés, el n.º 15 del 1.º y el n.º 7 del 2.º.
A la - - Juan Fructo Frutos Cortés, el n.º 18 del 1.º y el 17 del 2.º.
A la - - Luis Escribá Perez, el n.º 4 del 1.º y el 4 del 2.º.
A la - - Romualdo Perez Mateos, el n.º 3 del 1.º y el n.º 3 del 2.º.
A la - - Juan Ruiz Cortés, el n.º 2 del 1.º y el 2 del 2.º.
A la - - Francisco Esteves Pama, el n.º 8 del 1.º y el 14 del 2.º.
A la - - José Frutos Galindo, el n.º 17 del 1.º y el 13 del 2.º.
A la - - Valentin Silva Sanchez el n.º 16 del 1.º y el 8 del 2.º.
A la - - Juan Silva Sanchez, el n.º 7 del 1.º y el 11 del 2.º.
A la - - Pedro Ruiz Cortés, el n.º 9 del 1.º y el 15 del 2.º.
A la - - Juan Mo.º Román Diaz, el n.º 13 del 1.º y el 16 del 2.º.
A la - - Justa Santos Blanco, el n.º 14 del 1.º y el n.º 10 del 2.º.
A la - - Fermín Carrasa Blanco, el n.º 1 del 1.º y el n.º 1 del 2.º.
A la - - Antonio Viera Galindo, el n.º 10 del 1.º y el n.º 9 del 2.º.

Terminada el sorteo, se invitó a los presentes, a que formularan, si lo creian conveniente, reclamaciones sobre el mismo y no habiendose producido ninguna, el Sr. Presidente, invitó a los reunidos para que sobre el tenor, procedieran al sorteo o reparto de por

celas, del mismo del primer lote, que los había correspondido, ya que del segundo lote, no podían hacerlo hasta terminar la recolección de la semilla de del próximo año agrícola 1965/1966.

Terminado este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminados el acto, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmaron los Sres. Concejales con el Sr. Alcalde, de que yo como Secretario certifico.



Sebastián Mancha
Sebastián Mancha

Barcelomé Carrero *Pedro Mancha*
Diego Díaz *Diego Díaz*

Felice Blanco *Gregorio Plaza*
Felice Blanco *Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1965.

Sres. concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Angel Mundo Seguro
 Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Pedro Mancha Díaz

D. Barcelomé Carrero Blanco

D. Diego Díaz Fustes

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Sres. D. Felice Blanco del Am y D. Tomás Viera Galindo que tampoco tienen excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de sesión, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Consejo de Badajoz

Se inicia el debate, de los asuntos que figuran en el orden del día dándose cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Aprovisionamiento ganado del Juncal y Cerro de la Chorca.

Se da lectura, acto seguido a la petición elevada por D. Juan Franco Cortés en virtud de los contenidos, ofreciendo la suma de dos mil setecientas pesetas por los hierbas y pastos del Juncal y Cerro de la Chorca, desde esta fecha y al treinta de Septiembre del año venidero y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que quedaron desiertas las dos subastas convocadas al efecto, y que la cantidad ofrecida cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta acordada por unanimidad, adjudican a D. Juan Franco Cortés, los hierbas y aprovisionamiento ganados del Juncal y Cerro de la Chorca, por el periodo comprendido entre esta fecha y el treinta de Septiembre del año próximo, en el precio de dos mil ochocientas pesetas.

Se sabe de la Presidencia, y el Secretario di cuenta de la gestión de informe realizado acerca de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales en el viaje realizado a Badajoz el pasado día seis, sobre el alcance y desarrollo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Agosto pasado, sobre formación de presupuestos para 1966, y no habiéndose ultimado por dicha Jefatura, hasta tanto consulten en la Dirección General de Administración Local, de si para el año venidero, este Ayuntamiento contará con asistencia económica transitoria, dadas en su caso la formación de presupuesto para 1966, que en forma alguna podrá desarrollarse sin contar con dicha asistencia económica.

Jubilación por invalidez del Secretario provincial de este Ayuntamiento.

Puesto de manifiesto el expediente instruido al Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Gregorio Plaza Valdivielso, para su jubilación por invalidez, motivada, por la lesión pulmonar que padece, y ante el peligro, que pueda suponer para la salud pública, el Ayuntamiento, califica de invalidez ordinaria, la que sufre el citado funcionario, sin perjuicio, de la declaración que corresponda efectuar a la Autoridad Nacional de Previsión de Administración Local, a la que se remitirá el expediente tramitado, por conducto de la Oficina Provincial, debiendo mientras tanto continuar prestando servicios activo.

Formación Padron de Beneficencia e inclusión de D. D. Corbis Isidoro

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art 61 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Locales, se acuerda publicar bando para que los cónyuges de familia, que se consideren con derecho a ser incluidos en el Padron de Beneficencia, que había de formarse para 1966, lo soliciten

antes del día quince de Noviembre próximo, autorizó al Sr. Alcalde para incluir en el del año actual al vecino D. Santiago Terribio Tudero.

Escrito de D. Juan Ruiz
Martínez.

En la lectura al escrito que suscribe D. Juan Ruiz Martínez solicitando se eviten, de la mejor forma posible los perjuicios que en sus propiedades, le causan el agua del regato existente en el sitio conocido por Fuente la Mayor de la Dehesa Boyal Comunal, se acuerda comunicarle que con arreglo a derecho puede el interesado realizar aquellas obras, dentro de su propiedad que la reguación de los domos a que alude, pero que en forma alguna, dado el carácter comunal de la Dehesa Boyal, puede el Ayuntamiento evitar las rueltas pronunciadas de dicho regato mediante la permitida de porciones de ambas propiedades, como pidiendo.

Con este motivo, se expone por los Sres. Concejales D. Diego Díaz Trujillo y D. Bartolomé Domínguez Blanco, el hecho de que diversos propietarios de Oliva de Abirida, lindantes con la Dehesa Boyal, vienen alterando a favor de sus propiedades el límite de esta Dehesa y después de cumplido debate se acuerda, gestionando de esta Comunidad de Labradores, se faciliten los nombres de estos linderos, a quienes se les requerirá en forma, para el destino de sus propiedades y recuperar las porciones de la Dehesa Boyal, que por este procedimiento hubieren sido incorporadas a sus fincas particulares.

Tarifas de Practicantes
por servicios e honorarios
de Admón Local.

Se da lectura seguidamente a la circular n.º 166 del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B.O. n.º 235, por la que se eleva a diez y ocho pts por funcionario y mes la tarifa por prestación de los servicios de Practicante a los funcionarios municipales y sus familias, y para su cumplimiento, se acuerda por unanimidad, elevar en el presupuesto que se forme para 1966 la partida correspondiente en la cuantía necesaria, suplementando la del ejercicio corriente para atender a esta elevación a partir de primero de Noviembre próximo, en el primer expediente que se forme.

Circular de la Jefatura
Provincial del Servicio de
Inspección, sobre apro-
vechamiento de bienes m.º s.º.

También se da lectura por el infrascripto Secretario, de órden de la Presidencia a la circular de fecha dos de los corrientes de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mesoramientos de las Corporaciones Locales, inserta en el B.O. de la provincia n.º 240, por la que se recuerda a las

Corporaciones Locales disposiciones encaminadas a obtener de los aprovechamientos de sus bienes rústicos de propios, el máximo rendimiento, y después de ligo debate, se acuerda por unanimidad, continuar, como hasta el presente, con el arrendamiento de la parcela El Zuncal y Leno de la Blanca únicos bienes rústicos de propios susceptibles de aprovechamientos ganaderos que sea digno de tomar en consideración, el aprovechamiento de la caza en los bienes de propios y comunales, por inexistencia de la misma.

Facturas y pagos.

Se han puesto de manifiesto y recae aprobación sobre las siguientes facturas; Ana de Inmaculada Erijo de quinientas trece pts con cincuenta cts y otra de Inmaculada Cortés por lámparas suministradas, importante cuatrosientas ochenta y cuatro pts. y con aprobados asimismo los siguientes pagos: Haber a firmarios del mes de Septiembre y anticipo a los mismos a cuenta de sus haberes del año 1964 ocho mil quinientas veinticinco pts con diez y seis cts; a Erijo de J. Guillen por almuerzo extraordinario en Sta. Cristina ochenta y siete pts ochenta cts y novecientas ochenta y cinco pts con noventa y tres cts por persona nutria a mejores fuente de Junio-Julio y Agosto pasado; al Agente en Badajoz doscientas cincuenta pts en asignación de 3º trimestre, doscientos cincuenta pts diez cts al Subleito por viaje oficial a Badajoz; a D. Juan Casabán por pintura de un indicador ciento cincuenta pts; a Mercedes Logan por colar adquirido junto a carretera a Serranía cuatro mil pts; por gastos de como causados por el Agente en el 3º trimestre treinta pts; por cuota a Municipal del mes de Septiembre dos mil doscientas cincuenta y tres pts diez y ocho cts; a Juan Ruiz Barbero, por renta de la casa de teléfonos del año actual mil cuatrocientas cuarenta pts; a Junta de Reclutamiento y Movilización por impreso para courses quince pts ochenta cts; a Cº Telefónica por cuota de abonado y servicios telefónico del mes Agosto ciento siete pts cinco cts; por ocorno de marcha a tres meses cuarenta y cinco pts quince cts; a Cº Telefónica por cuota de abonado y servicios interurbanos del mes de Septiembre ochenta y siete pts treinta y cinco cts; a Eloy Constantino por materiales de construcción cinco mil seiscientas ochenta pts; al Sr. Juan Párrico cincuenta pts como aportación al Comunal; a la Municipal diez y siete mil novecientas diez y seis pts o milidos cts por diferencia de cuota íntegra de los meses de Enero a Diciembre del año 1964 y a los

funcionarios municipales el total de sus emolumentos del mes de Octubre.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Sebastián Mond

Bartolomé Carrero

Pedro Mancha

[Signature]

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1965.

Los concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Ángel Mauro Seguro.

Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Antonio Viera Galindo

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Diego Díaz Frutos

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Mauro Seguro, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo Sr. Pedro Mancha Díaz y D. Felice Blanco del Amo, que tampoco tienen excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión, la que con discusión y por unanimidad es aprobada.

Correspondencia

Dada cuenta de la correspondencia oficial y dignificadas publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acordó dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Tipos evaluativos.

Se inicia el debate del orden del día, dando lectura yo el Secretario, de orden de la presidencia, al escrito n.º 1.640 fecha diez de los corrientes de la Jefatura de Catastro de la Diputación Provincial, por el que se notifica a esta Junta Provincial, la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 13 de Septiembre anterior, en el recurso interpuesto por la misma con el número 937 y por la cual se aprueban los tipos evaluativos de las dife-

rentes calificaciones catastrales de este término municipal, en la revisión especial dispuesta por O. M. de 5 de Agosto de 1964, dándose por enterados los Tres Concejales.

Petición de ayuda económica transitoria para 1965.

Conbiene conocer la formación municipal de la petición formulada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 11 de los corrientes, solicitando la concesión a este Ayuntamiento en concepto de ayuda económica de carácter transitoria, de la suma de setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pts con diez y siete céntimos, siguientes instrucciones emanadas de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Pedición de Pensión de Vejez para 1966.

Examinadas las peticiones formuladas en el plazo señalado al efecto, para solicitar la inclusión en el Padron de Vejez para el próximo ejercicio, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad, aprobar el Padron de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica para el año 1966, que comprende a nueve familias pobres.

Informe en expediente de jubilación forzosa por invalidez, del Oficial Administrativo.

Conoce seguidamente el Ayuntamiento, el expediente de jubilación forzosa por invalidez instruido a petición del Oficial Administrativo D. Alfonso Morán Segura, y previa deliberación y de acuerdo con la norma primera de la Circular N.º 25/1963 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, calificar como ordinario la invalidez que padece mencionado funcionario, quien deberá continuar prestando servicio activo, hasta tanto se resuelva por la Oficina Principal de la Mutualidad el expediente incoado, que será remitido a la misma a través de la Oficina Provincial.

Vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal del Curso Electoral.

Para representar a este Ayuntamiento en los dos próximos años en la Junta Municipal del Curso Electoral, se nombra a D. Bartolomé Calvo Blanco Concejales del tercer familiar que obtuvo mayor número de votos en las elecciones en que resultó elegido y suplente a D. Sebastián Mancha Pérez que le sigue en el número de sufragios por el indicado tercer de cabezas de familias, si no hay incompatibilidad con el ejercicio del cargo de Concejales de Alcalde.

Expediente de suplemento de créditos.

Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la

Realiza en fecha remitidos de los comantes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del presupuesto ordinario (vigente, tramitado en virtud de n) de 1964, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en catorce mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y dos cts, debiéndose solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que se expresa en la norma 15.2 de la Orden del Ministerio de la Edificación de fecha 26 de Diciembre de 1964.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal.

Es objeto de debate, acto seguido, la forma en que haya de parimentarse el tramo de espacio de la finca rústica adyacente a S. Mercedes Lizaso Comin y que ha sido incorporada a la Plaza Diego Ambrosio, dándose a conocer el proyecto formulado por el Maestro de Obras J. Angel González de la Puebla, y teniendo en cuenta, que la situación económica de este Ayuntamiento no permite afrontar el gasto que supone aquel proyecto, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para realizar aquella obra de parimentación, en la forma que lo permita las disponibilidades de fondos que puedan destinarse a dicho fin.

Fuero prestos de manifiesto y recae aprobación sobre los siguientes recibos: Suministro de pura motora a motor, en parte del mes de Septiembre trescientas cuatro pts treinta y nueve cts y doscientas sesenta pts en veintinueve cts del mes de Octubre, y suministro de fluido para alumbrado público en los meses citados que asciende a cuatrocientas veintiseis pts con cincuenta y dos cts en cada mes; y factura de Suministro Corbis, por suministro de lámparas para alumbrado ascendente a doscientas noventa y nueve pts, y también recae aprobación sobre los siguientes pagos: a Suministro Corbis, por lámparas para alum-

Urbanización de la Plaza Diego Ambrosio.

Facturas y pagos.

brado público trececientas ochenta y siete pts veinte cts; a la Municipal por cuota del mes de Septiembre dos mil cinco treinta y una pts veinte cts y del mes de Octubre dos mil cinco treinta y siete pts dos cts; a Angela Abonag, Tardes por limpieza de las escuelas cuatrocientas pts; por gastos en complementos alimenticios en las escuelas cinco sesenta y cuatro pts; a Diputación a cuenta de anualidad por construcción de lavadero setenta y una pts con noventa y tres cts; a la C. Telefónica por cuota de abonado y servicio interurbano del mes de Octubre noventa y ocho pts con noventa y cinco cts, y emolumentos del mes de la fecha a los tres funcionarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sebastián Mancha

Bartholomé Carrero

[Handwritten signature]
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1965.

- Tres concurrentes.
 Alcalde - Presidente
 D. Angel Mauro Seguro.
 Concejales.
 D. Sebastián Mancha Pérez
 D. Antonio Sierra Galindo
 D. Félix Blanco del Amo.
 D. Pedro Mandu Jias
 D. Bartolomé Carrero Blanco
 D. Félix Díaz Fuentes.

En Cristina a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, a reunirse en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden, di lectura, al acta de la anterior la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad:

dad dan a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Pesador-Callador y
Indicio.

Para que intervingan en las operaciones de quintas del próximo año, se designan por unanimidad, Indicio al Concejal D. Pedro Mancha Días y Callador-Pesador a D. Juan Antonio Mancha Pérez.

Rectificación en ex-
pendio de suplementos
de crédito n.º 1/1965

A la vista de los reparos formulados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en escrito n.º 1799 de fecha 18 del actual, a la solicitud de modificación de créditos dentro del actual presupuesto, no admitiendo el aumento de doscientos pts en la partida 36 del Capítulo 2.º artículo único, denominada gastos en complementos alimenticio en suelas, se rectificará el expediente sus-
tanciado, que se considerará aprobado en la cantidad de catorce mil cuarenta y cuatro pts con setenta y dos cts.

Baja de recibos por de-
bitos de contribuciones
e impuestos en Dehesa.

En atención a que D. Miguel Pérez Moreno, no explota la parcela que se le adjudicó en la Dehesa Bogal, ni tampoco ha podido venderla a otra persona, el Ayuntamiento acuerda dar de baja el recibo que por devenga de contribuciones y gravámenes, se giró a nombre del mismo en el año actual, que asciende a ochenta y tres pts setenta cts.

Alta en Padron de
Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda incluir en el Padron de la Beneficencia al vecino D. Francisco Martines Malfeito.

Paso Obroso.

Se acuerda por unanimidad, seguidamente, mantener para el próximo ejercicio el impuesto para la prevención del paso obrero tanto en contribución rústica, como urbana como también el de licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en la misma forma y mantén que ha regido, en el presente año.

Cobro de cuotas por
contribuciones especia-
les.

Partiendo de pago únicamente las cuotas impuestas a D. Luis Cortés Figueroa y D. Domingo Blanco del Arco, por contribuciones especiales se acuerda por unanimidad, conceder a estos, un último plazo de cinco días para el pago de las mismas en período voluntario, al término del cual y en caso de no haber cumplido el requerimiento, se acuerda se pase la certificación del devoluto al agente ejecutivo, para su cobro por la vía de apremio.

Pagos.

Se da cuenta, ante seguidos, a los pagos realizados o pendientes de formalización en el mes actual, sobre los cuales recae aprobación, a saber: Por contribuciones de la Dehesa del Sr. D. D. mil doscientos trece pts con treinta y dos cts.

por limpias para alumbrados a Guimerando Cortés doscientos noventa y nueve pts,
a Hijos de J. Guillen por energia suministrada a motores en fuentes quinientas
sesenta y cuatro pts sesenta y cuatro cts; a Alfonso Rodriguez por cello de
correo cincuenta pts; a Imprenta Trejo, por material de oficina quinientas
trece pts cincuenta cts; a Excmo. D. Intencion a cargo de la S.ª municipal por
contribucion de lavadero tres mil cuatrocientos ochenta y tres pts con treinta cts;
al Secretario por dietas y compensacion de viaje oficial a Badajoz doscientas
cincuenta pts con diez cts; al Depositario, quebrantos de moneda trescientas
cincuenta pts; a los funcionarios municipales los emolumentos del mes actual
y la paga extraordinaria de Navidad; a D. Juan Sub. Mancha por limpieza
de fuentes y lavadero en el mes actual doscientas cincuenta pts; a D. Juan Pome-
ro por asistencia medica a funcionarios cuatrocientos treinta y dos y a D. Bal-
tazar Langas y D. Natividad Larrea por servicios de Practicante y Matrona a
los mismos y familiares doscientos cincuenta y dos pts por cada concepto; a la
Farmacia de S.ª Barbara del Carme Ruiz por medicinas a la beneficencia mil
ciento ochenta y cuatro pts cincuenta cts; a Angela Monago por limpieza de sardas cua-
trocientos pts; a D. Gregorio Plaza por premios de cobranza de contribuciones
especiales setecientos ochenta y tres pts con setenta y cuatro cts; por impuestos sobre
personas juridicas ciento, catorce pts; dicho mandado a D. Antonio Pico Ayuda
de Madrid cincuenta pts; a Recaudacion de Contribuciones por premios de cobranza
mil trescientas ochenta y cuatro pts sesenta y siete cts; a Juan Gomez y otros
por picon para opicinas cuatrocientas sesenta y cuatro pts cincuenta y cuatro pts
por picon para sardas; suscripcion a B.O. del Estado cincuenta dos pts cincuen-
ta cts; a C. Telefonica noventa y cinco pts noventa cts por cuota y envio
del mes de Noviembre y nueve pts por la tasa de un telegrama; al al-
macen de M. Piron, material de un mes cuarenta y una pts cincuenta cts;
a Fernando Rodriguez por reparacion de tuberia lavadero sesenta y tres pts;
a Rafael y Fermín Cortés por partes de articulo alimenticio ciento sesenta y una pts;
al Sr. Curra por siete velas para el monumento cuarenta y nueve pts; a Pedro
Rodriguez por blanqueos de la escuela de párvulos ciento cincuenta pts y diez
cts por comida facilitada a la Guardia Civil el dia de la Patrona; a la
Rufé por partes de curio de motor a Beasain ciento treinta y nueve pts;
a José Santamaria por material para zapaterias de quipos sesenta y una

pts cincuenta ets; a Simón Sánchez por material de limpieza de escuelas
 ciento doce pts; gastos de conseres conatos por Aguas en Badajoz envaros pe-
 setas; por un servicio en B.O. de la provincia cincuenta y seis pts; asignación
 del 4.º 6.º a Aguas en Badajoz doscientas cincuenta; a Juan Antonio Mancha
 por premio de cobranza quinientos ochenta y seis pts noventa ets; a Lino
 Morán y de mas por contratos de trabajo a destajo en Plaza Piza. Asimismo
 mil setecientos ochenta pts y a Eufredo Fernández factura de material
 de escribir servido en el año actual trescientas doce pts cincuenta ets.

En último el Sr. Alcalde dice a sus compañeros de Corporación un
 feliz año 1966, exhortándoles a que en el próximo ejercicio sigan contri-
 buyendo, como en el presente, al mejoramiento de los servicios municipales,
 prestando su valiosa cooperación en la defensa de los intereses que los están
 confiados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil
 que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que
 ha durado dos horas mandando extender la presente que firmarán todos
 los concejales conmigo el Secretario accidental, de que contesto.



[Handwritten signatures]
 Sebastián Morán
 Bartolomé Carrero

[Handwritten signature]
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1966.

Tres concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Abando Seguro.
Concejales.

D. Sebastián Mancha Perez

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Pedro Mancha Diaz

D. Diego Diaz Fuentes.

D. Felix Blanco del Arco.

D. Antonio Viera Galindo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Cristina a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Abando Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados por la Presidencia.

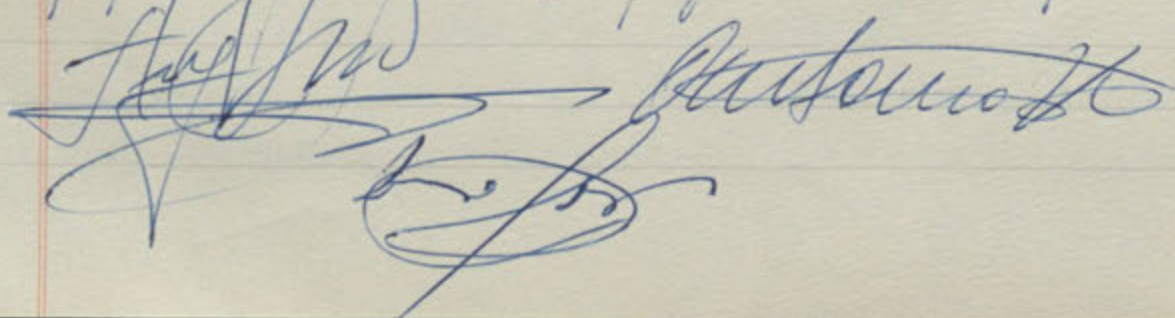
Abierta el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para expresar a sus compañeros de Corporación, que como indicaba la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro, que el de considerar, si se estimaba conveniente, la necesidad de solicitar de la Dirección General de Administra-

ción Local, ayuda transitoria para este Ayuntamiento, en la cuantía necesaria para cubrir el presupuesto municipal ordinario que haya de formarse para el presente ejercicio. Se exhibió en diversos considerandos y se informa de la cuantía total del presupuesto que en su día habia de someterse a la consideración y estudio de la Corporación, así como de los recursos de todo orden que podría obtenerse de las diversas exacciones, siendo necesario solicitar, en concepto de ayuda transitoria la suma de ochenta mil seiscientos quince pesetas con cincuenta céntimos para llegar a la metelación de menudeos (supeditante) presupuesto.

El Ayuntamiento, despues de amplio debate, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para suscribir instancia dirigida al Excmo. Sr. Director General de Administración Local, -Servicio Nacional de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales-, solicitando la concesión a este Ayuntamiento, en concepto de ayuda transitoria, de la suma de Ochenta mil seiscientos quince pesetas con cincuenta céntimos.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde, levanta la sesión que ha durado cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Sebastián Mancha

Bartolomé Carrera
Pedro Mancha

Gregorio Plaza
45

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1966.

Ley concurrentes

Alcalde Presidente

D. Angel María Seguro
Concejales

D. Sebastián Mancha Peir

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Felia Blanco del Amo

D. Diego Diaz Fritos

D. Andrés Viera Salido

D. Pedro Mancha Diaz
Secretario

D. Gregorio Plaza Valverde

Revisión de inventario
de bienes.

Construcción de escuela
de párvulos.

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel María Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Bases Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden de lectura, al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, desde la fecha de la anterior sesión, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se procede inmediatamente y en cumplimiento al artº 200 de la Ley de Régimen Local, a revisar el inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, en el que no se ha producido, alta ni baja de ninguna clase, por lo que sin discusión y por unanimidad se acuerda aprobarlo en la misma forma, en que aparece deballado en el Libro de Inventario.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que según manifestaciones hechas ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria por el Sr. Inspector de la Zona, en reciente visita, se estaba atendiendo ya por el Estado a la construcción de locales destinados a escuelas de párvulos y dado que la existente en esta población no reúne las suficientes condiciones de capacidad, procedía interogar de la Junta Provincial de Construcción de Escolares, se construyera en este pueblo un local nuevo destinado a escuela de párvulos, para lo que se cuenta con solar apropiado que podría ser ofrecido con esta finalidad. Convenientemente discutido el asunto, se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se in-

terese de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de un local destinado a escuelas de párvulos y a expensas de dicha Junta, el cual que en su día fue adquirido por este Ayuntamiento para diversos edificaciones escolares.

Nueva escuela de niñas.

Segue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar tambien, que en la reciente visita del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria y en la reunión con la Junta Municipal se puso de manifiesto, la necesidad de crear una nueva escuela de niñas, toda vez, que la excesiva matrícula de niñas en la única escuela, aconsejaba la creación de una nueva escuela y de ello se derivaría una gran ventaja para la enseñanza. Por lo mismo, se acuerda por unanimidad solicitar de la Inspección y Delegación Provincial de Educación Nacional la creación de una nueva escuela de niñas y la construcción con este fin de un nuevo local por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Facturas

Fue puesta de manifiesto y recabó aprobación sobre una factura de D. Gumersindo Cortés por suministro de lamparas para alumbrado público que asciende a quinientos treinta y seis pts con ochenta cts. y otras de la imprenta La Minerva Extraordinaria por quinientos setenta y siete pts con noventa cts, y ochenta pts respectivamente.

Libro de cuotas por contribuciones especiales.

Por la Secretaría-Intervención se informa de haber sido recibidos los dos libros por contribuciones especiales, que se hallaban pendientes de pago, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda se proceda a practicar la liquidación del presupuesto extraordinario n.º 1/1962.

Como habiendo buen asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado treinta minutos mandando extender la presente que firmarán, todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Sebastián Sánchez
Bartolomé Melero
Pedro Alarcón
Gregorio Plaza

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Febrero de 1966

Sr. Ponente.-

Alcalde Presidente.-

Don Angel Muedo Seguro

Concejales.-

Don Sebastian Mancha Peris

Don Felix Blanco del Huelo

Don Diego Diaz Frutos

Don Pedro Mancha Diaz

Don Bartolomé Corroza Blanco

Secretario.-

Don Alfonso Muedo Seguro

En Cristina a 27 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las veinte, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Muedo Seguro, al objeto de celebrar Sesión Pública y Ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abicato el acto por el Sr. Presidente y el Secretario accidental di lectura al acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la fecha de la sesión anterior, lo cual se acuerda dar a aquellos el trámite correspondiente y cumplimentar el tal en la forma ordenada.

Se da cuenta de un escrito del Director Único de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que hace constar que no ha sido aprobado el expediente de jubilación por invalidez que tenía solicitado el Secretario de este Ayuntamiento, Don Gregorio Plaza Valdivieso, que con fecha veinticuatro del mismo mes actual, se le dió traslado de esta resolución.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de una instancia que ha presentado y dirigida a este Ayuntamiento la Empresa Hijos de Jacinto Guillen en la que se hace constar la petición de luz de gas de pan en esta localidad, con los requisitos que establece la Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el B.O. de la Provincia nº 1 de 3 de Enero anterior. Este Ayuntamiento y después de detenido estudio de dicha Orden acuerda autorizar a la Empresa Hijos de Jacinto Guillen la autorización del puesto de pan a que se refiere la solicitud presentada, pero no con la exclusiva, ni para el total abastecimiento de la población.

También se dió a conocer a la corporación de una factura de



la Empresa suministradora del alumbrado público en ésta localidad por importe de ochocientos ochenta y siete pesetas, con setenta y nueve céntimos, se acuerda satisfacerlo cuando las disponibilidades económicas de Ayuntamiento lo permitan.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a todos los reunidos que cuando se efectuó el sorteo de parcelas en la Dhesa Real quedaron algunas parcelas pendiente de su distribución de las personas que habían algún tiempo residían fuera de ésta localidad, hasta tanto regresaran, y en vista de que ninguno de éstos ha regresado como tampoco han hecho reclamación alguna, si les parecía bien podía tramitarse el expediente para su venta en pública subasta dentro de los vecinos de ésta localidad.

Y en vista de los razonamientos del Sr. Alcalde se acuerda la tramitación del expediente correspondiente para su venta de dichas parcelas, lo cual se ordena al Sr. Secretario la confesión del expediente con su pliego de condiciones y que la subasta se celebrará el día 19 del actual, y hora de las doce, con un precio de licitación de ochocientas cincuenta pesetas por parte, y cogida.

Por la presente se hizo constar que debido que el Secretario de éste Ayuntamiento como todos conviene estaba con TRES meses de permiso, y debido del trabajo que hoy existe en la Oficina que el Oficial que queda al cargo de la misma no puede resolver con puntualidad los servicios y despacho de correspondencia, sería conveniente se utilizara a un auxiliar temporero mientras ocurra estas circunstancias, reconociendo toda esta realidad, se acuerda por unanimidad utilizar con carácter de temporero al vecino de ésta localidad Don Manuel Gutiérrez López, con el haber mensual de mil pesetas, y que se le comunique al interesado este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que ha durado hora y media, el Sr. Presidente da por terminado éste acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Bartolomé Carrera

Felipe Blanco

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Soc. Concurrentes.-
 Alcalde Presidente.-
 Don Angel Mendo Seguro
 Sres. Concejales.-
 D. Sebastian Mancha Pérez
 D. Diego Diaz Fuentes
 D. Felipe Blanco del Junco
 D. Bartolomé Carrera Blanco
 Secretario accidental.-
 D. Manuel Julián López

En Cristina a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y al solo objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, y de su orden y el Secretario accidental, dió lectura a un escrito dirigido al mismo del Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que se hace constar que ha sido aprobado el expediente de pensión de invalidez, inculcado por ésta Corporación a favor de Don Felix ^{Mendo} Mendo Seguro, y dado el informe emitido por la Asesoría Médica, procede que de acuerdo con lo establecido en la Circular M-25/1.963(36) por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se adopte el oportuno acuerdo de jubilación por invalidez, remitiendo a ésta Oficina Principal el modelo 301-21, debidamente cumplimentado. Informado todos los asistentes y de acuerdo con lo que preceptua el referido escrito, se acuerda por unanimidad aprobar la jubilación por invalidez a Don Felix ^{Mendo} Mendo Seguro causando baja como Oficial de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más objeto de esta reunión se da por terminado el acto que firman todos los asistentes de todo lo cual y el Secretario, certifico. = Entre líneas = Alfonso = Vale.

Felipe Blanco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Bartolomé Carrera

Manuel Julián López

Manuel Julián López

Sebastian Mancha Pérez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1966

En virtud a trase de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, con asistencia de los Sres. Concejales Don Sebastian Mancha Pérez, Don Bartolomé Camorro Blanco, Don Diego Díaz Frutos, Don Felix Blanco del Amo y Don Pedro Mancha Díaz, asistido de mi el Secretario accidental, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al solo objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el Acto, por la Presidencia, y de su orden yo el Secretario di lectura a la Circular n.º 28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Secretaria General, y conocido el objeto de la misma que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario, para que participe en la Elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por votación para su designación. Se reparten las papeletas a cada uno de los señores miembros de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres que figuran en la misma, previamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario en la Elección que se celebrará en Badajoz el día 20 del actual.

Tras depositarse en los urnas por cada uno de los Sres. votantes las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes 5615.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.


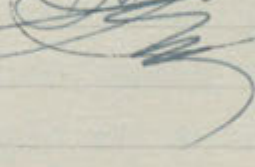
Don Diego Díaz Frutos UN voto.-

Don Pedro Mancha Díaz CINCO votos.-

En consecuencia se proclama Comprovisario a Don Pedro Mancha Díaz. Concejales
y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la Sesión

Presente que leída y hallada conforme por los Sres. asistentes, es firmada seguidamente por los mismos por lo cual la Presidencia da por terminado el Acto de todo lo cual como Secretario, certifico.

  Sebastián Martínez
 Bartolomé Carroza

Felipe Blanco 
 Pedro Sánchez 

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del día 11 del Mayo de 1766

Concurrentes:

Presidente:

D. Angel Mueda Segura

Concejales:

D. Diego Diaz Fuentes

D. Felix Blanco del Ayo

D. Feliciano Maudra Torres

D. Antonio Tena Galindo

D. Pedro Maudra Diaz

D. Bartolomé Carroza Blanco

Secretario:

D. Antonio Gonzalez Quijo

En Cristina, a las doce horas del día once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en plenario, los señores alcaides, en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones - bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Mueda Segura y asistencia del Secretario Subrogante, D. Antonio Gonzalez Quijo, que dio fe del acto.

Abierto publicamente el acto, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Posesión del Secretario: Por el Sr. Alcalde se expone a los señores Concejales, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según escrito número 1.736 fecha 15 del pasado Abril, había designado Secretario de este Ayuntamiento a D. Antonio Gonzalez Quijo, excedente forzoso en su Pecho de Hierro, y con carácter acumulable. Que en virtud de tal designación con

Fecha 16, había dado posesión de su cargo.

El Secretario Sr. González Guijo, dirige un afectuoso saludo a la Corporación y promete cumplir fielmente su misión, rogando colaboración a los señores presentes.

También la propia presidencia participa que por escrito número 1930, del 26 del pasado Abril, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, había señalado el porcentaje a percibir por Secretario, Sr. González Guijo en un 60 por 100 de gastos, que con el 40 por 100 de atribución hace el 100 por 100 del sueldo y atribución complementaria con que está dotada la plaza.

Informe del Secretario: Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura a informe relativo a la situación contable y económica por que atraviesa la Corporación y que encontró a su toma de posesión, así como relativo a subasta de aprovechamientos del Verano.

Entendidos los señores reunidos, por unanimidad, se dan por autorizados de tal informe y por el Sr. Alcalde, se hace constar que él personalmente ha ejercido en S. Gregorio Plaza, existiendo a que venga por ésta a resolver la situación.

Expediente: de arriendo de los aprovechamientos de Verano en la Selva Real, de la propiedad de este Municipio.

Decreto: Trámite la temporada de aprovechamientos de Verano, procede del que se inicia expediente para el arriendo mediante subasta de los aprovechamientos expresados en la Selva Real, Comunal de este Municipio.

Habiendo visto que, tales aprovechamientos son »

Arriendo Selva: Toda lectura al Pleno de la Presidencia, fecha 2 del actual, relativo al arriendo de aprovechamientos de Verano, en la Selva Real, propiedad del Municipio, se acordó que con arreglo al artículo 81 del vigente Reglamento de Plenos y demás preceptos legales se instruya expediente para su tramitación de arriendo de referidos aprovechamientos, mediante subasta pública, señalándose el precio inicial de 25000 pesetas, y de conformidad con cuanto determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, reducir por previa declaración de urgencia, los plazos de trámite de subasta. Que por la Comisión de Policía Rural, se redacte a la mayor brevedad y urgencia el oportuno pliego de condiciones que haya de servir de base a la subasta, para que conste y en unión al expediente de su razón, expido la presente, por 5. S.ª, en Críptica.

"Concurso embellecimientos: Se orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a Circular de 20 de Abril pasado, de la Junta Provincial de Instrucción, Fomento y Educación Popular, relativa a primer concurso de embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales en esta provincia de Badajoz. La propia Presidencia indica a los reunidos que se está en condiciones de acudir a tal concurso, puesto que Cristina reúne las condiciones máximas para que se le otorgue el premio instituido a este fin.

Examinados los señores reunidos, por unanimidad acuerdan acudir al Primer concurso Provincial de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales, facultar al Sr. Alcalde, para que eleve la oportuna petición documentada."

Padrones:

Son aprobados: 1º Padron de contribuyentes por arbitrio no fisco sobre Tenencia de perros, para el indicado ejercicio. - 2º Padron de contribuyentes por tasas de entrada de carruajes en domicilios particulares. - 3º Padron de contribuyentes por tasas de rodaje de Camiones, que vicitan a la via publica. - 4º Padron de contribuyentes por tasas sobre rodaje, arrastre por vias municipales, y 5º Padron de contribuyentes por tasas de inspeccion de Calderas, de vapor, motores, motores transformadores, Acumuladores, Motores y otros Aparatos o Instalaciones analogas, y de Establecimientos Industriales y Comerciales.

Pagos:

Se autorizan los siguientes: 1º Mendo Hernandez, de Guarán, por trabajos en tubería "Fuente", (150'00) Ciento cincuenta pesetas. 2º Rojas de Jarmito, Guadalupe, suministro fluido alumbrado publico, Muro Negro (126'52) Cuatrocientos veintiseis pesetas, con cincuenta y dos céntimos. 3º Casimiro Cortés Vitorino, lamparas (536'80) quinientos treinta y seis pesetas, con ochenta céntimos. 4º Inspronta Crijo, material ofertorio 1º G, (1.200'40) mil doscientas pesetas, con cuarenta céntimos y 5º Inspronta Pedro Conjo de Villaverde de la Sierra, material ofertorio (631'60) Seiscientos treinta y una, con sesenta céntimos.

Revisión Plantilla:

Se da lectura al Decreto de Sr. Alcalde fecha dos del actual relacionado con la revision de la Plantilla de Personal Admi-

administrativo, no perteniente a Cuerpos Nacionales en esta Entidad, motivada tal revisión por la jubilación del Oficial, Don Alfonso Mendo Seguro, y

Resultando: Que la Plantilla, últimamente visada por la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo que dispuso la Ley 103-20 de Julio de 1963, contiene la Plazas de Oficial Administrativo, a transformar en Auxiliar cuando aquéllas vacare por su titular.

Resultando: Que por la Mutualidad de Previsión de Administración Local, se ha llevado a efecto la declaración de jubilación por inutilidad física del Oficial, Don. Alfonso Mendo Seguro, con efectos del 1º de Abril pasado.

Resultando: Que en consecuencia la plaza ha quedado vacante, y procede el que por la propia Dirección General se preste el apoyo a la transformación en Plaza de Auxiliar, al considerarse de imprescindible necesidad en todo Municipio, cuando exista una plaza administrativa.

Considerando: Que de conformidad con cuanto prescribe el artículo 229 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, en este Municipio la existencia de plaza de Auxiliar Administrativo ha de considerarse voluntaria, al no llegar a los 2.000 habitantes.

Considerando que, de acuerdo con cuanto recomienda la propia Dirección General, por Resolución de 17 de diciembre de 1957, P. O. del Estado del 9 de Enero de 1958, se hace necesario y hasta obligado contar con un Auxiliar Administrativo que sustituya al Secretario de la Corporación en sus ausencias.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Instar a ampliar la plaza de Oficial Administrativo.
- 2º.- Instar a crear la plaza de Auxiliar Administrativo en esta Entidad, con el grado retributivo 5, y a proveerse mediante el trámite legal.
- 3º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local,

la revisión de la plantilla vigente, con la modificación que por este acuerdo se introduce.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a las tres horas de todo lo cual como Secretario doy fé.

[Signature]
Sebastián Mancha

[Signature]
Barloamé Carrero

[Signature]
Pedro Mancha

[Signature]
D. D. Blanco

[Signature]
Luz

[Signature]

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Concurrentes

Alcalde-Presidente:

Dn. Angel Mendo Seguro

Concejales:

Dn. Diego Diaz Fuentes

Dn. Felix Blanco del Amo

Dn. Sebastian Mancha León

Dn. Antonio Viera Galindo

Dn. Pedro Mancha Díaz

Dn. Bartolomé Carrero Blanco

Secretario:

Dn. Antonio González Quijo

En Cristina, a las doce horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en primera, en la Casa-Capitular los ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Mendo Seguro y asistencia del Secretario-Interventor, D. Antonio González Quijo.

Abierto el acto públicamente de orden de la presidencia, se da lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Cuenta del Presupuesto Extraordinario Adicional. Toda lectura la Presentada por la Intervención y rendida por el Sr. Alcalde, relativa al Presupuesto Extraordinario

"Adquirido", conteniendo informe favorable de la Comisión de Hacienda, los señores Concejales, acuerdan prestarle su aprobación provisional, al considerar no existen defectos de forma ni fondo que obstar y que se remita para su aprobación definitiva al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones

Locales.

También se aprueba la liquidación de tal presupuesto con este resultado:

Ingresos realizados: Setecientos setenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos, (777,476'04). ptas.

Pagos realizados: Setecientos setenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos, (777,476'04). ptas.

Turuntario: Toda lectura al Turuntario de Bienes de la Corporación, se acuerda prestarle su aprobación en la forma que está redactado, si bien debe efectuarse durante el presente ejercicio las rectificaciones precisas en incorporar los bienes que faltan y dar de baja a aquellos otros que correspondan, para dejar exacta y conforme también los que pertenecen a esta Entidad.

Pagos a realizar:

Se acuerda y aprueba lo siguiente:

D. Anunciado Cortés Vizcaino, Planchero	505'60 ptas.
D. Barbrío Saugay, asistente a Turuntario, Practicante	99'00 "
D. Juan Romero, médico por asistencia a Turuntario, año 1965	298'00 "
Dña. Angela Inouago, Limpieza de Escuelas, muy actual mayo	200'00 "
Don. Manuel Gutiérrez López, temporero marzo a mayo	3.000'00 "
Don. Juan Pedrois Vanebra Pons, sueldo Alguacil, mayo	2559'16 "
Don. Antonio González Guijo, Secretario desde 16 abril mayo	5261'25 "
Don. Antonio González Guijo, Secretario, liquidación Presupuesto extraordinario Adquirido	1923'42 "
Cia. Telefónica, abono y conferencias, mayo	119'80 "

Reclamación Atención y Exedores -

Toda lectura al Bando de la Presidencia, fecha 23 del actual, relativo a la reclamación de la suma de 11.018'80 pesetas, satisfechas por atención y exedores en el ejercicio de 1965, los señores Concejales acordaron:

1.º.- Hacer suya la indicación de la Alcaldía, ante la situación deficitaria de esta Corporación, considerando que de acuerdo con la Ley 167/1965, artículo 52, debe reintegrarse la cantidad indicada.

2.º.- Facultar a la Presidencia para que élve encajar

da petición a la Presidencia del Gobierno, solicitando el reintegro dicho.

Tras haberse unido asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las catorce horas, de todo lo cual quedó Secretario de fe.

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
[Signature]
 Bartolomé Carrera
 Lucio Blanco
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1966

- Pres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente:
 Don Angel Mudo Seguro
 Concejales:
 Dña. Sebastiana Mancha Loren
 Don. Antonio Sierra Galindo
 Don. Bartolomé Carrera Blanco
 Dña. Felia Blaud del Amo
 Don. Pedro Mancha Diaz
 Don. Diego Diaz Pantoja
 Secretario:
 Don. Antonio Guisales Guiso
 Prianda Dekesa
 Boal:

En Castilla, a las veinte horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria - primera - se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los autades al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Mudo Seguro, asistidos del Secretario Interventor, Don Antonio Guisales Guiso.

Abierto el acto publicamente, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día: Lectura Acta Sesión anterior: Dada lectura, los señores reunidos la encuentran conforme y prestan su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores reunidos que, como ya conviene la subasta quedó desierta y en consecuencia se había procedido a la adjudicación directa con los reintegros

del Valle de la Serena, Don Manuel Murillo Morales y Don /
Antonio Valor Alcala, en el precio de veinte y dos mil quinien-
tas pesetas, (22.500), cantidad que habian hecho efectiva en
el acto, previo ingreso en Banco Hispano Americano, cta.
cte. del Ayuntamiento.

Los reunidos se dan por enterados y acuerdan prestar su aprobacion
al contrato superior.

Cuotas y Repartos
Cargas Dehesa:

Escalafón Funciona-
rios:

Se acuerda esperar a efectuar el reparto hasta que se
conozcan las cantidades que a la Hermandad han de satisfac-
erse por Derrama de Guardería, pero no Cuota Judicial.

Dada lectura al expediente con fecha 25 del actual, rela-
tivo a los funcionarios que ocupan cargos en propiedad en
esta Entidad, de acuerdo con lo que previene el artículo
15, 16 y 17 del Reglamento de Funcionarios de 30 de
Mayo de 1952. Entendidos los señores reunidos, lo acuerdan
conforme y de acuerdo con las atribuciones que le están
conferidas por el número 9 del artículo 122 del Reglamento
de 17 de Mayo de 1952, por unanimidad acuerdan
prestarle su Aprobación y que se exponga al público.

Pagos:

Se acuerdan y autorizan los siguientes:

Cia. Telefonica, abono de Mayo y Junio 295'10 - pesetas
Mutualidad, cuotas Noviembre y Diciembre 6.393'78 id
Hacienda, Impuesto Recremento Trabajo 1º Trimestre 2.099'72 ptas.
Hijos de Jacobo Guillen, fluído Marzo 471'55 pesetas.
Hijos de Pedro Lario, material escritorio 631'60 pesetas.
D. Antonio Guedes, sueldo Secretario, Junio 3.507'50 id
D. Manuel Gutierrez, Auxiliar contratado id 1.000'00 id
D. Juan Antonio Mancha Lopez, Aguas id 2.599'16 id
D. Juan Cuervo y D. Baltasar Triguera, asistencia funcionarios, 1º
semestre 621'00 pesetas.

Comisario Cortes, beuhilla alumbrado 505'60 pesetas.

Hijo de Pedro Lario, material escritorio 386'05 pesetas.

Juan Ruiz Martinez, alquiler casa telefonica 1º semestre 720'00 ptas.

Juan Rodríguez Saubee, 100 sellos correos	100.00	pesetas.
Municipales, impresos varios	290.00	id
Alcalde Moya, Saubee, Limpieza Escuela	200.00	id
Guayquilda Cortés, lamparas	339.50	id
D. Gregorio Plaza, Fdaja Secretario Febrero	1.489.04	id


Situación Contable:

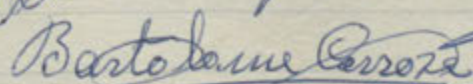
Por el Sr. Secretario Interventor, se expone a la Corporación que de acuerdo con el informe que emitió y que la misma conoció en sesión del 11 de Mayo pasado, Don Gregorio Plaza Valdivielso, se había perfeccionado en esta Villa y se había procedido a la regularización de la Caja, aclarándose cuantas dudas había respecto a la situación económica, también se le había hecho liquidación de atajos al mismo funcionario, así como al Alcaide.

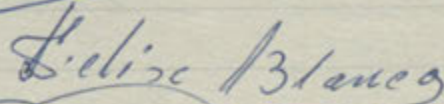
Gratitud al Señor Alcalde:

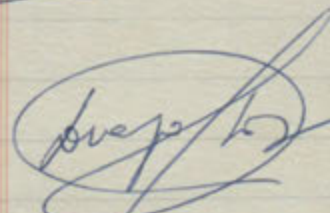
Los señores Concejales acuerdan conste en acta el agradecimiento de esta Corporación que recoge el sentir general del vecindario, por el desvelo que el Sr. Angel Mendo Segura, viene prestando al frente de la Alcaldía y que tanto ha redundado en beneficio del vecindario en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

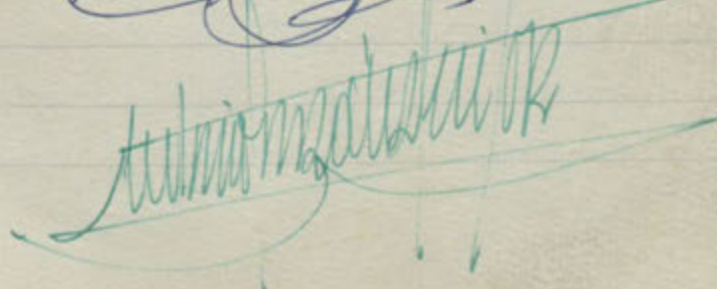
 Sebastian Mando

 Bartolome Carroza

 Felice Blanc

 Pedro Franco

 Pedro Franco



Acta de sesión ordinaria correspondiente al día 8 de Julio de 1966

Señores Concuientes.-
 Alcalde Presidente,
 D. Angel Mendo Seguro
 Concejales,
 D. Sebastian Mancha Pérez
 D. Antonio Viera Salido
 D. Bartolomé Carroza Blanco
 D. Félix Blanco del Amo
 D. Pedro Mancha Diaz
 D. Diego Diaz Frutos
 Secretario,
 D. Antonio González Guijo

En Cristina, a las doce horas del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Gastos

1º	165.015 00
2º	68.415 00
3º	10.990 00
5º	4.550 00
6º	43.200 00
7º	33.007 00
Total	325.177 00

Ingresos

1º	44.399 00
3º	40.960 00
4º	137.372 00
5º	38.976 00
7º	63.470 00
Total	325.177 00

Resumen

Ing.	325.177 00
Gastos	325.177 00

Resumen por Capítulos

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acom-

pañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]

[Signature] Sebastián Mancha

[Signature] Felipe Blanco

[Signature] Pedro Mancha

[Signature] [Illegible]

[Signature] [Illegible]

Acta de Sesión Extraordinaria correspondiente al día 22 de julio 1966

Concuerrentes

- Alcalde-Presidente:
- J. Angel Mendo Seguro
 - Concejales
 - J. Sebastian Mancha Pérez
 - J. Antonio Viera Galindo
 - J. Bartolomé Carroza Blanco
 - J. Felice Barco del Amo
 - J. Pedro Mancha Diaz
 - J. [Illegible] Diaz Santos

La presidencia informa a los señores reunidos, que como todos conocen en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1966, figura en gastos la suma de ptas. 25.030, para atención de edificios Escolares, conforme dispusieron la Ley de 15 de Diciembre de 1964 y la Orden de la Presidencia del Gobierno 15 de Enero de 1965.

Que por tratarse de Municipio deficitario, este pago corre a cargo del Estado, tal y como ha venido a disponer la Ley 169-1965, de 21 de Diciembre, en su

Concejales
Secretario;

D. Antonio González Quijé

artículo 52, párrafo 6.º. Por lo que era de parer, procedía solicitar de la Comisión Conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Gobernación, el abono de tal cantidad.

Centrados los señores reunidos, por unanimidad acuerdan facultar a la presidencia para que incoe el oportuno expediente de solicitud ante la Comisión conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Gobernación; del pago de la cantidad dicha de 25.030 pesetas.

Pagos a realizar:

Se acuerdan los siguientes:

A los señores D. Cándido González de la Rábria y D. Manuel González Torres por blanqueo Grupos Escolares, caseta fuente, Casa Consistorial y Cementerio Eclesiástico; mil ochocientas / pesetas (1.800).

D. Guernando Cortés Viscaino, por lámparas, cerraduras y tiradores; trescientas treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la qual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Fue presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario "Aprobado" y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que componen de.

Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la suma de los ingresos realizados en el período de la Cuenta asciende a ^{setecientos} setenta y siete mil cuatro

cientas setenta y seis, con cuatro céntimos; (777.476'04) pesetas;
 y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de setecientas setenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos; (777.476'04) pesetas, aparece una existencia de millado.

Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmiendas o corrección.

2.º Que durante el periodo de expedición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3.º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario "Adquirido" fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente la cual se elevará en trámite reclamatorio, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en Cristina a las veintidos horas del día veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

Artículo Sexto Bartolomé Carrero

[Signature]

Diego Blanco

Diego Blanco

Lugo

[Signature]

Sesión Extraordinaria convocada al día 5-8-66 de Caza y Pomerío Alcalde

Concurrentes:

Delegado del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil
 D. Francisco Sánchez Jurán

Alcalde que cesa:

D. Angel Mendo Seguro

Alcalde Provisado:

D. Juan Romero Cortés

Concejales:

D. Sebastian Mancha Lora

D. Antonio Viera Galindo

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Felice Blanco del Amo

D. Pedro Mancha Lora

D. Diego Diaz Prutos

Secretario actal:

D. Manuel Gutiérrez López

En la Villa de Bujanda, a las veintidos horas del día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial, los concurrentes al margen, bajo la presidencia de Don. Francisco Sánchez Jurán, Delegado especial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con asistencia del Sr. Alcalde que cesa, Don. Angel Mendo Seguro y el Secretario accidental Don. Manuel Gutiérrez López, por encontrarse se dispensando licencia el titular Don. Antonio Carrero Blanco.

Abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Delegado del Gobierno Civil, procedió a dar lectura a escrito número 2976 Negociado 4-13, fecha 4-7-66 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que se nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don. Juan Romero Cortés quien por hallarse presente, pasó a prestar el juramento que previene el artículo 10-2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1957.

Previamente referido juramento, Don. Angel Mendo Seguro hace entrega del bastón de mando a Don. Juan Romero Cortés, que pasa a ocupar la presidencia, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al cargo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Organización antes citado, nombra y Encaranta al Sr. Alcalde, a Don. Sebastian Mancha Lora.

Con lo que se dió por terminado el acto firmante los concurrentes, de que, yo, el Secretario, doy fe.

R. Romero Cortés

Sebastian Mancha Lora

Manuel Gutiérrez López
 Bartolomé Carrero Blanco
 Felice Blanco del Amo
 Pedro Mancha Lora

Sesión ordinaria del 30 de Agosto de 1966

Concurrentes:

Alcalde-Primer Vice:

D. Juan Romero Cortés

Concejales:

D. Sebastián Mancha Pons

D. Antonio Vico Galindo

D. Bartolomé Carrero Blasco

D. Belén Blasco del Amo

D. Pedro Mancha Díaz

D. Diego Díaz Trujillo

Aldatario:

D. Antonio González Guip

Pagos.

En la Villa de Crisfina, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en la Casa Consistorial, los ayuntados al Juzgado, bajo la presidencia de D. Juan Romero Cortés.

Abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia se da lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige un atento saludo a los Concejales, por haberse posesionado de la Alcaldía, en virtud de nombramiento efectuado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y pide sus más leal colaboración para lograr el máximo de beneficios para este vecindario.

Se acuerda y autorizan los siguientes:

Leche, por litro de leche para Escuelas	121'00
Cia. Telefónica, abono y conferencias Agosto	125'30
Parmaia Ruiz García, medicamentos a funcionarios-Alguacil - en 1966	2.166'00
Diputación Provincial 2ª anualidad reintegro anticipo obras Abastecimiento (1965)	11.082'17
La Aljama por igual concepto obras lavaderos, pavimentación, Puente y Camino Guzmán, (1965)	23.540'50
Hijos de Jacinto Guillen, por suministro fluido eléctrico, Agosto a Diciembre de 1965	2.280'00
Los Hijos, por igual concepto y año (1965)	4.645'20
Los Hijos, por igual concepto año actual, Enero a Agosto, ambos inclusive.	2.112'16

Edificios.

Se acuerda proceder al blanqueo y reparación de edificios escolares antes de dar comienzo el curso, con recepción de cristales y tela metálica, y su importe que se satisfaga con cargo al capítulo 2º, artículo Único, partida "Atenciones Escolares".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-

vautó la sesión firmando los concurrentes, de que, yo, el
Secretario, doy fe.



D. Rouco Cortés

Sebastián Mancha

En el día 13 de Septiembre
Pedro Mancha
Lugo 13

Bartolomé Carroza

[Handwritten signature in green ink]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 1966

- Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Rouco Cortés
Concejales:
D. Sebastián Mancha León
D. Antonio Viera Galindo
D. Bartolomé Carroza Blauco
D. Félix Blauco del Amo
D. Pedro Mancha Díaz
D. Diego Díaz Frutos
Secretario:
D. Antonio González Quijo

En Cristina, a las diez horas del día catorce de Septiembre,
de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al
efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores al mar-
gen, bajo la presidencia de D. Juan Rouco Cortés, y asis-
tencia del Secretario-Interventor, D. Antonio González Quijo,
que da fe del acto.

Abierto públicamente, de orden de la presidencia, se
da lectura al acta de sesión anterior que es aprobada
por unanimidad. Es aprobada Ordenanza Circulatoria coches
Lugo 14 de 66
Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:
Reparación pared medianera corral Casa Consis-
torial.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de reclamación formula-
da por el vecino D. Federico López. Enterados los señores Conce-
jales, por unanimidad acuerdan se proceda a su reparación
mucho urgente, abouándose los gastos del capítulo 2.º artículo
único.

Liquidación Presup-
uesto Ordinaria 1965

dada lectura a la redactada por Secretaría-Interventor, es apro-
 bada con el siguiente resultado:
Existencias en caja 1 Diciembre 1965 ————— 51.151,21 pesetas

Pendiente de cobro en igual fecha	170.161,94 pesetas
Suma	221.313,15 "
Pendiente de pago en igual fecha	202.166,49 "
Diferencia: Superavit	19.146,66 "

Expediente Suplemento Créditos:

Visto el expediente número 1-66 tramitado por importe de pesetas nueve mil doscientas (9.200), el Ayuntamiento acuerda aprobar tal expediente y que se exponga al público y se devota copia al Sr. Delegado del Hacienda, tal y como dispone la Ley 18,20 de Julio a sus efectos.

Concurso Emballemiento:

Se da lectura a escrito número 2378 de la Delegación Provincial de Instrucción y Curia, comunicando tal admisión al concurso, dándose por enterados los señores Concejales.

Acuerdo Dehesa:

Comiendo en cuenta que el actual contrato vence el próximo 29, se acuerda por unanimidad declarar de urgencia la contratación del aprovechamiento de pastos de invierno y primavera, facultándose a la presidencia para que tramite el oportuno expediente según se viene realizando, al tratarse de bienes comunales.

Cuentas o Demoras por Parcelas:

El Secretario Interventor, expone que del examen de antecedentes resulta que no se ha cobrado a los vecinos usufructuarios de parcelas durante los años 1965 y actual 1966, las cargas que vienen satisfaciendo, tales como contribuciones, impuestos y aportación al municipio. Se acuerda.

Habitarios o Casas:

El mismo funcionario expone que no se ha procedido al cobro de tasas, tales como rodaje, rejas y demás de aplicación en el término municipal y año actual. Se acuerda que tal cobro se lleve a efecto a la máxima urgencia por D. Manuel Gutiérrez López, con concesión de 2% de premio cobranza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, firmando lo comarcal, de que go, el Secretario, don Félix Bartolomé Carrero

Roucolete

Antonio Carrero
Pedro Sánchez

Sesión extraordinaria 16 Octubre 1966

En Britania, a las cinco horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en la Sala Consistorial lo señores que componen la Corporación local, bajo la Presidencia de D. Juan Romero, y con asistencia del Secretario D. Antonio González Ruiz, que da fe del acto.

Agrupación con
 Manchita

Aprobada la sesión se pasa a conocer del orden del día, y es anotada el acta de sesión anterior. Le orden de la Presidencia se da lectura a unido del Gobierno Civil de la provincia, fecha 30 septiembre último, con el que acompaña expediente iniciado por el Ayuntamiento de Manchita para constitución Agrupación municipal de acuerdo con la Ley de Régimen Local y la Ley 48/1966 de 28 de Julio.

Entrados lo reunido, por unanimidad acuerdan: 1º Informar favorablemente la petición de Manchita en todas sus partes, es to es, para exteñimiento de Ayuntamiento y Auxiliar comunal, al entender es altamente beneficioso para el Municipio.

De Pilar la capitalidad de Agrupación en Britania, por reunir mejores condiciones tanto de comunicación como higiene-sanitarias y la residencia de Secretario en Guareña, punto más céntrico.

Pagos

Se acuerdan y autorizan los siguientes:

Kilomé Biménis, material escritorio	2469'35	Ptas
Farmacia Bruz, medicamento farmacia	3054'80	"
Farmacia Carrion, por id	1311'00	"
Yto Saint Guillen, en las Sta Britanica	50'72	"
Municipalidad, Presupuesto 1966, material impreso	632'00	"

Licencia Taxi

Se concede licencia a D. Esteban Refanor, para vehiculo a servicio público, marca Citroen 2 cv. con obligación

de atender al vecindario en primer lugar y a
 tomar los embudos de circulación en esta, así como lo
 demerá de ordenanzas fiscales.

No habiendo asunto más de que tratar se li-
 vonta la sesión a las diez y sus horas, de todo lo
 cual, yo, el Secretario, certifico.

Romualdo

Sebastián Mendra

Bartholomé Carrero

Julio Blanco

Cedro Haruka

Sup. de

Julio Mendra

Sesión extraordinaria para deliberación urgente.

En virtud, a las nueve horas del día veintinueve
 de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa
 convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consis-
 torial los Sr. Concejales que integran esta Cor-
 poración, bajo la Presidencia de D. Juan Romero
 Cortés y asistencia del Secretario D. Antonio Con-
 rraldo Guiso.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia
 se da lectura al acta anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

A continuación se da lectura a Decreto que
 publica el R. D. S. del 10 del actual con respecto
 a decisiones municipales, así como al art. 40 del
 Reglamento de organización, expresándose por

la Presidencia que se estaba en el caso de de-
clarar las vacantes existentes en la Corporación, a
continuación las siguientes

Ninguna

En explicación de momento, y por cada tercio
Diplome Carrera Blanco, Cabreria Familia
Antonio Vera Salinas, Remontación Andral
Felice Blanco del Amo, Pontidadu.

No habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión, a las nueve horas y treinta minu-
tos de que, yo, el Secretario, certifico

R. Rouco López

~~Luys for~~ ~~Felice Blanco~~
~~Pedro Alarcón~~ ~~Felice Blanco~~
Bartolome Carrera

~~Antonio Carrera~~

Sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz
 En Badajoz, a veinticuatro de octubre de mil no-
 vieientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto
 se reunió en la Casa Consistorial los señores de
 mandos, bajo la Presidencia de D. Juan Román
 Chacón y, asistencia del Sr. Interventor, D. An-
 tonio González Guzmán.

Abierta el acta por la Presidencia se lee que
 que el asunto era concerniente del Proyecto de Presu-
 puesto municipal ordinario sobre el ejercicio 1967,
 formado con arreglo a la Ley 48/66 y la del Re-
 gimen Local, y que para su aprobación se promovieron
 los estados de Ingresos y Gastos.

Leída litera y discutidos los puntos por
 unanimidad fue aprobado el Proyecto con
 este resumen por capítulos:

Capit	Designación del gasto	Comisionados	
1	Personal	147544	00
2	Material	96305	00
3	Uso de Vehículos	18320	00
4	Deuda	"	
5	Subvenciones	50000	00
6	Extraordinaria	42650	00
7	Eventuales	25865	00
	Suman	335674	
1	Impuestos directos	29462	00
2	Impuestos indirectos	2500	00
3	Bayas y otros	39980	00
4	Subvenciones	185896	00
5	Ingresos Patrimoniales	26875	00
6	Extraordinaria	(50960)	00
7	Eventuales	50960	00
	Total	335674	00

Se acuerda se entrega al público por término de 15 días y una vez finalizado se remitirá copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

También se aprueban las Bases de ejecución que se unen al mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certifico. - Rouvelort

Felice Blauco

~~Sebastián Marcha~~

~~Julian Martínez~~

Sesión extraordinaria 24. Noviembre 1966
En Cristina a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la casa consistorial Salón de sesiones, los componentes de la Corporación Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Romero Cortés y asistencia del Secretario D. Antonio González Quij, que da fe.

Acto públicamente el auto, de orden de la Presidencia, se leía el acta de sesión an.

Subvención Prácticar

Anterior que fue aprobada por unanimidad el Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una subvención por el Gobierno Civil de 50.000 Ptas para Prácticar de alumbrado su inversión en rehabilitación de calles y dotación de urgencia de obras a tenor de artículo 311 de la Ley de Regimen Local

Comunicar emb. Ayuntamiento

Dada lectura a virtud de la Delegación de Información y Turismo, sobre el Sr. de don por el traslado de la concesión Diploma de Merito y Honoraria

Fueron presentada las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1965 en el que fueron interventores Sr. Angel Manuel Lopez, Sr. Gregorio Plaza y Sr. Benito José Carreras Blanco, y leída por el Sr. Alcalde con todo detalle.

Resultando:

Que la documentación que la integra está de acuerdo con lo que está dispuesto.

Que las cuentas han sido sometidas a examen al público por término de 15 días, sin que hubiera reclamación alguna.

Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales.

Que el resumen es el siguiente:

Ingresos de 1964	86.593,01 Ptas
Ingresos 1965	<u>275.468,13</u> "
Sumas	3.620.062,04 "
Gastos	<u>3.109.201,82</u> "
Expendidos	511.411,22

También es aprobada la Cuenta de Administración del Ayuntamiento

Que comunico de traslado informo por

ante.

Considerando que las Cuentas no conste-
nen error ni faltas ni correcciones.

Se acuerda de acuerdo con el Libro y multa-
res.

Cuentas
1965

Que durante el plazo de exposición no se pu-
eda reclamación alguna.

Se acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta
de Presupuesto y definitivamente la de Administraciones
de Patrimonio, así como la de Valores Avaluados.

El Ayuntamiento en unanimidad acuerda
aprobar provisionalmente la Cuenta General
de Presupuesto y definitivamente las de Fortes
Menor y Valores.

Plaza Puercos

Considerando vacante la Plaza de Auxiliar ad-
ministrativo de este Municipio, en unanimidad
se acuerda contratar con concurso de contratos
de a D. Alfonso Abando Segura en la suma
de mil quinientas pesetas mensuales.

No habiendo más asuntos de que tratar.

Se acuerdan y autorizan los siguientes.

Pago

D. Alfonso Muñoz, trabajos contratados durante noviem-
bre actual.

Bonifacio Comas, depósitos, que monta de
moneda 1.000 Ptas.
350'00

Farmacia Guana, medicamentos a funcionarios,
4.645'15 Ptas.

Municipalidad, Timbre, material escritorio 907'45

Industrial Barrera, ulti. de autonomía 85'00

Estompeiro, ulti. correo 200'00

Club Telefonía, abono y conferencias 257'80

Diputación, anuario romos 824'00

D. Luis Vila, Placas cordaje 1339'96

Farmacia de Calderas, medicamento Benifi-
ciosa municipal 3798'85

Navos, reparacion de furo carbonero 785'00

Comunidad de regadinos de Quinto 863'00

Colado de Roca, mal calle 80'00

Manuel Gutierrez, premio cotromasa 1250'00 0/50024

Hermandad, a eta suavidad de la 7500

Industrial, Guerra 2 zello de la pica comunidad 125

Trabajo de las fijas de electrico septiembre y octubre
P. 833'05

La Antena de Gonzalez, confusion de las 1965, P. 3500 -

Atencion de los trabajos 2' remanente 987'03

Disputacion de las obras de la 1' anualidad 5283'50

Quon Ramon, calificacion de las 240'00

Trabajo de las fijas de las obras de octubre y noviembre

P. 400; Quon Antonio, zello comit 26250 P.

La Mision de las fijas de las obras - 345'00

La Telefonica, atmt de las obras 10080; Disputacion

de las obras 24'00; Industrial de las obras 2 zello

210'00; Alfonso de las obras, trabajo de las obras de los

trabajos de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras

de las obras de las obras de las obras de las obras de las obras



Concuarentes:

- Alcalde
- D. Juan Romero & Concejales
- D. Sebastián Monreal
- Bernabé García
- Antonio Viera
- Peña del Abente
- Diego Díaz
- Pedro Mancha
- Sanjurjo
- D. Antonio González

Sesión ordinaria del 30 Enero 1967
En Badajoz, a las dos horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, fué convocada al efecto, se reunen los señores almorcen, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia de D. Juan Romero Gutiérrez, asistencia del Secretario, Don Antonio González Sanjurjo.

Abierta el acta públicamente, se ordena de la Presidencia, se dió lectura al acta de sesión anterior que fué aprobada en unanimidad.

A continuación se pasó a conocer del orden del día:

Liquidación Presupuesto 1966

Dada lectura a la Liquidación de Presupuestos ordinarios 1966 firmada por el Sr. Secretario Interventor, fué aprobada en unanimidad en la forma en que está redactada.

Cuenta Valors Auxiliares

Dada lectura a la que rinde del ejercicio 1966 a don Sebastián, D. Bernabé García Blasco, fué aprobada en unanimidad.

Cuenta Gestor Badajoz, 4º Tr.

Fué aprobada la cuenta que rinde don Antonio Herra, Apoderado del Ayuntamiento en Badajoz, referida al 4º trimestre 1966.

El Sr. Alcalde expone a los señores que como todos conocen, los libros de Funcionarios de Administración Local, requeridos por la Ley 108/63, han quedado totalmente desfasados, ante el aumento que la vida ha tenido.

Este entiende y así lo propone en su momento a un aumento de, de cada plantilla, si queriendo la Junta de gran número de iluminados de la provincia y Nación, era de hacer

Conarion 50%
retribucion a
funcionarios

deberia conducirse una mejora en tanto en cuanto se regulen definitivamente lo haberi, conforme a la Ley 48/66. A su juicio debia considerarse la mejora sobre sueldo base y retribucion complementaria en un 50% y el resto de 1º del actual, habida cuenta de que los servicios se venan desempeñando con toda puntualidad y eficiencia y las posibilidades economicas lo permiten.

Entendidos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan considerar a los funcionarios al sujecion de esta bonificacion, una gratificacion al amparo del artículo 2º de la Ley 48/66, consistente en un 50% por 100 del sueldo y retribucion complementaria, concepto de 1º del actual, facultandose al Sr. Alcalde para que solicite la oportuna autorizacion del Ministerio de la Gobernacion y si se acuerda se tramite el oportuno expediente de motivacion credito.

Se autorizan y acuerdan los siguientes pagos:

Amalia, in material conserje	850'00
Chia. Telefonista, abono con sueldo	181'80
Dona Antonia Garcia, guard	46'30
Becaudador Contribuciones, turno conserje	454'88
Bartolome Yaraiza, fobolo calles	450'00
D. Juan Porro, visita Padas, vano cuarto municipal: conserje abonacion 5000 Ptas;	
Antonio Hernandez, anulo para buch futa 687	
Papael Amador, trabajo fuerte	75'00
Angel Comas de la Pabra, trabajo venta de la Plaza y Casas de la Pabra, 450'00, Pedro Mancha, visita Padas, elucior, 300'00. Industrial Carna	
Alto: Buitner, 60'00	

Pagos

Padrones 1967

Otras

Se aprueba lo pactado para obras de
artefijos y excavaciones: en fidei, tubos, cimentación,
vehículo, para motores, desahucio canchales,
entubado de aguas, acordándose su ejecución
dada futura, al contrato sujeta con el pliego
de obras S.

para pavimentación calle General Sanjurjo y
Plaza España con la subvención por obras es
aprobado, acordándose que deba venir a
prestado en las obras teniendo su fecha de
enfo que a un año se refiere.

Impuestos
Recuentos
Normal Franco

Se acuerda continuar con el Impuesto de
obras para 1967.

Se fija a efectos de quintas el normal me-
dio del Estado en la localidad para 1967 en 90
Pb.

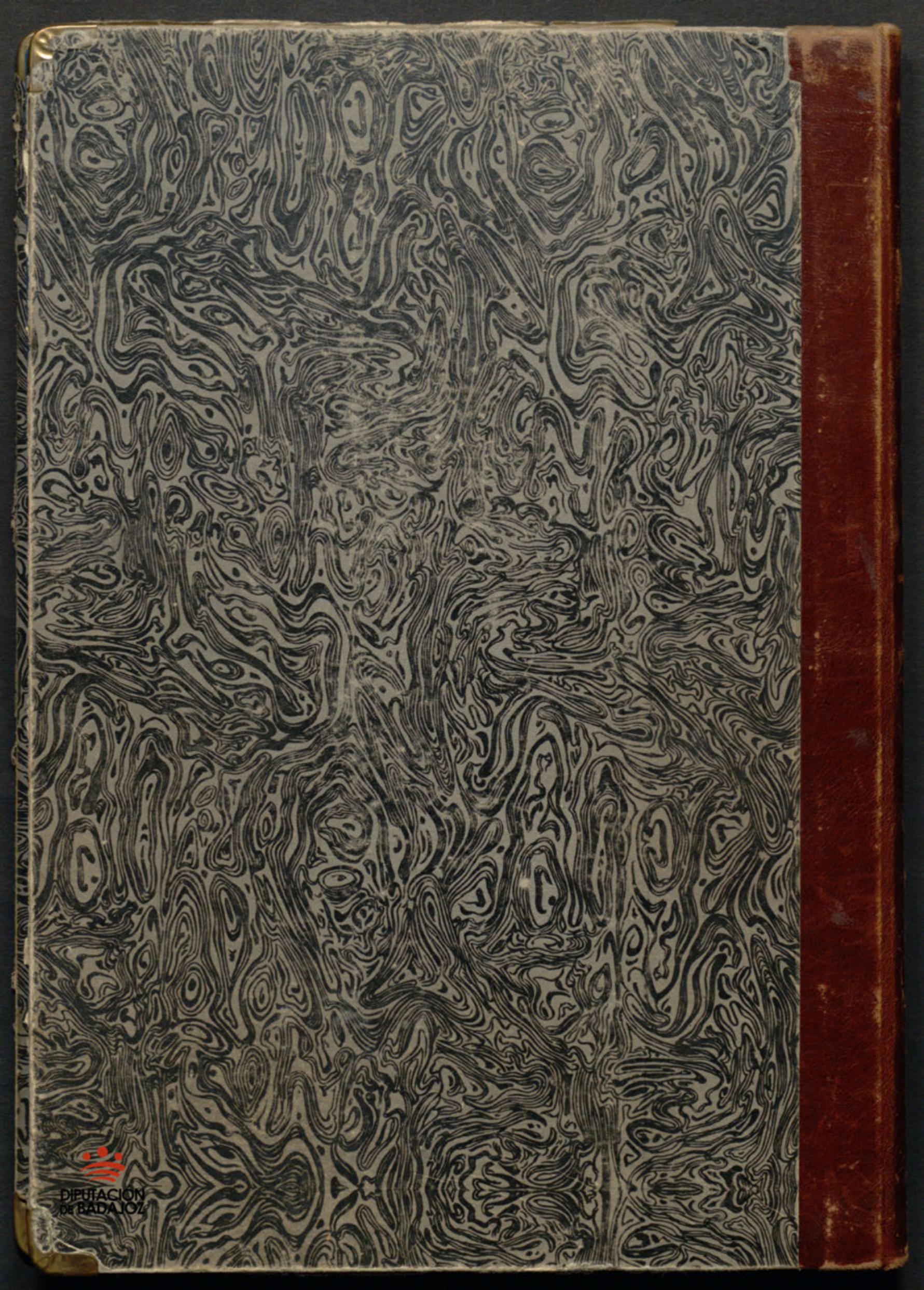
No habiendo mas asunto de que tratar se
levanta la sesión siendo las once horas de
que certifica.

Rouquolóns Sebastia Sanchez

Helise Blanco

Juana S.
Pedro Sanchez

[Handwritten signature in green ink]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ